



INFORMACIÓN Y COMERCIO
EL LIBERTADOR

Guía N°

896736

92

Sr.

JUEZ 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajería Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la entrega del COMUNICADO DIRECTO ART. 291 DEL C.G.P. de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA

DIRECCIÓN CLL 56 F SUR NO 102 A 02 ANTES CLL 55 A SUR NO 102-51 CS D5 INT D CAMINOS DEL PORVENIR IV

CIUDAD BOGOTA

RESULTADO: EFECTIVO (SI HABITA O TRABAJA)

N° DE PROCESO 2017-0381

FECHA DE INGRESO 2017/05/12

FECHA DE ENTREGA 2017/05/17

Observaciones

GUARDA ANDRES HERREÑO
PL. 892
AM,J

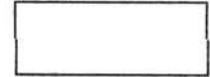
FREDDY CERÓN MORENO

DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO CAJA SOCIAL SA

LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ

93



No. Consecutivo

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 4 de Bogotá

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
(Art. 291 C.G.P.)

Señor(a)
SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA
Calle 56 F Sur No. 102 A 02 (antes Calle 55 A sur No. 102-51), Casa D5, Interior D, Caminos del Porvenir IV
Bogotá

Fecha
DD MM AAA
09/05/2017
Servicio Postal Autorizado

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha	Providencia
		DD	MM AAA
2017-00381	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA	<u>21</u>	<u>03</u> <u>2017</u>
		<u>05</u>	<u>04</u> <u>2017</u>

Demandante
BANCO CAJA SOCIAL BCSC

Demandado
SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los 5 X 10 ___ 30 ___ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Responsable

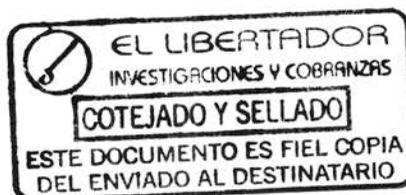
LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ

Nombres y Apellidos

Firma

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable

Acuerdo 2255 de 2003
NP-01



30 94

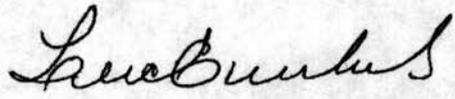
Señor Secretario
JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DE BANCO CAJA SOCIAL
CONTRA SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA
No. 2017-00381

ASUNTO: CITATORIO

En mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito aportar copia cotejada del citatorio en informe del correo sobre su entrega, conforme lo dispone el artículo 291 del C.G.P., con el fin de que sean incorporadas al expediente.

Atentamente,



LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ
C.C. No. 51.761.729 de Bogotá
T.P. No. 62.376 del C.S.J.

3 folios
JUZ 58 CIV MUN BOG
Sebastian
MAY 30 '17 AM 11:42



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., Primero de Junio de dos mil diecisiete

Por cuanto se halla debidamente inscrita la medida de embargo del inmueble objeto de cautela, se decreta su secuestro.

Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades a la ALCALDIA LOCAL de la zona respectiva donde se encuentre el bien en concordancia con el inciso 3° del art. 38 del CGP en concordancia con la circular PCSJ17-10 del CS de la J. Se designa como secuestre al auxiliar de la Justicia mencionado en acta obrante a continuación de este proveído. Se señalan como honorarios al secuestre la suma de \$ 160.000.

NOTIFIQUESE


HERNANDO SOTO MURCIA

Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

Por anotación en el estado **No.085** de fecha 2 de junio de 2017 fue notificado el auto anterior.--Fijado a las 8:00A.M. **La Secretaria,**

17-381

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
AL ANTERIOR AUTO SE DA
CUMPLIMIENTO CON :

OFICIO _____ FECHA _____
DESP. COMIS. 099 FECHA 16 JUN. 2017
TELEGRAMA _____ FECHA _____
FECHA _____
RECIBI _____

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

96

Pagina 1

Impreso el 08 de Mayo de 2017 a las 01:06:00 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-25722 se calificaron las siguientes matriculas:
40563880

Nro Matricula: 40563880

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0223JWXR
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 55A SUR 102-51 CASA D (05) INT D CAMINOS DEL PORVENIR IV
- 2) CL 56F SUR 102A 02 IN D CA D5 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 05-05-2017 Radicacion: 2017-25722

Documento: OFICIO 0759 del: 29-03-2017 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO N. 2017-0381 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354
A: GONZALEZ NOVOA SOL FRANCY 52758579 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:				El Registrador
	Dia	Mes	Ano	Firma	
ABOGA221.					

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

m

202694012

99

BOGOTA ZONA SUR LIQUID25
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 05 de Mayo de 2017 a las 08:40:37 a.m.

No. RADICACION: 2017-25722

NOMBRE SOLICITANTE: BCSC
OFICIO No.: 0759 del 29-03-2017 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA
D. C.
MATRICULAS 40563880 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:		ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10	EMBARGO	N		1	19,000

19,000

Total a Pagar: \$ 19,000

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:19000

202694013

BOGOTA ZONA SUR LIQUID25

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 05 de Mayo de 2017 a las 08:40:43 a.m.

No. RADICACION: 2017-188280

MATRICULA: 505-40563880

NOMBRE SOLICITANTE: BCSC

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$15700

ASOCIADO AL TURNO No: 2017-25722

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO VLR:15700

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

98



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40563880

Pagina 1

Impreso el 12 de Mayo de 2017 a las 09:24:14 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

99

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 15-02-2011 RADICACION: 2011-10534 CON: ESCRITURA DE: 07-02-2011
CODIGO CATASTRAL: AAA0223JWXR COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 0016 de fecha 07-01-2011 en NOTARIA 72 de BOGOTA D.C. CASA D (05) INT D CAMINOS DEL PORVENIR IV con area de AREA TOTAL CONSTRUIDA 41.395 MTS2.AREA PRIVADA CONSTRUIDA 37.05 MTS2 con coeficiente de 0.825300% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

APIROS LTDA., ADQUIRIO POR COMPRA A METROVIVIENDA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL POR E. 5836 DEL 07-09-09 NOT. 53 DE BTA D.C., ESTA CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 4137 DEL 18-11-08 NOT 23 DE BTA D.C., CON REG. AL FOLIO 050-40519844. ENGLORO POR E. 4137 YA CITADA, CON REG. AL FOLIO 050-40519837. CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 4029 DEL 02-11-07 NOTARIA 21 DE BOGOTA D.C., ENGLORO POR E. 4029 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40506986. ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLORO ASI: UN PRIMER PREDIO: POR COMPRA A LOPEZ LUIS ARMANDO Y TRIANA ALVARO POR E. 2854 DEL 05-12-01 NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A PAEZ CAMELO MERCEDES POR E. 5101 DEL 30-12-98 NOTARIA 12 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A EGOZI FLOREZ LUIS POR E. 3529 DEL 14-08-86 NOTARIA 21 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073868. UN SEGUNDO PREDIO: POR COMPRA A PAEZ CAMELO FLORINDA POR E. 3142 DEL 22-11-01 NOTARIA 30 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ PRISCILIANO POR E. 3530 DEL 14-08-87 NOTARIA 21 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073873. UN TERCER PREDIO: POR EXPROPIACION POR VIA JUDICIAL SEGUN SENTENCIA DEL 12-03-03 JUZGADO 8 C CTO DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO JUNTO CON PAEZ CAMELO JOSE IGNACIO, JULIO ENRIQUE, ANA CECILIA, MERCEDES, PAEZ DE MESA FLORINDA Y PAEZ DE RAMIREZ MARIA SALVADORA POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE CAMELO DE PAEZ ZOILA Y PAEZ PRISCILIANO POR E. 1233 DEL 19-12-96 NOTARIA 57 DE SANTAFE DE BOGOTA, PAEZ PRISCILIANO ADQUIRIO POR DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON LOPEZ LEON ABDON POR E. 883 DEL 11-03-75 NOTARIA 22 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-296963. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 1063 DEL 09-03-72 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40912. UN CUARTO PREDIO: POR COMPRA A BARRETO ESPITIA MILCIADES POR E. 728 DEL 07-05-01 NOTARIA 39 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO JUNTO CON PE/A GONZALEZ CARLOS URIAS, AREVALO CAYCEDO ANGEL MARIA Y CRUZ GUTIERREZ HIGINIO POR DIVISION MATERIAL POR E. 2079 DEL 07-05-74 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-247355. TODOS ELLOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 1631 DEL 14-04-72 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-53200. UN QUINTO PREDIO: POR COMPRA A MU/OZ VARGAS BELISARIO Y RODRIGUEZ DE MU/OZ MARIA DEL CARMEN POR E. 5350 DEL 23-10-01 NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A CRUZ GUTIERREZ HIGINIO POR E. 5249 DEL 24-08-88 NOTARIA 2 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO JUNTO CON PE/A GONZALEZ CARLOS URIAS, BARRETO ESPITIA MILCIADES Y AREVALO CAICEDO ANGEL MARIA POR DIVISION MATERIAL POR E. 2079 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-247356. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 1631 DEL 14-04-72 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-53200. UN SEXTO PREDIO: POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO POR E. 534 DEL 15-03-01 NOTARIA 58 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A LOPEZ GONZALEZ ABDON POR E. 1096 DEL 11-06-81 NOTARIA 29 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-239617. UN SEPTIMO PREDIO: POR ADJUDICACION POR EXPROPIACION SEGUN SENTENCIA DEL 19-11-03 JUZGADO 14 C CTO DE BOGOTA D.C., PE/A RODRIGUEZ PABLO EMILIO ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PE/A GONZALEZ CARLOS URIAS POR E. 2848 DEL 28-12-00 NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO JUNTO CON BARRETO ESPITIA MILCIADES, AREVALO CAYCEDO ANGEL MARIA Y CRUZ GUTIERREZ HIGINIO POR DIVISION MATERIAL POR E. 2079 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-247353. ESTOS ADQUIRIERON COMO YA SE CITO. UN OCTAVO PREDIO: POR COMPRA A GARCIA DE VARGAS MARIA DE LOS ANGELES, VARGAS GARCIA ROSALBINA Y MARCO ANTONIO POR E. 5727 DEL 14-12-04 NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40563880

Pagina 2

Impreso el 12 de Mayo de 2017 a las 09:24:14 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

LA SUCESION DE VARGAS TALERO MARCO TULIO POR E. 458 DEL 04-03-04 NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C. (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO A LOS PORCENTAJES, POR E. 1852 DEL 22-07-04 NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C.) ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JIMENEZ PARRA JUAN DE DIOS POR E. 2310 DEL 16-03-89 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40024978. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON SUAREZ DIAZ JOSE VICENTE POR E. 1345 DEL 10-05-78 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-456665. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 1633 DEL 14-04-72 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-81907. UN NOVENO PREDIO: POR EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA SEGUN SENTENCIA DEL 08-04-02 DE METROVIVIENDA BOGOTA D.C., PAEZ CAMELO ANA CECILIA ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ PRISCILIANO POR E. 3535 DEL 14-08-86 NOTARIA 21 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073869. UN DECIMO PREDIO: POR COMPRA A MORENO DE CALDERON MERCEDES POR E. 3140 DEL 17-11-00 NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE CALDERON CALDERON GERARDO SEGUN SENTENCIA DEL 06-05-86 JUZGADO 29 C CTO DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-247354. UN DECIMO PRIMER PREDIO: POR COMPRA A MU/OZ VARGAS BELISARIO Y RODRIGUEZ DE MU/OZ MARIA DEL CARMEN POR E. 2550 DEL 20-09-01 NOTARIA 58 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA ADOLFO POR E. 6080 DEL 02-08-93 NOTARIA 5 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40154810. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E. 7989 DEL 02-12-73 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-243122. UN DECIMO SEGUNDO PREDIO: POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E. 818 DEL 02-03-01 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C., ESTE CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 904 DEL 30-04-97 NOTARIA 56 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40277916. ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ARIAS DE MENDOZA ROBERTINA POR E. 4626 DEL 28-06-91 NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA, MENDOZA JOSE DOMINGO Y JOSE MEDARDO ADQUIRIERON POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 2186 DEL 09-05-72 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-161688. UN DECIMO TERCER PREDIO: POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 3060 DEL 06-11-01 NOTARIA 5 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A PULIDO MENDOZA OTONIEL POR E. 6206 DEL 25-11-88 NOTARIA 31 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 2726 DEL 08-05-79 NOTARIA 9 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-509087. UN DECIMO CUARTO PREDIO: POR COMPRA A GOMEZ MU/OZ BAYARDO POR E. 1768 DEL 18-12-01 NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GOMEZ GOMEZ RICARDO LUIS ERNESTO SEGUN SENTENCIA DEL 02-11-94 JUZGADO 14 DE FAMILIA DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40199585. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A TORRES JOSE CRISTO POR E. 1693 DEL 08-04-87 NOTARIA 4 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-296962. UN DECIMO QUINTO PREDIO: POR COMPRA A GOMEZ MU/OZ LUIS ORLANDO, BAYARDO Y WILLIAM POR E. 1247 DEL 08-04-02 NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GOMEZ MU/OZ FERNANDO POR E. 3111 DEL 29-05-96 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GOMEZ GOMEZ RICARDO LUIS ERNESTO SEGUN SENTENCIA DEL 02-11-94 JUZGADO 14 DE FAMILIA DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40199586. ESTE ADQUIRIO COMO YA SE CITO. UN DECIMO SEXTO PREDIO: POR COMPRA A MU/OZ LUIS ORLANDO POR E. 377 DEL 07-02-02 NOTARIA 20 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GOMEZ GOMEZ RICARDO LUIS ERNESTO SEGUN SENTENCIA DEL 02-11-94 JUZGADO 14 DE FAMILIA DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40199587. ADQUIRIO COMO YA SE CITO. UN DECIMO SEPTIMO PREDIO: POR COMPRA A GOMEZ MU/OZ WILLIAM POR E. 3952 DEL 02-07-02 NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GOMEZ GOMEZ RICARDO LUIS ERNESTO SEGUN SENTENCIA DEL 02-11-94 JUZGADO 14 DE FAMILIA DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40199588. ADQUIRIO COMO YA SE CITO. UN DECIMO OCTAVO PREDIO: POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ABIGAIL POR E. 2974 DEL 31-10-01 NOTARIA 57 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 2727 DEL 08-05-79 NOTARIA 9 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-509072. UN DECIMO NOVENO PREDIO: POR COMPRA A PAEZ CAMELO JOSE IGNACIO POR E. 1617 DEL 27-06-02 NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ PRISCILIANO POR E. 3532 DEL 14-08-86 NOTARIA 21 DE BOGOTA (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO AL NUMERO DE CEDULA CORRECTO DE PAEZ CAMELO JOSE IGNACIO, POR E. 1906 DEL 02-05-88 NOTARIA 21 DE BOGOTA) CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073872. UN VIGESIMO PREDIO: POR COMPRA A PULIDO MARTINEZ JOSE MARIO, JOSE ISMAEL, ROSA MARIA, MARTINEZ MARIA ALEJANDRINA, GLORIA PATRICIA, PULIDO DIAZ LEIDI JOHANNA Y MAURICIO ALEXANDER, PULIDO MARTINEZ JUSTO RAFAEL, JOSE JULIO Y JOSE JAVIER POR E. 3634 DEL 16-12-02 NOTARIA 58 DE BOGOTA D.C., ESTOS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40563880

Pagina 3

Impreso el 12 de Mayo de 2017 a las 09:24:14 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PULIDO MENDOZA JOSE EVANGELISTA POR E. 638 DEL 20-03-02 NOTARIA 56 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 2728 DEL 08-05-79 NOTARIA 9 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-509114. UN VIGESIMO PRIMER PREDIO: POR EXPROPIACION POR VIA JUDICIAL SEGUN SENTENCIA DEL 24-05-02 JUZGADO 34 C CTO DE BOGOTA D.C., PAEZ DE RAMIREZ MARIA SALVADORA ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ PRISCILIANO POR E. 3531 DEL 14-03-86 NOTARIA 21 DE BOGOTA (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO AL NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANIA DE LA COMPRADORA, POR E. 1742 DEL 25-04-89 NOTARIA 21 DE BOGOTA) CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073867. UN VIGESIMO SEGUNDO PREDIO: POR ADJUDICACION POR EXPROPIACION DE PAEZ CAMELO JULIO ENRIQUE SEGUN SENTENCIA 25-11-02 JUZGADO 21 C CTO DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ CAMELO JULIO ENRIQUE POR E. 3533 DEL 14-08-86 NOTARIA 21 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073871. UN VIGESIMO TERCER PREDIO: POR ADJUDICACION POR EXPROPIACION SEGUN SENTENCIA DEL 16-01-04 JUZGADO 16 C CTO DE BOGOTA D.C., PAEZ CAMELO PRISCILIANO ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ PRISCILIANO POR E. 3534 DEL 14-08-86 NOTARIA 21 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073870. UN VIGESIMO CUARTO PREDIO: POR COMPRA A RINCON MORENO EDILBERTO POR E. 2283 DEL 22-08-01 NOTARIA 56 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A BELTRAN CEPEDA TOMAS POR E. 7973 DEL 18-11-81 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-638133. UN VIGESIMO QUINTO PREDIO: POR EXPROPIACION SEGUN SENTENCIA DEL 15-05-02 JUZGADO 12 C CTO DE BOGOTA D.C., SUAREZ MARIA HERMELINDA ADQUIRIO POR COMPRA A LOPEZ ABEL POR E. 4495 DEL 24-08-87 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-316720. UN VIGESIMO SEXTO PREDIO: POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE MEDARDO POR E. 3521 DEL 05-12-00 NOTARIA 52 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTE CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 904 DEL 30-04-97 NOTARIA 56 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40277917. ADQUIRIO JUNTO CON MENDOZA JOSE DOMINGO POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 2186 DEL 09-05-72 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-161688. UN VIGESIMO SEPTIMO PREDIO: POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 4679 DEL 22-08-01 NOTARIA 13 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON CADENA MONROY JUAN POR E. 4083 DEL 30-07-74 NOTARIA 9 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-243117. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 2957 DEL 05-06-73 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-159362. UN VIGESIMO OCTAVO PREDIO: POR COMPRA A GOMEZ DE CADENA ROSALBINA POR E. 2387 DEL 07-09-01 NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE CADENA MONROY JUAN POR E. 2124 DEL 26-04-93 NOTARIA 14 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 4083 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-243118. ESTOS ADQUIRIERON COMO YA SE CITO. UN VIGESIMO NOVENO PREDIO: ENGLOBO POR E. 221 DEL 12-02-07 NOTARIA 22 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40483089. ADQUIRIO ESTOS PREDIOS ASI: UN PRIMER PREDIO: CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 1878 DEL 09-06-06 NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40467496. ENGLOBO POR E. 1878 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40467493. CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 3522 31.03.04 NT.29BTA.REG AL F.40437985. ENGLOBO POR E.3522 YA CITADA,REG. AL F. 40437978.ADQ. ESTOS PREDIOS ASI: PREDIO#1. POR COMPRA A CARDENAS DE AREVALO ANA LEOPOLDINA, CARDENAS VILLANUEVA SIXTA TULIA Y MARIA OTILIA POR E.2458 27-08-01 NT.36 DE STAFE DE BTA,ESTOS ADQ.EL 50% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ.SUC. DE CARDENAS RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.6739 DEL 11-08-94 NT.21 DE STAFE DE BTA (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO AL PORCENTAJE ADJ PARA EL DERECHO DE CUOTA DEL 50% DEL CAUSANTE CORRESPONDIENDOLE A CADA UNA DE LAS HEREDERAS UN 16.67%, E.544 -16-02.01 NT 21 BTA)ESTE ADQ JUNTO CON CARDENAS DE AREVALO ANA LEOPOLDINA POR COMPRA A RAMIREZ RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.1393.30.04.75 NOT.3 DE BTA, REG. AL F.280492.PREDIO#2 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL Y GARCIA DE PARRA LUZ MARINA POR E.3803 .29.08.2000 NOT.37 STAFE DE BTA,ESTOS ADQ POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN POR E.1114.30.09.82 NOT.23 DE BTA, REG. AL F. 681363.PREDIO #3 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA PEDRO POR E.3287-16.11.2000 NOT.30 DE B.ESTE ADQ POR COMPRA A CABALLERO DIAZ FRANCISCO POR E.5329 -21.08.84 NOT.2 DE BTA, REG AL F 830340.PREDIO #4 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.2268-11-08-2000 NOT.30 DE STAFE DE BTA,ESTE ADQ POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN POR E.4869-26-10.67 NOT.4 BTA REG. AL F 106049 .PREDIO #5 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E.2194 -24-10-2000 NOT.35 DE BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A MARIN VDA DE JIMENEZ JULIA POR E.5586-01-10-70 NOT.5 BTA,REG AL F 40328821.PREDIO#6 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO Y REY DEAZA CLAUDIA ROCIO POR E.2436 -13-12-00 NOT.9 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A CASTRO GAMBA GUSTAVO

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

POR.E1146-27.04.99 NOT.34 SATAFE DE BTA,ESTE ADQ POR ADJ SUCESION DE CASTRO MURCIA GUSTAVO Y GAMBA DE CASTRO ROSA MARIA POR E.2727 -24.08.98 NOT.34 STAFE DE BTA,CASTRO MURCIA GUSTAVO ADQ POR COMPRA A CASTRO MURCIA EFRAIN POR E.5331.17.11.65 NOT.3 BTA, REG AL F 184470.PREDIO#7 POR COMPRA A MONTA/A GOMEZ JUAN EVANGELISTA Y MENDOZA DE MONTA/A MARIA DEL CARMEN POR E.2503-11.09.2000 NOT.52 BTA ESTOS AD. POR COMPRA A PULIDO MONTA/A VICTOR MANUEL,JOSE DE LOS REYES JUAN VICENTE,FLORENTINO,JOSE ABELARDO,GUILLERMO,MARIA ELENA ,GILMA INES,ROSALBA,JORGE ANTONIO Y LUIS ALBERTO,POR E.2510-15-04-91 NOT.6 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ. SUC. DE PULIDO VARGAS FLORENTINO POR E.3706-18-12-90 NOT.13 BTA,ESTE AD. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E.2817-10.06.59 NOT.2 BTA, REG. AL F. 96530.PREDIO#8 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS,LUIS ALFONSO,HECTOR JAVIER Y EDGAR OSWALDO POR E.1494-16-07.2002 NOT.14 BTA. ESTOS CELEB. DIV. MAT.POR E.40 -16.01.96 NOT.54 DE STAFE DE BTA,AD. LA NUDA PROPIEDAD POR COMPRA A RAMIREZ DE RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.1183 -11.07.88 NOT.17 BTA(ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO A DETERMINAR AREA RESTANTE,RESERVA PARA CESION EQUIVALENTE A 1.562.91M2.NO SE ABRE FOLIO POR INSTRUCCION ADMINISTRATIVA #08-2000 DEL 31-05-2000,POR E.1762-9-07-2001 NOT.48 DE STAFE DE BTA;A SU VEZ ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO AL AREA RESTANTE DEL PREDIO Y EN CUANTO QUE NO RECIBE NINGUN CALIFICATIVO COMO CITO EN EL INSTRUMENTO QUE ACLARAMOS,SIMPLEMENTE AREA RESTANTE,POR E.604 .13.03.2002 NOT.48 BTA)ESTE ADQ. POR COMPRA A PACHON CAICEDO MILTON POR E.2712-6.8.59 NOT.3 BTA,REG. AL F. 1078204.PREDIO#9 POR COMPRA A RAMIREZ NU/EZ AMANDA POR E.395 .6.4.01.NOT.60 BTA.ESTE ADQ. POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS EDGAR OSWALDO POR E.41.16.01.96 NOT.54 DE STAFE DE BTA (ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO A CITAR LA MAT. CORRECTA,POR E.5877-5.9.2000 NOT.54 DE STAFE DE BTA)ESTE CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CIADAD,REG. AL F.40315242 ESTE ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#10 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS HECTOR JAVIER POR E.2864.10.10.2000 NOT.52 DE STAFE DE BTA,ESTE CEL. DIV. MAT.POR E.40 YA CITADA,REG. AL F. 40315243.ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#11 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS POR E.1754.9.10.2000 NOT.14 BTA ESTE CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CITADA REG. AL F.40315244 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#12 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS LUIS ALFONSO POR E.5163 .17.10.2000 NOT.6 BTA ESTA CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CITADA REG. AL F.40315245 ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#13 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO,HERNANDO,PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA,PACHON DE PARRA ELSA MARIA Y PACHON MONROY MARIA CRISTINA POR E.2414 .05.09.2002 NOT 5 BTA PACHON MONROY MARIA CRISTINA DQ. EL 20% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ.SUC. DE PACHON ZU/IGA ARSENI0 POR E.175 .11.04.02 NOT.UNICA DE MOSQUERA,ESTE ADQ.JUNTO CON PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO,HERNANDO,PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA Y PACHON DE PARRA ELSA MARIA.POR ADJ.SUC. DE PACHON HERMOGENES SEG.SENT. 05.06.2001 JUZ.10 DE FLIA BTA, ESTE ADQ.POR COMPRA A NAVARRETE JOSE DEL CARMEN POR E.1918.21.05.70 NOT.2 BTA,REG. AL F.40236318.PREDIO#14 POR COMPRA A MENDOZA GALINDAO AURELIO POR E.1339 .25.10.2000 NOT.60 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PINZON MILLAN JOSELINO POR E.2377.20.05.74 NOT.2 BTA REG. AL F.8159. PREDIO #15 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E.2068.18.09.2000 NOT.32 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR E.1152.3.04.68 NOT.2 BTA,REG. AL F.40222358.PREDIO#16 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E.537-12.03.2001 NOT.49 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR E.958 .26.03.71 NOT.2 BTA REG. AL F.40198982.PREDIO#17.POR COMPRA A GUAYAZAN MURCIA AURA CECILIA POR E.295.28.02.01 NOT.61 BTA,ESTA ADQ. POR ADJ.SUC.DE GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR AUTO DE 23-08.2000 JUZ.22 DE FLIA DE STAFE DE BTA,ESTE ADQ. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E.5049 DEL 2-10-59 NOT.2 BTA,REG.AL F.40227728.PREDIO#18 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E.2290.22.11.2000 NOT.7 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A SUAREZ PAEZ ROSA ELENA,POR E.1345.26.03.80 NOT.1 BTA REG. AL F. 559038.PREDIO#19 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E.1985.21.09.2001 NOT.7 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A JARAMILLO GUTIERREZ GUILLERMO POR E.1345 .26.03.80 NOT.1 BTA REG.AL F. 560697.PREDIO #20 POR COMPRA A CUADRADO HOY VDA DE PULIDO MARIA CONSEJO POR E.793.25.02.02.NOT.19 BTA.ESTA ADQ.POR COMPRA A GARAVITO BENITEZ EMILIANO POR E.3530.12.09.77 NOT.10 BTA REG. AL F.269932 PREDIO#21 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E.1335.28.05.02.NOT.57 BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A CARO PULIDO MARIA ANTONIA POR E.96.19.01.79 NOT.1 BTA REG.AL F.492246.PREDIO #22 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E.3041 19.10.2000 NOT.36 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E.445 25.03.98 NOT.3 STAFE DE BTA ESTOS ADQ.POR COMPRA A DIAZ DE MONTA/A EMMA VIRGINIA POR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40563880

Pagina 5

Impreso el 12 de Mayo de 2017 a las 09:24:14 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

E.3968.27.10.75 NOT.2 BTA REG.AL F.240588.PREDIO #23 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E.1870 19.10.2000 NOT.15 BTA ESTOS ADQ.POR COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E.444 25.03.98 NOT.3 STAFE DE BTA ESTOS ADQ.POR COMPRA A ALFONSO DE MORENO ROMELIA POR E.1738 .22.05.75 NOT.3 BTA,REG. AL F.272766.PREDIO#24 POR COMPRA A FERNANDEZ ROJAS PEDRO NESTOR Y JIMENEZ CARDENAS DE FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR E.656.16.04.01 NOT.14 BTA.ESTOS ADQ.ASI:FERNANDEZ ROJAS PEDRO NESTOR ADQ.POR COMPRA DER.DE CUOTA A LAYTON DE FERNANDEZ ANA SILVIA POR E.452.16.03.85 NOT.17 BTA ESTA ADQ.JUNTO CON JIMENEZ CARDENAS HOY DE FERNANDEZ SILVIA POR E.452-16-03.85 NOT.17 BTA.ESTA ADQ.JUNTO CON JIMENEZ CARDENAS HOY DE FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR COMPRA A DIAZ PARDO JOSE IGNACIO POR E.207.30.09.80 NOT.23 BTA,REG. AL F.504187.PREDIO#25 POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.2917.11.10.2001 NOT.34 BTA ESTE ADQ.POR ADJ.SUC.DE CENDALES DE GALINDO PRIMITIVA Y GALINDO ANTONIO SEGUN SENT. DEL 12.01.74 JUZ.3 C.CTO BTA REG.AL F. 281416.PREDIO#26 POR COMPRA A GALINDO GALINDO CARLOS JULIO POR E.1439.7.11.2000 NOT.27 BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.3742.24.10.91 NOT.35 STAFE DE BTA REG. AL F.40090081.ESTE ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#27 POR COMPRA A TORRES MENDOZA JOSE GUILLERMO POR E.3107.11.12.2000 NOT.45 BTA. ESTE ADQ.POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.8414.6.12.77 NOT.9 BTA REG.AL F.437459.PREDIO#28 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.1911.4.8.2000 NOT.45 STAFE DE BTA.ESTE ADQ. POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.4078.28.09.78 NOT.3 BTA (ESTA E.FUE ACL.MOTIVO NO CONSTA)POR E.3023.26.07.80 NOT.3 BTA)REG. AL F.568760.PREDIO#29 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.2214-4.08.2000 NOT.30 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA DE FERNANDEZ MARIA ELENA POR E.6153.30.12.78.NT.3 BTA REG.AL F.417181.PREDIO#30 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.2376 .6.10.2000 NT.47 STAFE DE BTA. ESTE ADQ.POR COMPRA A RONCANCIO DE REY MERCEDES POR.E.1712.24.05.78 NOT.3 BTA REG. AL F. 354537.PREDIO#31 POR COMPRA A PACHON DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.1624.19.12.2000 NOT.60 STAFE DE BTA.ESTA AD.X COMPRA A CUPASACHOA MARTINEZ VICTOR POR.E.4287.6.11.67 NT.2 BTA REG. AL F. 40299584.PREDIO#32 POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.1365.2.04.2001.NOT.1 STAFE DE BTA ESTA ADQ. LA NUDA PROP. POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E.7358.20.12.73.NOT.9 BTA,ESTE ADQ. POR ADJ.SUC. DE AMBROSIO LANCHEROS JUAN MAXIMILIANO SEGUN SENT. DEL 30-11-72 JUZG. 10 C. CTO DE BTA, REG. AL F.119134.PREDIO#33. POR COMPRA A MU/OZ BERNARDINO Y MONROY DE MU/OZ CONCEPCION POR E.4445 8.09.2000 NOT.6 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A CORTES VDA DE CRUZ BERENICE POR E.1690.3.06.77 NOT.14 BTA,REG. AL F.347753.PREDIO#34. POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.1492 4.8.2000 NOT.38 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A CADENA MONROY JUAN POR E.1150.25.09.75 NOT.22 BTA REG. AL F.46108.PREDIO#35 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.1855.11.08.2000 NOT.48 STAFE DE BTA ESTE CEL.DIV.MAT.POR E.716.23.12.97 NOT.UNICA DE SILVANIA REG.AL F.40316600.ADQ. POR COMPRA DER. DE CUOTA DE MU/OZ PENAGOS JOSE JOAQUIN, WILLIAM OCTAVIO,JORGE HUMBERTO,NIDIA NELCI,NEIDA YAMILLI,NUBIA NELCI,LUIS ANTONIO,BLANCA MYRIAM,FABIO ENIXNACID Y MU/OZ DE GONZALEZ ANA MARLENY POR E.716.YA CITADA. MU/OZ PENAGOS NUBIA NELCI WILLIAM OCTAVIO, FABIO ENIXNACID Y BLANCA MYRIAM ADQ. POR ADJ.SUC.DER. DE CUOTA A MU/OZ RODRIGUEZ CARLOS ARTURO.SEGUN SENT. DEL 19.12.96.JZ.PROM.MCPAL DE SILVANIA,MU/OZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO,CARLOS ARTURO,MU/OZ DE ACOSTA MARIA TERESA,MU/OZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE,MU/OZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA,MU/OZ PENAGOS LUIS ANTONIO,JORGE HUMBERTO,NEIDA LUZ MARINA,NIDIA NELCI,MU/OZ DE GONZALEZ ANA MARLENY Y MU/OZ PENAGOS JOSE JOAQUIN ADQ.POR ADJ.SUC. DE MU/OZ AURELIANO BERNARDINO SEG.SENT. DEL 14.12.85 JUZ.C.CTO DE FUSA REG. AL F. 497743.PREDIO#36 POR COMPRA A MU/OZ PENAGOS LUZ MARINA POR E.3407.17.08.2000 NOT.19 STAFE DE BTA ESTA CELEB.DIV.MAT. POR E.716.YA CITADA REG. AL F. 40316601.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#37 ADQ. POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.2074.24.08.2000 NOT.49 STAFE DE BTA ESTE CEL. DIV MAT. POR E.716 YA CITADA, REG.AL F.40316602.ADQ. COMO YA SE CITO .PREDIO#38 POR COMPRA A MU/OZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE POR E.4559.2.11.2000 NOT.19 BTA. ESTE CEL.DIV.MAT.POR E.716 YA CITADA. REG. AL F. 40316603.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#39 POR COMPRA DE MU/OZ DE ACOSTA MARIA TERESA POR E.9166.4.11.2000 NOT.29 BTA ESTA CEL.DIV. MAT. POR E.716 YA CITADA REG. AL F. 40316604.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#40.POR COMPRA A RIVERA OCHOA BARBARITA POR E.2085.8.11.2000 NOT.38 BTA. ESTA ADQ. POR COMPRA A MU/OZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E.289.25.06.99 NOT.UNICA DE SILVANIA REG. AL F. 40328716.ESTA CEL.DIV.MAT. POR E.716 YA CIADA REG.AL F. 40316605.ADQ. COMO YA SE

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CITO.PREDIO#41.POR COMPRA A REYES HERNANDEZ ALVARO POR E.1303.16.08.2000 NOT.3 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A MU/OZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E.289 YA CITADA REG. AL F 40328717.ESTA ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#42 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.2189.11.08.2000 NOT.52 STAFE DE BTA ESTE CEL DIV. MAT POR E.716 YA CITADA REG. AL F.40316606 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#43 POR COMPRA A MU/OZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO POR E.694.28.08.01 NT.65 STAFE DE BTA.ESTE CEL.DIV.MAT. POR E.716 YA CITADA REG.AL F.40316607 ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#44 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.4250.11.06.2001 NOT.29 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.11277.21.11.86.NOT.5 BTA ADQ.POR DIV.MAT.CEL.JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO,GONZALEZ DE ROBLES LIGIA,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.8851.31.12.84.NT.7 BTA REG.AL F.858000.ESTOS ADQ.ASI:DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR COMPRA DE DER.DE CUOTA A CASTRO GAMBA GUSTAVO,GONZALEZ DE ROBLES LIGIA,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.8851.31.12.81.NOT.7 BTA,CASTRO GAMBA GUSTAVO ADQ. POR COMPRA DER.DE CUOTA A GONZALEZ DE CARRILLO FLORINDA POR E.4576 .5.10.79 NOT.2 BTA ESTA ADQ. JUNTO CON GONZALEZ CIPRIANO,MARIA ANTONIA Y LIGIA POR COMPRA A BURGOS CARRILLO JOSE SERAFIN E.4687.24.10.66 NOT.4 BTA REG.AL F.528421.PREDIO#45 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA POR E.2392.5.12.2000 NOT.7 BTA ESTA ADQ. POR DIV. MAT. CELEB. JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO ,GONZALEZ DE ROBLES LIGIA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.8851. YA CITADA REG.AL F.858001 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#46 POR COMPRA A ROBLES GONZALEZ LUIS CARLOS LUCRECIA,SANDRA REGINA,MARTHA YESID,JORGE HELI Y NELSON ANTONIO POR E.2765 28.11.02 NOT.41 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ.SUC.DE GONZALEZ DE ROBLES LIGIA POR E.1806.8.8.2000 NOT.2 DE SOACHA ESTA ADQ. POR DIV.MAT.CEL.CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA,CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.8851 YA CITADA REG.AL F. 858003.ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#47 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.2924.21.12.00 NOT.46 STAFE DE BTA ESTE ADQ.JUNTO CON GONZALEZ DE ROBLES LIGIA, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA, CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.8851.YA CITADA,REG. AL F.857999.ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#48 POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E.3263.27.11.2000 NOT.53 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A RUBIANO RODRIGUEZ EUSTAQUIO Y ORJUELA DE RUBIANO SARA MARIA POR E.4618.20.12.65 NOT.1 BTA REG.AL F.40147948. PREDIO#49.POR COMPRA A PEREZ DE CABALLERO MARIA TERESA POR E.5018.20.11.2000 NOT.1 BTA(ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO AL NOMBRE CORRECTO DE LA VENDEDORA QUE ES TERESA PEREZ DE CABALLERO, POR E.71 .9.01.1.NOT.1 BTA)ESTA ADO. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E.7459.12.12.97 NOT.74 STAFE DE BTA (ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO A LA DESCRIPCION DE CABIDA Y LINDEROS DE LA PARTE RESTANTE,MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBJETO DE LA VENTA PARCIAL, POR E.3930.15.09.98 NOT.2 SOACHA,REG. AL F.40313152.ESTE ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#50.POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E.1744.28.09.2000 NOT.39 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E.6779.30.11.73 NOT.2 BTA REG. AL F.198964.PREDIO#51 POR COMPRA A MENDOZA CARDENAS BALBINA Y YOLANDA,POR E.3972.11.08.2000 NOT.6 STAFE DE BTA ESTAS ADQ.POR ADJUD. SUC.DE CARDENAS VILLANUEVA BALBINA POR E.524.09.02.2000 NOT.58 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E.4794.22.12.77 NOT.2 BTA REG. AL F.387628.PREDIO#52 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO,GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E.3484.21.08.2001.NOT.1 BTA. ESTOS ADQ. POR ADJUD.SUC. DE PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA,SEGUN SENT. 08.11.2000 JUZ.8 DE FLIA DE STAFE DE BTA. ESTA ADQU. JUNTO CON GOMEZ R IGNACIO POR E.3356 .07.07.59 NOT.2 BTA, REG.AL F.394700.PREDIO #53 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO,GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E.3952.24.07.01 NOT.13 BTA. ESTOS ADO. POR COMPRA A PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA SEGUN SENT.DEL 8.11.2000.JUZG.8 DE FLIA DE STAFE DE BTA. ESTA ADQ. JUNTO CON GOMEZ RINCON IGNACIO POR E.269.30.06.61 NOT.CHIA REG. AL F.394701.PREDIO #54 POR COMPRA A GALAN COGUA PABLO RUBEN Y AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E.3093.10.12.2001 NOT.33 BTA. ESTOS ADQ.POR COMPRA A AVELLANEDA NEUTA MYRIAM POR E.1419.04.08.93 NOT.46 BTA,ESTA ADQ.POR ADJ.SUC.DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEGUN SENT. 05.12.80 JUZ.5 C.CTO BTA REG. AL F.300253. PREDIO#55 POR COMPRA A AMBROSIO SUA GUSTAVO POR E.5202.29.12.2000.NOT.20 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A VILLEGAS CASTRO AMANDA POR E.10627.30.12.78 NOT.9 BTA REG. AL F.119132.PREDIO#56: ADQ.POR COMPRA A AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E.1664.21.06.02.NOT.11 BTA ESTA ADQ.POR DIV.MAT.CEL.CON AVELLANEDA CASTRO GONZALO POR E.2116.27.11.82.NOT.11 BTA (ESTA E.FUE ACL.EN CUANTO A INCLUIR LA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40563880

Pagina 7

Impreso el 12 de Mayo de 2017 a las 09:24:14 a.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PARCELA 52 CON EXT. DE 2 FANEGADAS 3.543V2 DENTRO DE LA DIV.MAT. POR CUANTO QUE SE OMITIO EN SU OPORTUNIDAD, POR E.1618.17.07.2000 NOT.47 STAFE DE BTA, ESTA E. TAMBIEN FUE RATIF. POR E.1618 17.07.2000. NOT.47 STAFE DE BTA) REG. AL F.40348592. ESTOS ENGL. POR E.1618. YA CITADA CON REG. AL F.40348586. ESTOS CEL. DIV.MAT. POR E.2116. YA CITADA, ADQ. POR ADJ. SUC. DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEG. SENT. 5.12.80 JUZ.5 C. CTO DE BTA, REG. AL F.300255. PREDIO #57: POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.2817.2.12.03. NOT.22 BTA. ESTA ADQ. LA NUDA PROP. POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E.6297.16.12.74 NOT.10 BTA, ESTE ADQ. POR COMPRA A PARADA GOMEZ LUIS MARIA POR E.600.27.03.67 NOT.2 BTA, REG. AL F. 261392. PREDIO#58 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.1089.9.08.2000 NOT.44 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A JIMENEZ MARIN GUSTAVO POR E.5750.8.10.70 NOT.5 BTA REG. AL F. 261053. PREDIO#59 POR COMPRA A MORENO MENDOZA MIGUEL POR E.313.20.02.01. NOT.35 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A TOVAR ARIAS ANTONIO SEGUN SENT.19.03.87 JUZ.8 C. CTO BTA, REG. AL F.1119420. ESTE ADQ. POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION INMIGRACION Y PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E.5399.15.10.57 NOT.2 BTA REG. AL F.599529. PREDIO#60 POR COMPRA A REY DE AMBROSIO LEONOR POR E.3116.31.08.2000. NOT.20 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO Y PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA POR E.5069 18.07.79 NOT.9 BTA REG. AL F.394690. PREDIO#61 POR ADJUD. POR EXPROPIACION SEGUN SENT. 27.10.2000 JUZ.29 C. CTO BTA. PARRA MARTINEZ GERMAN ADQ. POR COMPRA A PARRA SOLER ANTONIO POR E.7286 9.11.85 N

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 55A SUR 102-51 CASA D (05) INT D CAMINOS DEL PORVENIR IV
- 2) CL 56F SUR 102A 02 IN D CA D5 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

40519844

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-02-2011 Radicacion: 2011-10534 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0016 del: 07-01-2011 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO CAMINOS DEL PORVENIR IV LC 10-1-0301 DEL 22-06-10 CURAD 1 DE BGT. CUADRO DE AREAS Y ALINDERAMIENTO APROBADO POR LA CURAD 1 DE BGT. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: APIROS SAS

8002407245 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 07-02-2011 Radicacion: 2011-10534 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0016 del: 07-01-2011 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0339 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: APIROS SAS

8002407245 X

A: CODENSA S.A. ESP

8300372480

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 13-05-2011 Radicacion: 2011-42644 VALOR ACTO: \$ 26,780,000.00

Documento: ESCRITURA 2931 del: 26-04-2011 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIS. CON SUBSIDIO ASIGNADO POR COMPENSAR, EL COMPRADOR ESTA EN LA OBLIGACION DE RESTITUIR EL SUBSIDIO A LA ENTIDAD OTORGANTE, SI TRANSFIERE EL INMUEBLE ANTES DE HABER TRANSCURRIDO 5 A/OS DESDE LA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR DE CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40563880

Pagina 8

Impreso el 12 de Mayo de 2017 a las 09:24:14 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FECHA DE SU ASIGNACION. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: APIROS SAS 8002407245
A: GONZALEZ NOVOA SOL FRANCY 52758579 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 13-05-2011 Radicacion: 2011-42644 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2931 del: 26-04-2011 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (VALOR CREDITO APROBADO \$10.705.800) (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ NOVOA SOL FRANCY 52758579 X
A: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 13-05-2011 Radicacion: 2011-42644 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2931 del: 26-04-2011 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ NOVOA SOL FRANCY 52758579 X
A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 05-05-2017 Radicacion: 2017-25722 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0759 del: 29-03-2017 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO N: 2017-0381 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354
A: GONZALEZ NOVOA SOL FRANCY 52758579 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2013-14352 fecha: 22-05-2013
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007. PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40563880

Pagina 9

Impreso el 12 de Mayo de 2017 a las 09:24:14 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

103

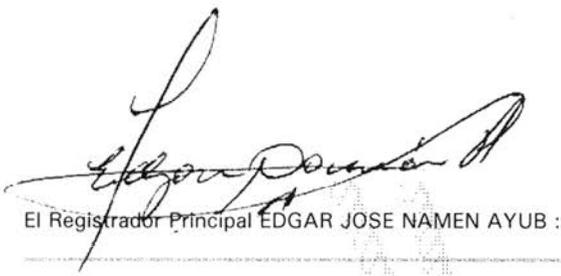
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

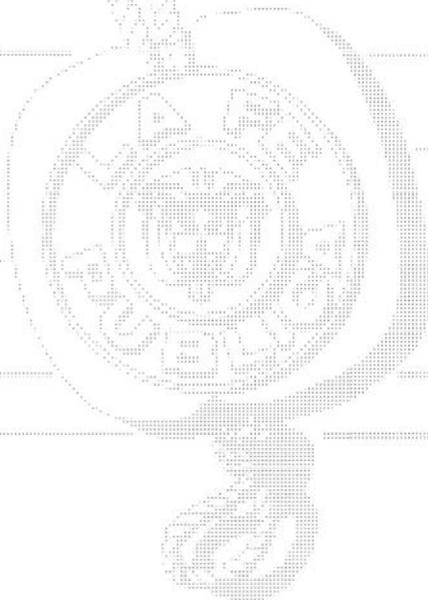
USUARIO: LIQUID25 Impreso por:CONTRO33

TURNO: 2017-188280

FECHA: 05-05-2017



El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

104



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá - Zona Sur
Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
Republica de Colombia

4195

50S2017EE16489

Al contestar cite este código

Bogotá D .C. 23 de mayo de 2017

Señores
JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

CARRERA 10 N. 14-33 PISO 4
BOGOTA D.C

REF : PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA No. 2017-0381
DE: BANCO CAJA SOCIAL BCSC NIT 860007335-4
CONTRA: SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA CC 52758579
SU OFICIO No . 0759
DE FECHA 29/03/2017

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.,50S-40563880 y Recibo de Caja No. 202694012-13

Cordialmente,

EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
Registrador Principal

JUZ 58 CIV MUN BOG

MAY 31 '17 PM 3:01

filan
fg

Turno Documento 2017-25722
Turno Certificado 2017-188280
Folios 6
ELABORÓ: Nelly Aguirre Díaz



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS BOGOTÁ ZONA SUR
DIAGONAL 44 SUR No. 50-61 TELEFONO 2 04 21 76 – 2 04 22 81 BOGOTA D.C

Prosperidad para todos

ofiregisbogotasur@supernotariado.gov.co



105

No. de designación: **DC 9965**

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 49 del Código General de Proceso, se ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad Bogotá en el Despacho **Juzgado 058 Civil Municipal de Bogotá D.C.**. Ubicado en la **CARRERA 10 No. 14 – 33 PISO 4°**

En el proceso No: **11001400305820170038100**
Despacho que Designa: **Juzgado 058 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 058 Civil Municipal de Bogotá D.C.**

Al auxiliar;

Tipo Identificación: **Cédula de ciudadanía**
Identificación: No. **19449590**
Nombres: **EDISON IVAN ZUÑIGA**
Apellidos: **IVAN ZUÑIGA**
Ciudad inscripción: **BOGOTA**
Dirección Correspondencia: **CARRERA 3 B No. 37 D 45 SUR**
Teléfono: **3127243119**
Correo electrónico: **IVANZUGA23ABOGADO@HOTMAIL.COM**
Fecha de designación: **viernes, 16 de junio de 2017 17:45:33**
Proceso No: **11001400305820170038100**

HERNANDO SOTO MURCIA
Juez

Agréguese al expediente como prueba.



DESPACHO COMISORIO NÚMERO 0198
COD JUZGADO 110012041058

106

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
EL JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D. C.

AL

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA.

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA RAD No. 2017-00381 de BANCO CAJA SOCIAL BCSC contra SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA, se dispuso comisionarle con amplias facultades para la práctica de la diligencia de SECUESTRO DEL INMUEBLE BAJO CAUTELA, con folio de matrícula inmobiliaria No.50S-40563880, que se encuentra ubicado en la CALLE 56 F SUR No. 102 A - 02 IN D CA D5 (DIRECCIÓN CATASTRAL).

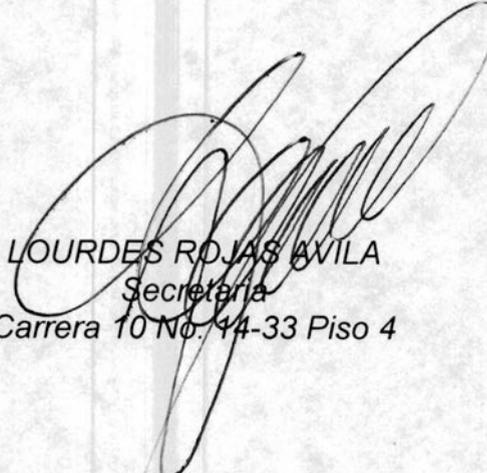
Téngase en cuenta al secuestro nombrado en copia de auto que se acompaña con el presente despacho, al cual se le fijarán como honorarios provisionales por la realización de la diligencia la suma de \$160.000,00.

Actúa como apoderada de la parte activa la Dra. LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ identificada con C.C. No. 51.761.729 de Bogotá y con T. P. No. 62.376 del C. S. de la J.

Se anexa copia de la providencia que ordena el secuestro del inmueble.

Para su diligenciamiento se libra el presente Despacho Comisorio hoy 16 de junio de 2017.

Atentamente,


LOURDES ROJAS AVILA
Secretaría
Carrera 10 No. 44-33 Piso 4

CSML

Florina García
52867075
27-06-17

109

Señores

**INSPECTORES DE POLICIA
JUZGADOS PROMISCUOS, MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA
E. S. D.**

LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.761.729 de Bogotá y tarjeta profesional No. 62.376 del Consejo Superior de la Judicatura, abogada en ejercicio profesional, por medio del presente documento respetuosamente me permito autorizar a **GLORIA STELLA GARCIA FALLA**, identificado(a) con la C.C. No. 52.862.075 de Bogotá, para que revise los procesos, reciba información, y/o retire oficios, despachos comisorios y demás documentos, en que yo actúo en calidad de apoderada, así como para tomar copias de diferentes actuaciones procesales.

De Usted atentamente,
WILBERM...

LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ
LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ
C.C. No. 51.761.729 de Bogotá
T.P. No. 62.376 del C.S.J.

LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ
COMUNICACION Y CONOCIMIENTO
LOURDES ROJAS AVILA
SECRETARIA

República de Colombia
NOTARIA 9 - BOGOTÁ
GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ

GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ

NOTARIA 9 - BOGOTÁ D.C.

Bogotá, República de Colombia

Presencia personal:

Reconocimiento de contenido y firma

Acto certificado

Doy fe, que este documento, fue presentado personalmente por quien se identificó como:

Loz Estrella (Antone Suarez)

TP. 62376

S1761729 B19

y declaró, que es el contenido y firma.

12 ENE 2017

Autorizo reconocimiento de

~~República de Colombia
NOTARIA 9 - BOGOTÁ
GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ~~

1622
de



EL LIBERTADOR

Guía N°

909343

Sr.

JUEZ 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajería Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la entrega del AVISO ART. 292 C.G.P. Y SUS ANEXOS de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA

DIRECCIÓN CL 56F SUR NO 102A 02 (ANTES CLL 55A SUR No 102-51) CASA D5 INT D, CAMINOS DEL PORVENIR IV

CIUDAD BOGOTA

RESULTADO: EFECTIVO (SI HABITA O TRABAJA)

N° DE PROCESO 2017-0381

FECHA DE INGRESO 2017/07/11

FECHA DE ENTREGA 2017/07/12

Observaciones

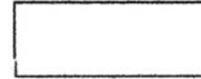
GUARDA ANDRES HERREÑO
PL. 892
JB,J

FREDDY CERÓN MORENO

DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO CAJA SOCIAL SA

LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ



No. Consecutivo

109

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACION POR AVISO
(ART. 292 C.G.P)

Señor(a)
SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA
Calle 56 F Sur No. 102 A 02 (antes Calle 55 A sur
No. 102-51), Casa D5, Interior D, Caminos del
Porvenir IV
Bogotá D.C.

Fecha
DD MM AAA
06/07/2017

Servicio Postal Autorizado

No. De Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia		
		DD	MM	AAAA
2017-00381	<u>EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA</u>	<u>21</u>	<u>03</u>	<u>2017</u>
		<u>05</u>	<u>04</u>	<u>2017</u>

Demandante: BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Demandado: SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA

Por intermedio de este aviso le notificó la providencia calendarada el día: 21 mes: 03 año: 2017 y el día: 05 mes: 04 año: 2017, donde se admitió la demanda __ profirió mandamiento de pago X o proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA DE ESTE AVISO.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO

Anexo: Copia informal: Mandamiento de Pago X

Dirección del despacho judicial: Carrera 10 No. 14-33 Piso 4 de Bogotá.

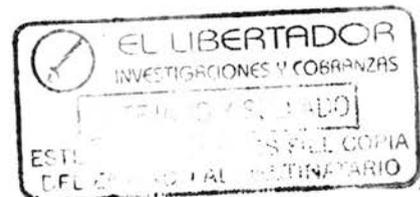
Responsable

LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ

Nombres y Apellidos

Firma

Acuerdo 2255 de 2003
NA-01



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C. Veintiuno (21) de Marzo de dos mil diecisiete (2017).

Reunidos los requisitos exigidos por los arts. 82, 422 y 430 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

Librar orden de pago por la VIA EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA a favor de BANCO CAJA SOCIAL BCSC contra SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA por las siguientes sumas, representadas en pagaré, como título base de ejecución:

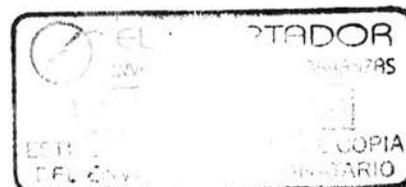
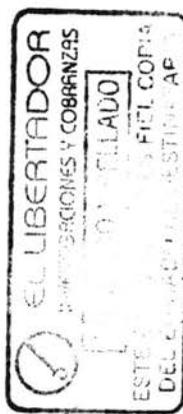
1. \$1.199.202.13 M/CTE., correspondiente a amortización a capital.
2. \$2.033.920.09 M/CTE., correspondiente a intereses corrientes.
3. por concepto de intereses moratorios sobre las cuotas de amortización capital, en mora, el valor correspondiente a la tasa máxima legal vigente, liquidados desde la fecha de vencimiento a cada cuota y hasta que el pago se efectuó.
4. \$9.843.596,58 M/CTE., correspondiente a capital acelerado del 24 de febrero.
5. Por concepto de intereses moratorios sobre el capital acelerado de que trata la pretensión anterior, el valor correspondiente a la tasa máxima legal vigente, liquidados desde el día siguiente a la fecha de presentación de la demanda y hasta que el pago se efectuó.

Sobre costas se decidirá oportunamente.

Con fundamento en el artículo 593 del C.G.P, se decreta como medida cautelar la siguiente:

Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50S-40563880, de esta ciudad denunciado como de propiedad de la parte demandada. Oficiese en tal sentido para la respectiva inscripción o registro.

Notifíquese este provecto de conformidad con los artículos 290 a 293 del C.G. del P. a la parte demandada, requiriéndola para que en el término de cinco (5) días, Cancele las sumas que por esta vía se le cobran o diez (10) días proponga las excepciones que estime pertinentes.



se reconoce al abogado Dr. LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ Como apoderada de la parte actora, en los términos y para los efectos legales, conferidos en el memorial poder.

El Despacho deja constancia que el documento base de ejecución, el poder, la demanda Y subsanación no presentan tachaduras, enmendaduras, repisados y/o los borrones que se observen a simple vista, los cuales alteren o modifiquen los mismos.

NOTIFIQUESE.

SP. 109
HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

Juzgado 58 Civil Municipal De Oralidad
BOGOTA D.C.
Por anotación en el Estado No. 044 de fecha 22 de Marzo de 2017 fue notificado en auto anterior fijado a las 8. A.M. La secretaria -



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., Cinco (05) de abril de dos mil diecisiete (2017)

En atención a la solicitud que antecede, y en los términos del artículo 286 del C. G P el Juzgado dispone:

Corregir el auto del 21 de marzo de 2017, en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago por las siguientes sumas de dinero:

- 1) Por la cantidad de 40.277.4058 U. V. R., por concepto del capital acelerado representado en el documento base a ejecutar que a la fecha de 24 de febrero de 2017 equivalen a \$9.843.596.58
- 2) Por los INTERESES DE MORA sobre el anterior capital, a la tasa máxima permitida por la ley, desde la fecha de la presentación de la demanda y hasta cuando el pago se verifique.
- 3) Por la cantidad de 4.906.8194 U.V.R, por concepto de las cuotas vencidas y no pagadas correspondientes a los meses de marzo de 2015 hasta febrero de 2017, en la forma descrita en la pretensión "a" del acápite de pretensiones de la demanda, y que a la fecha de 24 de febrero de 2017 equivalen a \$1.199.202.13
- 4) \$2.033.920.09 por concepto de intereses corrientes vencidos y no pagados que corresponden a las cuotas en mora
- 5) Por los INTERESES DE MORA sobre saldo en mora, a la tasa máxima legal permitida por la ley, desde la fecha de vencimiento de cada cuota y hasta cuando el pago se verifique.

Y no como allí se indicó. El resto de la providencia queda incólume. Notifíquese a la pasiva este auto junto con el corregido.

NOTIFIQUESE

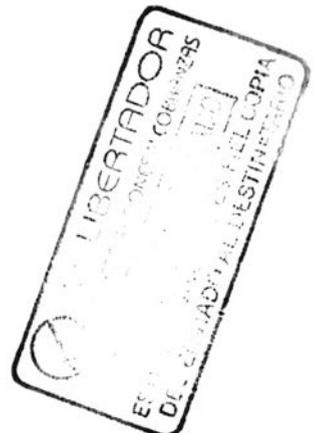
HERNANDO SOTO MURCIA

Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Por providencia en el estado No. 051 de fecha 5 de abril de 2017, la notificación al auto anterior -Folio a las 8:00 A.M. La Secretaria.

17-361

1



112

Señor
JUEZ 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DE BANCO CAJA SOCIAL BCSC
CONTRA SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA
No. 2017-00381

En mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitarle tener por notificado al (s) demandado(s) en los términos del artículo 292 del C.G.P. Para tal efecto, al presente se anexa copia del aviso de notificación debidamente cotejada, del mandamiento de pago e informe positivo de la empresa de correo.

Por lo anterior, respetuosamente solicito al Despacho dictar Sentencia.

Del Señor Juez, Atentamente,



LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ
C.C. No. 51.761.729 de Bogotá
T.P. No. 62.376 del C.S.J.

Óforio
JUEZ 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Sebastian
AUG 15 '17 PM 4:46





Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado 53 Civil Municipal
de Bogotá D.C.

- 1. Se subeó en tiempo alióó copias
- 2. No se dió cumplimiento al auto anterior
- 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- 4. Venció el término de traslado del recurso de reposición
- 5. Venció el término de traslado anterior ~~si~~ ~~no~~ se pronunció(aron) en tiempo SI NO
- 6. Venció el término probatorio
- 7. El término del emplazamiento venció el(la) emplazado(a) no compareció publicaciones en tiempo SI NO
- 8. Dando cumplimiento al auto anterior
- 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- 10. Recorriendo traslado en tiempo. SI NO
- 11. Notificado un demandado, falta(n) otro(s) SI NO
- 12. Otros: _____

X *Guando Siqueira*

Bogotá D.C. 22 AGO 2017
Secretario(s): _____

113

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., Veintidós de Agosto de dos mil diecisiete

Al Despacho el presente asunto para proseguir su trámite a tenor del Núm. 3° del art. 468 del C.G. del P. se **CONSIDERA:**

Que reunidos los requisitos previstos por los arts. 422, 468 del C.G. del P., por auto fechado el 21 de marzo y 5 de abril ambos de 2017, se libró orden de pago por la vía Ejecutiva de Mínima Cuantía con Título Hipotecario a favor del BANCO CAJA SOCIAL BCSC y en contra de SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA ordenando se notificara esa providencia a la parte demandada para que en el término de DIEZ (10) días pagara o excepcionara.

La demandada fue notificada de la citada providencia por aviso quien durante el término de traslado no pagó las obligaciones que se le reclaman, ni planteó excepciones de fondo.

Así mismo, registrado el embargo del bien pignorado decretado por éste Despacho, aparece agotado el trámite procedimental correspondiente sin observarse causal de nulidad que invalide lo actuado, por lo que es del caso proceder como lo dispone el numeral 3° del art. 468 del C.G. del P.

Como colofón cabe señalar que las obligaciones dinerarias cuyo recaudo se persigue, aparecen representadas en la Escritura Pública aportada como título ejecutivo, documento que por su calidad instrumento público esta investido de la presunción legal de autenticidad, al amparo de lo previsto por el art. 244 del C.G. del P., y que al no haber sido tachado ni redargüido de falso, constituye plena prueba en contra de la ejecutada.

De otro lado, con el referido instrumento público, se establece con claridad meridiana la constitución del gravamen hipotecario aducido sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50S-40563880 la inscripción del mismo en el respectivo folio, además con el certificado de tradición de dicho bien arrimado, aparecen acreditadas la vigencia de la enunciada garantía real y la inscripción de la medida cautelar decretada en el sub-lite.

Por lo puntualmente expuesto, el Juzgado; **RESUELVE:**

1° ORDENAR seguir adelante la ejecución como se dispuso en el auto mandamiento de pago.

2°.- DECRETAR la subasta del inmueble hipotecado, previo avalúo, para que con el producto de la misma, se pague a la acreedora hipotecaria, el valor del crédito reclamado y de las costas a las que sea condenada la parte demandada.

3°.- CONDENAR en costas a la ejecutada. Tásense.

4°- ORDENAR se practiquen por separado las liquidaciones del crédito y de costas, incluyendo en ésta última la suma de \$ 1'000.000 M/cte., por concepto de agencias en derecho.

NOTIFIQUESE


HERNANDO SOTO MURCIA

Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
Por anotación en el estado **No.134** de fecha 23 de agosto de 2017
fue notificado el auto anterior.--Fijado a las 8:00A.M. La
Secretaria, _____



17-381

1

114

Juzgado Cincuenta y Ocho Civil Municipal

115



Bogotá

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Hoy 30 de AGOSTO de 2017, se procede a practicar la liquidación de costas en el presente proceso, según lo ordenado en auto anterior así.

AGENCIAS EN DERECHO FL.114	\$1.000.000,00
REGISTRO DE I.P. FLS. 97, 98	\$ 34.700,00
TOTAL	\$1.034.700,00

De conformidad con el Art. 446 del Código General del Proceso

LOURDES ROJAS AVILA
SECRETARIA

2017-0381

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, HOY 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017,
INFORMANDO QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LA PROVIDENCIA
ANTERIOR. SÍRVASE PROVEER.

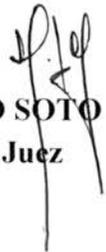

LOURDES ROJAS AVILA
SECRETARIA

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

**Bogotá D.C., Bogotá D.C., Primero (01) de Septiembre de dos mil
diecisiete (2017)**

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria,
se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado el imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE


HERNANDO SOTO MURCIA
Juez

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

Por anotación en el estado No. 142 de fecha 04 de Septiembre de
2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

La Secretaria,

LOURDES ROJAS AVILA



USUARIO: CSJ	ROL: AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	CUENTA JUDICIAL: 110012041058	DEPENDENCIA: JUZGADO 058 CIVIL MUNICIPAL MENOR CUANTIA BOGOTA	REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	REGIONAL: BOGOTA	FECHA ACTUAL: 06/03/2018 4:23:36 PM	ÚLTIMO INGRESO: 06/03/2018 03:18:00 PM	CAMBIO CLAVE: 13/02/2018 12:18:24	DIRECCIÓN IP: 181.57.206.72
---------------------	--	--------------------------------------	--	--	---	-------------------------	--	---	--	------------------------------------

-  Inicio
-  Consultas ▶
-  Transacciones ▶
-  Administración ▶
-  Reportes ▶

Consulta General de Títulos

 **No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado**

IP: 181.57.206.72
Fecha: 06/03/2018 04:23:30 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO ▼

Seleccione el tipo de documento

CEDULA ▼

Digite el número de identificación del demandado

52758575

¿Consultar dependencia subordinada?

Si No

Elija el estado

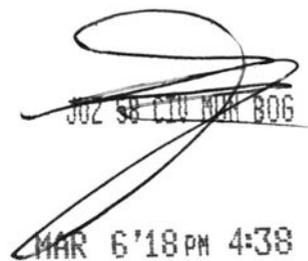
SELECCIONE.. ▼

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

2019-0381



JUZ 58 CIV MUN BOG

MAR 6 '18 PM 4:38

TV

116



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO ORIGEN: CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

NUMERO DE PROCESO: 1 1 0 0 1 4 0 0 3 0 88 201700.381 0.0

PARTES DEL PROCESO:
DEMANDANTE: Banco caja Social.
DEMANDADO: Sel Francy Gonzales Novar.

TITULO VALOR:
CLASE: Pagare 132205362518. CANTIDAD: 1

CUADERNOS Y FOLIOS:

CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	115	X		CUADERNO 4			
CUADERNO 2				CUADERNO 5			
CUADERNO 3				CUADERNO 6			
CUADERNO				CUADERNO			
TOTAL CUADERNOS							1

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)

REQUISITO	SI	NO
Providencia que ordena seguir adelante con la ejecución	X	
Cumple requisitos para desistimiento tácito		X
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito		X
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		X
Presenta actuaciones pendientes por resolver: recursos, incidentes, objeciones o nulidades		X
La liquidación de costas esta en firme	X	
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	X	
Tiene medida cautelar practicada	X	
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante		
Los depósitos ya fueron convertidos o en caso de no tener depósitos, se tiene la constancia de no títulos.		
Traslado de proceso Portal Web		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI.		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO: SI X NO

REVISADO POR: [Signature] ASISTENTE ADMINISTRATIVO Grado 5-6 Sustanciador - Escribiente
APROBADO POR: [Signature] PROFESIONAL UNIVERSITARIO Grado 12-17



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

11001400305820170038100



Fecha : 14/mar/2018

Página

1

CORPORACION	GRUPO	EJECUCION CIVIL MUNICIPAL	
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTEN	CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO	011	868	08/marzo/2018 12:07:02p.m.

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLLIDO
52758575	SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA	

PARTE
DEMANDADO

מסמך מס' 52758575 תאריך: 14/03/2018



7970 C01012-J002302

REPARTO
REPARTO 1
JOHANA HERNÁNDEZ
EMPLEADO

058-2017-00381-00- J. 11 C.M.E.S.



11001400305820170038100

Luz Estrella Latorre Suárez
Abogada

Señor

JUEZ ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

97040 31-ENE-'19 9:47

REF. : PROCESO EJECUTIVO
DE BANCO CAJA SOCIAL
CONTRA SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA
No. 058M- 2017-00381

En mi calidad de apoderada judicial de la parte actora, presento la liquidación del crédito en los siguientes términos:

COTIZACION	30-ene-19	261.1954
------------	-----------	----------

CUOTA	VALOR UVR	VALOR \$	DESDE	HASTA	TASA INTS	VR. INTERESES
12-mar-15	185.4869	\$ 48,448.32	12-mar-15	30-ene-19	15.75	\$ 32,529.29
12-abr-15	187.0367	\$ 48,853.12	12-abr-15	30-ene-19	15.75	\$ 32,085.51
12-may-15	188.5994	\$ 49,261.30	12-may-15	30-ene-19	15.75	\$ 31,655.31
12-jun-15	190.1752	\$ 49,672.88	12-jun-15	30-ene-19	15.75	\$ 31,192.21
12-jul-15	191.7641	\$ 50,087.89	12-jul-15	30-ene-19	15.75	\$ 30,742.82
12-ago-15	193.3663	\$ 50,506.38	12-ago-15	30-ene-19	15.75	\$ 30,259.89
12-sep-15	194.9820	\$ 50,928.40	12-sep-15	30-ene-19	15.75	\$ 29,766.76
12-oct-15	196.6111	\$ 51,353.90	12-oct-15	30-ene-19	15.75	\$ 29,287.52
12-nov-15	198.2538	\$ 51,782.97	12-nov-15	30-ene-19	15.75	\$ 28,773.73
12-dic-15	199.9102	\$ 52,215.62	12-dic-15	30-ene-19	15.75	\$ 28,273.98
12-ene-16	201.5805	\$ 52,651.89	12-ene-16	30-ene-19	15.75	\$ 27,738.99
12-feb-16	203.2647	\$ 53,091.80	12-feb-16	30-ene-19	15.75	\$ 27,193.09
12-mar-16	204.9630	\$ 53,535.39	12-mar-16	30-ene-19	15.75	\$ 26,686.72
12-abr-16	206.6755	\$ 53,982.68	12-abr-16	30-ene-19	15.75	\$ 26,118.98
12-may-16	208.4023	\$ 54,433.72	12-may-16	30-ene-19	15.75	\$ 25,565.61
12-jun-16	210.1436	\$ 54,888.54	12-jun-16	30-ene-19	15.75	\$ 24,975.24
12-jul-16	211.8994	\$ 55,347.14	12-jul-16	30-ene-19	15.75	\$ 24,399.37
12-ago-16	213.6698	\$ 55,809.57	12-ago-16	30-ene-19	15.75	\$ 23,785.76
12-sep-16	215.4551	\$ 56,275.87	12-sep-16	30-ene-19	15.75	\$ 23,160.19
12-oct-16	217.2552	\$ 56,746.05	12-oct-16	30-ene-19	15.75	\$ 22,549.32
12-nov-16	219.0704	\$ 57,220.18	12-nov-16	30-ene-19	15.75	\$ 21,899.59
12-dic-16	220.9008	\$ 57,698.27	12-dic-16	30-ene-19	15.75	\$ 21,264.70

12-ene-17	222.7464	\$ 58,180.33	12-ene-17	30-ene-19	15.75	\$ 20,590.16
12-feb-17	224.6075	\$ 58,666.44	12-feb-17	30-ene-19	15.75	\$ 19,902.88
TOTAL CUOTAS VENCIDAS	4,906.8194	\$ 1,281,638.66	TOTAL INTERESES CUOTAS =====>			\$ 640,397.63
SALDO INTERESES						\$ 2,033,920.09
CAPITAL ACELERADO			Intereses Capital Acelerado			
			DESDE	HASTA	TASA INTS	VR. INTERESES
SALDO	40,227.4058	\$ 10,507,213.35	8-mar-17	30-ene-19	15.75	\$ 3,445,472.87
TOTAL CAPITAL	45,134.2252	\$ 11,788,852.01	TOTAL INTERESES			\$ 6,119,790.59

TOTAL LIQUIDACION	\$ 17,908,642.59
--------------------------	-------------------------

Atentamente,



LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ
C.C. No. 51.761.729 de Bogotá
T.P. No. 62.376 del C.S.J.



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 06 FEB 2019 se fija el presente traslado
 conforme a lo dispuesto en el Art. 44 del
 el cual corre a partir del 07 FEB 2019
 venc el 11 FEB 2019

la Secretaria.



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C
 ENTRADA AL DESPACHO

12 FEB 2019

05

Al despacho del Señor (a) JUEZ (U) _____

Observaciones _____

En (la) Secretario (a) _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 058-2017-0381
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: SOL FRANCY GONZÁLEZ NOVOA.
Proceso: EJECUTIVO.

Como quiera que la **liquidación del crédito** presentada por la parte actora (fls. 119 a 120), se encuentra ajustada a derecho, toda vez que la misma se efectuó conforme lo ordenado en el mandamiento de pago y siguiendo los lineamientos legales, y no fue objetada en su debida oportunidad procesal, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación en la suma de **\$17'908.642,59**.

Notifíquese,

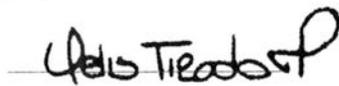

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 18 DE FEBRERO DE 2019

Por anotación en estado N°. 26 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,



YELIS Y AEL TIRADO MAESTRE

BOSA
posicion

25-7-11
10. am
122

CSJ

DESPACHO COMISORIO NÚMERO 0198
COD JUZGADO 110012041058

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
EL JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D. C.

AL

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA.

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA RAD No. 2017-00381 de BANCO CAJA SOCIAL BCSC contra SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA, se dispuso comisionarle con amplias facultades para la práctica de la diligencia de SEQUESTRO DEL INMUEBLE BAJO CAUTELA, con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40563880, que se encuentra ubicado en la CALLE 56 F SUR No. 102 A - 02 IN D CA D5 (DIRECCIÓN CATASTRAL).

Téngase en cuenta al secuestro nombrado en copia de auto que se acompaña con el presente despacho, al cual se le fijarán como honorarios provisionales por la realización de la diligencia la suma de \$160.000,00.

Actúa como apoderada de la parte activa la Dra. LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ identificada con C.C. No. 51.761.729 de Bogotá y con T. P. No. 62.376 del C. S. de la J.

Se anexa copia de la providencia que ordena el secuestro del inmueble.

Para su diligenciamiento se libra el presente Despacho Comisorio hoy 16 de junio de 2017.

Atentamente,


SECRETARIA
LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria
Calle No 14-33 Piso 4

1593
D.H

CSM

Aldia Local de Bosa
R No. 2017-571-010256-2
2017-07-27 13:44 - Folios: 1 Anexos: 12
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D: JUZGADO CINCUENTA Y OCHO



W

JUZGADO 11 C.M.E. PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE BANCO CAJA SOCIAL CONTRA SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA No. 058M-2017-00381

LUZ E LATORRE <luzelatorre@hotmail.com>

Jue 15/10/2020 1:38 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (1 MB)

20201015 MEMORIAL.pdf; DC SOL FRANCY GONZALEZ.pdf; 20201006 RADIC. PETICION BOSA.pdf;

Buenas tardes

Les agradecería dar trámite a la solicitud adjunta.

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.

Apoderada parte actora

C.C. No. 51.761.729 de Bogotá

T.P. No. 62.376 del C.S.J.

Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)

Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

124,
Luz Estrella Latorre Suarez
Abogada

Señor

JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E.

S.

D.

87298 20-OCT-20 9:49

87298 20-OCT-20 9:49

5238-28

let-f3

OF. EJEC. CIVIL M. PAL.

REF: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DE BANCO CAJA SOCIAL
CONTRA SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA

No. 058M-2017-00381

En mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar a su Despacho se sirva ordenar requerir a la Alcaldía Local de Bosa, con el fin de que informe sobre el trámite surtido al Despacho Comisorio No. 198 librado dentro del proceso de la referencia y radicado en esa alcaldía el 27 de Julio de 2017, ya que al indagar allí se nos informa que fue enviado a los Juzgados de Pequeñas Causas, pero no se aborta prueba fehaciente de ese hecho y en Pequeñas Causas nos informan que nunca han recibido este Despacho Comisorio.

Para el efecto, la dirección electrónica de la Alcaldía Local de Bosa es:

cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co.

Atentamente,



LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ

C.C. No. 51.761.729 de Bogotá

T.P. No. 62.376 del C.S.J.



Consejo Superior de la Judicatura

Ramla - Juzgado de Ejecución de Sentencias
Oficina de Ejecución de Sentencias
Municipio de Ramla - Provincia de Bahía
Blanca

23 OCT 2020

10

Al despacho del Sr. Jefe, Jueces
Objeto: [Redacted]
El Jefe, Secretario (a) [Redacted]

125
Luz Estrella Latorre Suarez
Abogada

23-oct

Señor

JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E.

S.

D.

OF. EJECUCION MUN. BOGOTA

11292 23-OCT-17 9:31

REF: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DE BANCO CAJA SOCIAL
CONTRA SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA

No. 058M-2017-00381

ANGELICA LUGO	<i>Angelica</i>
F	(S)
U	<i>Despacho</i>
RADICADO	
5323-87-11	

En mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar a su Despacho se sirva ordenar requerir a la Alcaldía Local de Bosa, con el fin de que informe sobre el trámite surtido al Despacho Comisorio No. 198 librado dentro del proceso de la referencia y radicado en esa alcaldía el 27 de Julio de 2017, ya que al indagar allí se nos informa que fue enviado a los Juzgados de Pequeñas Causas, pero no se aporta prueba fehaciente de ese hecho y en Pequeñas Causas nos informan que nunca han recibido este Despacho Comisorio.

Para el efecto, la dirección electrónica de la Alcaldía Local de Bosa es:

cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co.

Atentamente,

Luz Estrella Latorre Suarez

LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ

C.C. No. 51.761.729 de Bogotá

T.P. No. 62.376 del C.S.J.

Boza
posicionamiento

25-7-11
10. am
RLB

CSJ

DESPACHO COMISORIO NÚMERO 0198
COD JUZGADO 110012041058

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
EL JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTA, D. C.

AL

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA.

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA RAD No. 2017-00381 de BANCO CAJA SOCIAL BCSC contra SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA, se dispuso comisionarle con amplias facultades para la práctica de la diligencia de SECUESTRO DEL INMUEBLE BAJO CAUTELA, con folio de matrícula inmobiliaria No.50S-40563880, que se encuentra ubicado en la CALLE 56 F SUR No. 102 A - 02 IN D CA D5 (DIRECCIÓN CATASTRAL).

Téngase en cuenta al secuestre nombrado en copia de auto que se acompaña con el presente despacho, al cual se le fijarán como honorarios provisionales por la realización de la diligencia la suma de \$160.000,00.

Actúa como apoderada de la parte activa la Dra. LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ identificada con C.C. No. 51.761.729 de Bogotá y con T. P. No. 62.376 del C. S. de la J.

Se anexa copia de la providencia que ordena el secuestro del inmueble.

Para su diligenciamiento se libra el presente Despacho Comisorio hoy 16 de junio de 2017.

Atentamente,


SECRETARIA
LOURDES ROJAS AVILA
Calle No. 14-33 Piso 4

1593
D.M

CSM

Alcaldia Local de Bosa
R No. 2017-571-010256-2
2017-07-27 13:44 - Folios: 1 Anexos: 12
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D: JUZGADO CINCUENTA Y OCHO



W

RE: DESPACHO COMISORIO 0198 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

CDI Bosa <cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co>

Mar 6/10/2020 6:08 PM

Para: LUZ E LATORRE <luzelatorre@hotmail.com>

Buenos (as) días- tardes



Debido a la situación actual que se vive en el país por el COVID-19, de manera atenta, nos permitimos informar por este medio que su comunicación fue radicada bajo el siguiente

NUMERO DE RADICACION 20205710096612

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Agradecemos la atención prestada

Cordialmente

*CDI Alcaldía Local de Bosa
Teléfono : 7750434-Ext 126*

EL HORARIO DE RECEPCION EN ESTE BUZON ELECTRONICO ES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 4:00 PM

Cualquier inquietud puede contactarnos a través de la página de la Secretaría de Gobierno: www.gobiernobogota.gov.co o de la Alcaldía Local de Bosa: www.bosa.gov.co

De: LUZ E LATORRE <luzelatorre@hotmail.com>

Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 11:26

Para: CDI Bosa <cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: RV: DESPACHO COMISORIO 0198 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Buenos días

Reciban un cordial Saludo.

Les agradecería me informen sobre el trámite surtido al despacho comisorio de la referencia, el cual fue radicado en esa Alcaldía el 27 de Julio de 2017, pero posteriormente se me informó que fue remitido a los juzgados de pequeñas causas para la realización de la diligencia; no obstante ello, nunca me remitieron un prueba fehaciente de ello y, el Centro de Servicios Administrativos en correo antecedente, me indica que nunca lo han recibido.

Si es del caso y si dicho Despacho Comisorio fue extraviado, favor dejar constancia de ello y señalar fecha y hora para su reconstrucción.

De igual manera, señale **prioritariamente** fecha y hora para la diligencia de secuestro dada la antigüedad de la comisión.

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.
Apoderada parte actora
C.C. No. 51.761.729 de Bogotá
T.P. No. 62.376 del C.S.J.
Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)
Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

De: Raquel Andrea Grisales Rodriguez <rgrisalr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 11:18 a. m.

Para: luzelatorre@hotmail.com <luzelatorre@hotmail.com>

Asunto: RE: DESPACHO COMISORIO 0198 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

El correo del cual se está enviando esta información es solo informativo, por lo mismo, cualquier inquietud que se tenga al respecto deberá ser entre las partes y el despacho judicial. Para asuntos diferentes está habilitado el correo atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Muy buenas tardes Respetada Usuaría:

Gracias por contactarnos, para el Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales Juzgados Civiles Laborales y de Familia, es muy importante recibir su solicitud y presentarle nuestros servicios.

A continuación, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de la siguiente manera:

Que llevada a cabo la búsqueda por parte del CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA LOS JUZGADOS CIVILES LABORALES Y DE FAMILIA, quien de conformidad al Artículo 4 del ACUERDO PCSJA17-10832 de fecha 30 de octubre de 2017, el cual señala:

(...) "Por el cual se adoptan unas medidas para la atención de los despachos comisorios y de apoyo para algunos juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá"; tiene la función de realizar el reparto equitativo de los despachos comisorios a los Juzgados 27, 28, 29 y 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple," (...)

Que en relación al **DESPACHO COMISORIO 0198** proveniente de la ALCALDÍA DE BOSA, tramitado en el **JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL**, es importante indicar que luego de realizadas las labores administrativas de búsqueda con los datos suministrados, no se evidencia que la Alcaldía de Bosa haya realizado la entrega del mismo.

En caso de tener radicado de parte de la Alcaldía que refleje la entrega del despacho comisorio 0198, solicitamos amablemente darla a conocer para hacer una búsqueda más detallada.

Gracias.

RAQUEL ANDREA GRISALES RODRIGUEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5

Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales

El uso del correo electrónico es de carácter obligatorio, de conformidad con el Acuerdo PSAA06-3334/2006, que reglamenta la utilización de medios electrónicos e informáticos en el cumplimiento de las funciones de administración de justicia, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, Decreto 2150/1995, Ley 527/1999, Ley 962/2005, Ley 1437/2011, Acuerdo 718/2000, circular CSBTC14-97 y Oficio CSBTS15-645

De: LUZ E LATORRE <luzelatorre@hotmail.com>

Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 10:55 a. m.

Para: Raquel Andrea Grisales Rodriguez <rgrisalr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: DESPACHO COMISORIO 0198 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Buenos días.

Reciba un cordial Saludo. Le agradecería informarme a quien me puedo dirigir con el fin de que se suministre información sobre el trámite surtido al despacho comisorio de la referencia, el cual fue radicado inicialmente en la Alcaldía de Bosa el 27 de Julio de 2017, pero se me informo allí que fue remitido a los juzgados de pequeñas causas para la realización de la diligencia.

Gracias por su atención.

128

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.
Apoderada parte actora
C.C. No. 51.761.729 de Bogotá
T. 62.376 del C.S.J.
Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)
Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá



CDI Bosa

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co[facebook](#) [twitter](#) [Flickr](#)

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

JUZGADO 11 C.M.E. PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE BANCO CAJA SOCIAL CONTRA SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA No. 058M-2017-00381

129

LUZ E LATORRE <luzelatorre@hotmail.com>

Jue 15/10/2020 1:38 PM

 Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

20201015 MEMORIAL.pdf; DC SOL FRANCY GONZALEZ.pdf; 20201006 RADIC. PETICION BOSA.pdf;

Buenas tardes

Les agradecería dar trámite a la solicitud adjunta.

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.

Apoderada parte actora

C.C. No. 51.761.729 de Bogotá

T.P. No. 62.376 del C.S.J.

Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)

Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 058-2017-00381
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: SOL FRANCY GONZÁLEZ NOVOA.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a los escritos visibles a folios 122 a 129, se requiere al señor **ALCALDE LOCAL DE BOSA**, para que en el término de cinco (5) días a partir del momento en que reciba la respectiva comunicación, se sirva informar a este Despacho el trámite que le impartió al Despacho comisorio No. **0198** de fecha **16 de JUNIO de 2017. Oficiese.-**

Se le advierte, que el incumplimiento de esta orden, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General del Proceso, por desacato a una orden judicial, sin perjuicio de que se dé inicio las acciones penales y disciplinarias que haya lugar.

Adjúntese copia del folio 126 y de esta decisión.

Por el interesado tramítense el respectivo oficio de forma personal.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ



Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

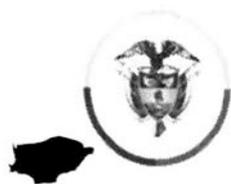
Código de verificación:

bf5d42f25084043b555e61cc21e687c1cd067df90e80dabd26f54c7d1ab1eaf5

Documento generado en 29/10/2020 10:55:52 a.m.

130

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

13

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

OFICIO No. 28023

Bogotá D.C., 18 de Noviembre de 2020

Señores

ALCALDE LOCAL DE BOSA

Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-058-2017-00381-00 iniciado por BANCO CAJA SOCIAL BCSC NIT. 860.007.335-4 contra SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA C.C 52.758.579 (Origen Juzgado 58 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 30 de octubre de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó REQUERIRLO, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de esta comunicación se sirva informar a este Despacho el trámite impartido al Despacho Comisorio No. 0198 de fecha 16 de junio de 2017.

Se le advierte y hace saber que el incumplimiento de lo ordenado, lo hace acreedor de una sanción consistente en una multa de cinco (5) a diez (10) smlmv, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General Del Proceso, por desacato a una orden judicial, sin perjuicio de que se dé inicio a las acciones penales y disciplinarias a que haya lugar.

Anexo en un (1) folio, copia del oficio mencionado en líneas anteriores. (FL/126)

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


MARIA ISABEL BOTOERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 10

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

<input type="checkbox"/> OFICIOS	<input type="checkbox"/> DESPACHO. C.	<input checked="" type="checkbox"/> OTROS
NOMERES: <u>Claudia Diaz</u>		DEMANDANTE <input type="checkbox"/>
C.C. <u>43567794</u>		DEMANDADO <input type="checkbox"/>
TELEFONO: <u>3184949934</u>		AUTORIZADO <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA: <u>24 MAR 2021</u>		
	FIRMA: <u>[Signature]</u>	

<input type="checkbox"/> OFICIOS	<input type="checkbox"/> DESPACHO. C.	<input type="checkbox"/> OTROS
NOMERES: <u>luz latorre surlet</u>		DEMANDANTE <input type="checkbox"/>
C.C. <u>51761729</u>		DEMANDADO <input type="checkbox"/>
TELEFONO: <u>luzelatorre@hotmail.com</u>		AUTORIZADO <input type="checkbox"/>
FECHA: <u>11 MAR. 2021</u>		
	FIRMA: _____	

132

Señores

JUZGADOS DEL CIRCUITO, MUNICIPALES, DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, DE FAMILIA, LABORALES, FISCALIA GENERAL DE LA NACION TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA ALCALDES LOCALES – INSPECCIONES DE POLICIA

E. S. D.

LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.761.729 de Bogotá y tarjeta profesional No. 62.376 del Consejo Superior de la Judicatura, abogada en ejercicio profesional, por medio del presente documento respetuosamente me permito autorizar a **CLAUDIA PATRICIA DIAZ A.**, identificado(a) con la C.C. No. 43.567.794 de Medellín, para que revise los procesos, reciba información, y/o retire oficios, despachos comisorios y demás documentos, en que yo actúo en calidad de apoderada, así como para tomar copias de diferentes actuaciones procesales.

De Usted, Atentamente,




LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ

C.C. No. 51.761.729 de Bogotá

T.P. No. 62.376 del C.S.J.

Luz Estrella Latorre Suárez
Abogada

133

Señor
JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

REF. : PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DE BANCO CAJA SOCIAL
CONTRA SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA
No. 058M-2017-00381

Obrando en mi calidad de apoderada de la parte actora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, respetuosamente me permito solicitar se me remita a mi correo electrónico el oficio 28023 librado a la alcaldía local de Bosa.

Atentamente,



LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ
C.C. No. 51.761.729 de Bogotá
T.P. No. 62.376 del C.S.J.

RE: JUZGADO 11 C.M.E. PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE BANCO CAJA SOCIAL CONTRA SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA No. 058M-2017-00381

131

LATORRE Y A <luzelatorre@hotmail.com>

Mié 03/02/2021 16:13

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (151 KB)

20210203 MEMORIAL.pdf;

Buenas tardes

Les agradecería dar trámite a la solicitud adjunta.

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.
Apoderada parte actora
C.C. No. 51.761.729 de Bogotá
T.P. No. 62.376 del C.S.J.
Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)
Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

94485 10-FEB-21 15:49
94485 10-FEB-21 15:49
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

1103-222

Deson... 2

11

BOF



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso	11001400305820170038100
----------------------------	-------------------------

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento	1 col Procesada No. 2017-381 D.E No 198
--------------------------------------	---

Fecha del documento o elemento (AAAAMMDD)	
--	--

Fotografía del documento o elemento (opcional)	
---	--

Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 135
------------------------------------	------------------------------



136



Bogotá, D.C.

570

Señores

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

111cjcmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CRA 10 # 14-33 PISO 3

Tel: 2823987 - 3153689442

Bogotá

ASUNTO: DEVOLUCIÓN POR CUMPLIMIENTO DESPACHO COMISORIO No. 0198

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20175710102562

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO: 2017-00381

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A

CONTRA: SOL FRANCY GONZÁLEZ NOVOA

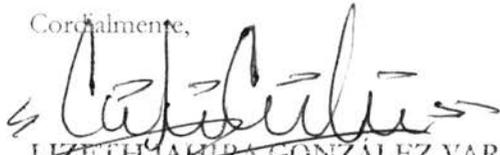
JUZGADO ORIGEN: 58 CIVIL MUNICIPAL

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito me permito comunicarle, que el pasado veintidós (22) de abril de 2021, se realizó la diligencia comisionada consistente en el **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40563880 ubicado en la CALLE 56 F SUR NO. 102 A - 02 IN D CA D5 (Dirección Catastral), ordenada por su Despacho mediante despacho comisorio No. 0198.

En consecuencia, procedo a remitir tramitado, la totalidad del expediente original contentivo de la comisión encomendada mediante el Despacho Comisorio No. 0198, para lo de su competencia.

Cordialmente,



LIZETH JAIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Jenny Paola Yiza Vazya - Despacho Comisorio
Apeño: Víctor Gamero - Asesor Jurídico de Despacho
Anexo: Expediente 0010198 en 32 folios y 01012





B4



Bogotá, D.C.

570

Señores

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

jl1cjcmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CRA 10 # 14-33 PISO 3

Tel: 2823987 - 3153689442

Bogotá

ASUNTO: DEVOLUCIÓN POR CUMPLIMIENTO DESPACHO COMISORIO No. 0198

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20175710102562

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO: 2017-00381

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A

CONTRA: SOL FRANCY GONZÁLEZ NOVOA

JUZGADO ORIGEN: 58 CIVIL MUNICIPAL

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito me permito comunicarle, que el pasado veintidós (22) de abril de 2021, se realizó la diligencia comisionada consistente en el **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40563880 ubicado en la CALLE 56 F SUR NO. 102 A - 02 IN D CA D5 (Dirección Catastral), ordenada por su Despacho mediante despacho comisorio No. 0198.

En consecuencia, procedo a remitir tramitado, la totalidad del expediente original contentivo de la comisión encomendada mediante el Despacho Comisorio No. 0198, para lo de su competencia.

Cordialmente,



LIZETH JAVIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jenny Paola Ariza Amaya – Despachos Comisorios *JP*

Aprobó: Victor Garrido – Asesor Jurídico de Despachos *VG*

Anexos: Expediente Lit. 0198 en 32 folios y 01 CD.

138

2017-571-010256-2



DESPACHO COMISORIO NÚMERO 0198
COD JUZGADO 110012041058

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
EL JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D. C.

AL
ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA.

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA RAD No. 2017-00381 de BANCO CAJA SOCIAL BCSC contra SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA, se dispuso comisionarle con amplias facultades para la práctica de la diligencia de SECUESTRO DEL INMUEBLE BAJO CAUTELA, con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40563880, que se encuentra ubicado en la CALLE 56 F SUR No. 102 A - 02 IN D CA D5 (DIRECCIÓN CATASTRAL).

Téngase en cuenta al secuestre nombrado en copia de auto que se acompaña con el presente despacho, al cual se le fijarán como honorarios provisionales por la realización de la diligencia la suma de \$160.000,00.

Actúa como apoderada de la parte activa la Dra. LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ identificada con C.C. No. 51.761.729 de Bogotá y con T. P. No. 62.376 del C. S. de la J.

Se anexa copia de la providencia que ordena el secuestro del inmueble.

Para su diligenciamiento se libra el presente Despacho Comisorio hoy 16 de junio de 2017.

Atentamente,



SECRETARIA
CURDES ROJAS AVILA
Bogotá, D. C. - Secretaría
Calle 14-33 Piso 4

CSM

Alcalde Local de Boes
R No. 2017-571-010256-2
2017-07-27 13:44 - Folios 1 Anexos 12
Destino Despacho - ALCALDIA LOCAL
Rem/D JUZGADO CINCUENTA Y OCHO




139 2

05

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., Primero de Junio de dos mil diecisiete

Por cuanto se halla debidamente inscrita la medida de embargo del inmueble objeto de causal, se decreta su secuestro

Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades a la ALCALDIA LOCAL de la zona respectiva donde se encuentre el bien en concordancia con el inciso 3° del art. 38 del CGP en concordancia con la circular PCSJ17-10 del CS de la J. Se designa como secuestre al auxiliar de la Justicia mencionado en acta obrante a continuación de este proveído. Se señalan como honorarios al secuestre la suma de \$ 160.000.

NOTIFIQUESE



HERNANDO SOTO MURCIA

Juez

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el estado 119.025 de fecha 2 de junio de 2017 fue notificado el auto anterior. -Fijado a las 8 00A.M. Lo Secretario,



17-381

1



m.) limita con vacío hacia el jardín de la misma casa.

PARÁGRAFO.- Al interior de la casa en cuestión, en segundo piso adicionalmente se encuentra en forma aislada, un muro estructural denominado M dos (M2), con dimensión de cincuenta centímetros (0,50 m.) por once centímetros cinco milímetros (0,115 m.). LINDEROS VERTICALES:

PRIMER PISO: NADIR: Con la placa común que lo separa del lote común. CENIT: Parte construida: Con la placa común que lo separa del segundo piso de la misma casa. Parte Libre: Con el aire. SEGUNDO PISO: NADIR:

Con la placa común que lo separa del primer piso de la misma casa. CENIT: Con la cubierta común que da al aire. DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, alcoba principal, estudio, un (1) baño, patio (con lavadero) y jardín.

PARÁGRAFO 1.- La diferencia entre el ÁREA TOTAL CONSTRUIDA y el ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA corresponde al ÁREA COMÚN que incluye los ductos, muros de fachada interiores y exteriores, muros divisorios entre las casas o entre la casa y zonas comunes y los muros estructurales que se encuentran al interior de la casa y que en los planos de propiedad horizontal están indicados con líneas inclinadas a 45 grados, los cuales por formar parte de la estructura de la casa tienen la calidad de bienes comunes esenciales y no se pueden modificar ni demoler parcial o totalmente pues se pone en peligro la solidez y estabilidad de la construcción de la vivienda.

PARÁGRAFO 2.- No obstante la mención de las áreas de la casa y la longitud de sus linderos, éstas son aproximadas y se determinan como cuerpos ciertos. En tal calidad se hará su transferencia de dominio a los futuros adquirentes por lo tanto cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre las cabidas y linderos reales del inmueble y las aquí declaradas, no dará lugar a reclamo por ninguna de las partes. ----- FUTURA AMPLIACIÓN: La casa en cuestión

PODRÁ AMPLIARSE en tercer piso, por cuenta del propietario, cumpliendo con los requisitos necesarios para tal fin por la autoridad competente, la normatividad establecida en el reglamento de propiedad horizontal y respetando los planos aprobados por la Curaduría Urbana No. 1 de Bogotá D.C., los cuales se adjuntan a la presente escritura. El ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA del tercer piso será de dieciocho metros cuadrados cuarenta y dos centésimas de metro cuadrado (18,42 M2) y sus linderos serán los siguientes: LINDEROS INTERIORES (AMPLIACIÓN

TERCER PISO): Partiendo diecinueve (19) al punto veinte (20) en línea quebrada y en distancias sucesivas de un metro cuarenta y cinco centímetros tres milímetros (1,453 m.), un metro un centímetro siete milímetros (1,017 m.), once centímetros cinco milímetros (0,115 m.), un metro un centímetro siete milímetros (1,017 m.) y dos metros (2,00 m.) limita con la casa D cero siete (D07) del mismo proyecto. Del punto veinte (20) al punto veintiuno (21) en línea quebrada y en distancias sucesivas de un metro setenta y cinco centímetros (1,75 m.), treinta y cuatro

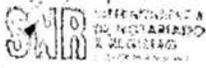
Handwritten signature and notes on the left margin.

IMPRESO EN COLOMBIA. 1° DE 2010 POR RODRIGUEZ EDITORIAL LTDA. - N° 830.02859-5

NOTARIA 72 Bogotá D.C. Copia

1403

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17052456595740007

Nro Matrícula: 50S-40563880

Página 1

Impreso el 24 de Mayo de 2017 a las 03:49:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 15-02-2011 RADICACIÓN: 2011-10534 CON: ESCRITURA DE: 07-02-2011

CODIGO CATASTRAL: AAA0223JWXRCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

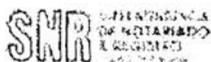
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 0016 de fecha 07-01-2011 en NOTARIA 72 de BOGOTA D.C. CASA D (05) INT D CAMINOS DEL PORVENIR IV con area de AREA TOTAL CONSTRUIDA 41.395 MTS2.AREA PRIVADA CONSTRUIDA 37.05 MTS2 con coeficiente de 0.825300% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 8/1984).

COMPLEMENTACION:

APIROS LTDA., ADQUIRIO POR COMPRA A METROVIVIENDA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL POR E. 5836 DEL 07-09-09 NOT. 53 DE BTA D.C., ESTA CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 4137 DEL 18-11-08 NOT 23 DE BTA D.C., CON REG. AL FOLIO 050-40519844. LOBO POR E. 4137 YA CITADA, CON REG. AL FOLIO 050-40519837. CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 4029 DEL 02-11-07 NOTARIA 21 DE BOGOTA D.C., ENGLORO POR E. 4029 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40506986. ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLORO ASI: UN PRIMER PREDIO: POR COMPRA A LOPEZ LUIS ARMANDO Y TRIANA ALVARO POR E. 2854 DEL 05-12-01 NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A PAEZ CAMELO MERCEDES POR E. 5101 DEL 30-12-98 NOTARIA 12 DE SANTAFE DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A EGOZI FLOREZ LUIS POR E. 3529 DEL 14-08-86 NOTARIA 21 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073868. UN SEGUNDO PREDIO: POR COMPRA A PAEZ CAMELO FLORINDA POR E. 3142 DEL 22-11-01 NOTARIA 30 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ PRISCILIANO POR E. 3530 DEL 14-08-87 NOTARIA 21 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073873. UN TERCER PREDIO: POR EXPROPIACION POR VIA JUDICIAL SEGUN SENTENCIA DEL 12-03-03 JUZGADO 8 C CTO DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO JUNTO CON PAEZ CAMELO JOSE IGNACIO, JULIO ENRIQUE, ANA CECILIA, MERCEDES, PAEZ DE MESA FLORINDA Y PAEZ DE RAMIREZ MARIA SALVADORA POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE CAMELO DE PAEZ ZOILA Y PAEZ PRISCILIANO POR E. 1233 DEL 19-12-96 NOTARIA 57 DE SANTAFE DE BOGOTA, PAEZ PRISCILIANO ADQUIRIO POR DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON LOPEZ LEON ABDON POR E. 883 DEL 11-03-75 NOTARIA 22 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-296963. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 1063 DEL 09-03-72 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40912. UN CUARTO PREDIO: POR COMPRA A BARRETO ESPITIA MILCIADES POR E. 728 DEL 07-05-01 NOTARIA 39 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO JUNTO CON PE/A GONZALEZ CARLOS URIAS, AREVALO CAYCEDO ANGEL MARIA Y CRUZ GUTIERREZ HIGINIO POR DIVISION MATERIAL POR E. 2079 DEL 07-05-74 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-247355. TODOS ELLOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 1631 DEL 14-04-72 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-53200. UN QUINTO PREDIO: POR COMPRA A MU/0Z VARGAS BELISARIO Y RODRIGUEZ DE MU/0Z MARIA DEL CARMEN POR E. 5350 DEL 23-10-01 NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A CRUZ GUTIERREZ HIGINIO POR E. 5249 DEL 24-08-88 NOTARIA 2 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO JUNTO CON PE/A GONZALEZ CARLOS URIAS, BARRETO ESPITIA MILCIADES Y AREVALO CAICEDO MARIA POR DIVISION MATERIAL POR E. 2079 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-247356. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A L TAMAYO EDUARDO POR E. 1631 DEL 14-04-72 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-53200. UN SEXTO PREDIO: POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO POR E. 534 DEL 15-03-01 NOTARIA 58 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A LOPEZ GONZALEZ ABDON POR E. 1096 DEL 11-06-81 NOTARIA 29 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-239617. UN SEPTIMO PREDIO: POR ADJUDICACION POR EXPROPIACION SEGUN SENTENCIA DEL 18-11-03 JUZGADO 14 C CTO DE BOGOTA D.C., PE/A RODRIGUEZ PABLO EMILIO ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PE/A GONZALEZ CARLOS URIAS POR E. 2848 DEL 28-12-00 NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO JUNTO CON BARRETO ESPITIA MILCIADES, AREVALO CAYCEDO ANGEL MARIA Y CRUZ GUTIERREZ HIGINIO POR DIVISION MATERIAL POR E. 2079 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-247353. ESTOS ADQUIRIERON COMO YA SE CITO. UN OCTAVO PREDIO: POR COMPRA A GARCIA DE VARGAS MARIA DE LOS ANGELES, VARGAS GARCIA ROSALBINA Y MARCO ANTONIO POR E. 5727 DEL 14-12-04 NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE VARGAS TALERO MARCO TULIO POR E. 458 DEL 04-03-04 NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C. (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO A LOS PORCENTAJES, POR E. 1852 DEL 22-07-04 NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C.) ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JIMENEZ PARRA JUAN DE DIOS POR E. 2310 DEL 16-03-89 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40024978. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON SUAREZ DIAZ JOSE VICENTE POR E. 1345 DEL 10-05-78 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-456665. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 1633 DEL 14-04-72 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-81907. UN NOVENO PREDIO: POR EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA SEGUN SENTENCIA DEL 08-04-02 DE METROVIVIENDA BOGOTA D.C., PAEZ CAMELO ANA CECILIA ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ PRISCILIANO POR E. 3535 DEL 14-08-86 NOTARIA 21 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073869. UN DECIMO PREDIO: POR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17052456595740007

Nro Matrícula: 50S-40563880

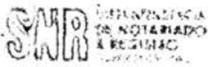
Página 2

Impreso el 24 de Mayo de 2017 a las 03:49:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

COMPRA A MORENO DE CALDERON MERCEDES POR E. 3140 DEL 17-11-00 NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE CALDERON CALDERON GERARDO SEGUN SENTENCIA DEL 06-05-86 JUZGADO 29 C CTO DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-247354. UN DECIMO PRIMER PREDIO: POR COMPRA A MU/ OZ VARGAS BELISARIO Y RODRIGUEZ DE MU/ OZ MARIA DEL CARMEN POR E. 2550 DEL 20-09-01 NOTARIA 58 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA ADOLFO POR E. 6080 DEL 02-08-93 NOTARIA 5 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40154810. ESTE ADQUIRO POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E. 7989 DEL 02-12-73 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-243122. UN DECIMO SEGUNDO PREDIO: POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E. 818 DEL 02-03-01 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C., ESTE CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 904 DEL 30-04-97 NOTARIA 58 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40277916. ADQUIRO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ARIAS DE MENDOZA ROBERTINA POR E. 4628 DEL 28-06-91 NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA, MENDOZA JOSE DOMINGO Y JOSE MEDARDO ADQUIRIERON POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 2186 DEL 08-05-72 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-161688. UN DECIMO TERCER PREDIO: POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 3060 DEL 06-11-01 NOTARIA 5 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRO POR COMPRA A PULIDO MENDOZA OTONIEL POR E. 6206 DEL 25-11-88 NOTARIA 31 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRO POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 2726 DEL 08-05-79 NOTARIA 9 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-509087. UN DECIMO CUARTO PREDIO: POR COMPRA A GOMEZ MU/ OZ BAYARDO POR E. 1768 DEL 18-12-01 NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GOMEZ GOMEZ RICARDO LUIS ERNESTO SEGUN SENTENCIA DEL 02-11-94 JUZGADO 14 DE FAMILIA DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40199585. ESTE ADQUIRO POR COMPRA A TORRES JOSE CRISTO POR E. 1693 DEL 08-04-87 NOTARIA 4 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-296962. UN DECIMO QUINTO PREDIO: POR COMPRA A GOMEZ MU/ OZ LUIS ORLANDO, BAYARDO Y WILLIAM POR E. 1247 DEL 08-04-02 NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GOMEZ MU/ OZ FERNANDO POR E. 3111 DEL 29-05-96 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTE ADQUIRO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GOMEZ GOMEZ RICARDO LUIS ERNESTO SEGUN SENTENCIA DEL 02-11-94 JUZGADO 14 DE FAMILIA DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40199586. ESTE ADQUIRO COMO YA SE CITO. UN DECIMO SEXTO PREDIO: POR COMPRA A MU/ OZ LUIS ORLANDO POR E. 377 DEL 07-02-02 NOTARIA 20 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GOMEZ GOMEZ RICARDO LUIS ERNESTO SEGUN SENTENCIA DEL 02-11-94 JUZGADO 14 DE FAMILIA DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40199587. ADQUIRO COMO YA SE CITO. UN DECIMO SEPTIMO PREDIO: POR COMPRA A GOMEZ MU/ OZ WILLIAM POR E. 3952 DEL 02-07-02 NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GOMEZ GOMEZ RICARDO LUIS ERNESTO SEGUN SENTENCIA DEL 02-11-94 JUZGADO 14 DE FAMILIA DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40199588. ADQUIRO COMO YA SE CITO. UN DECIMO OCTAVO PREDIO: POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ABIGAIL POR E. 2974 DEL 31-10-01 NOTARIA 57 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRO POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 2727 DEL 08-05-79 NOTARIA 9 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-509072. UN DECIMO NOVENO PREDIO: POR COMPRA A PAEZ CAMELO JOSE IGNACIO POR E. 1617 DEL 27-06-02 NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRO POR COMPRA A PAEZ PRISCILIANO POR E. 3532 DEL 14-08-86 NOTARIA 21 DE BOGOTA (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO AL NUMERO DE CEDULA CORRECTO DE PAEZ CAMELO JOSE IGNACIO, POR E. 1906 DEL 02-05-88 NOTARIA 21 DE BOGOTA) CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073872. UN VIGESIMO PREDIO: POR COMPRA A PULIDO MARTINEZ JOSE MARIO, JOSE ISMAEL, ROSA MARIA, MARTINEZ MARIA ALEJANDRINA, GLORIA PATRICIA, PULIDO DIAZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17052456595740007

Nro Matrícula: 50S-40563880

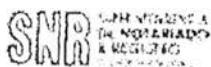
Página 3

Impreso el 24 de Mayo de 2017 a las 03:49:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

LEIDI JOHANNA Y MAURICIO ALEXANDER, PULIDO MARTINEZ JUSTO RAFAEL, JOSE JULIO Y JOSE JAVIER POR E. 3634 DEL 16-12-02 NOTARIA 58 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PULIDO MENDOZA JOSE EVANGELISTA POR E. 638 DEL 20-03-02 NOTARIA 56 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 2728 DEL 08-05-79 NOTARIA 9 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-509114. UN VIGESIMO PRIMER PREDIO: POR EXPROPIACION POR VIA JUDICIAL SEGUN SENTENCIA DEL 24-05-02 JUZGADO 34 C CTO DE BOGOTA D.C., PAEZ DE RAMIREZ MARIA SALVADORA ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ PRISCILIANO POR E. 3531 DEL 14-03-86 NOTARIA 21 DE BOGOTA (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO AL NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANIA DE LA COMPRADORA, POR E. 1742 DEL 25-04-89 NOTARIA 21 DE BOGOTA) CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073867. UN VIGESIMO SEGUNDO PREDIO: POR ADJUDICACION POR EXPROPIACION DE PAEZ CAMELO JULIO ENRIQUE SEGUN SENTENCIA 25-11-02 JUZGADO 21 C CTO DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ CAMELO JULIO ENRIQUE POR E. 3533 DEL 14-08-86 NOTARIA 21 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073871. UN VIGESIMO TERCER PREDIO: POR ADJUDICACION POR EXPROPIACION SEGUN SENTENCIA DEL 16-01-04 JUZGADO 16 C CTO DE BOGOTA D.C., PAEZ CAMELO PRISCILIANO ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ PRISCILIANO POR E. 3534 DEL 14-08-86 NOTARIA 21 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073870. UN VIGESIMO CUARTO PREDIO: POR COMPRA A RINCON MORENO EDILBERTO POR E. 2283 DEL 22-08-01 NOTARIA 56 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A BELTRAN CEPEDA TOMAS POR E. 7973 DEL 18-11-81 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-638133. UN VIGESIMO QUINTO PREDIO: POR EXPROPIACION SEGUN SENTENCIA DEL 15-05-02 JUZGADO 12 C CTO DE BOGOTA D.C., SUAREZ MARIA HERMELINDA ADQUIRIO POR COMPRA A LOPEZ ABEL POR E. 4495 DEL 24-08-87 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-316720. UN VIGESIMO SEXTO PREDIO: POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE MEDARDO POR E. 3521 DEL 05-12-00 NOTARIA 52 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTE CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 904 DEL 30-04-97 NOTARIA 56 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40277917. ADQUIRIO JUNTO CON MENDOZA JOSE DOMINGO POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 2188 DEL 09-05-72 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-161688. UN VIGESIMO SEPTIMO PREDIO: POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 4679 DEL 22-08-01 NOTARIA 13 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON CADENA MONROY JUAN POR E. 4083 DEL 30-07-74 NOTARIA 9 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-243117. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 2957 DEL 05-06-73 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-158362. UN VIGESIMO OCTAVO PREDIO: POR COMPRA A GOMEZ DE CADENA ROSALBINA POR E. 2387 DEL 07-09-01 NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE CADENA MONROY JUAN POR E. 2124 DEL 26-04-93 NOTARIA 14 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 4083 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-243118. ESTOS ADQUIRIERON COMO YA SE CITO. UN VIGESIMO NOVENO PREDIO: ENGLOBO POR E. 221 DEL 12-02-07 NOTARIA 22 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40483089. ADQUIRIO ESTOS PREDIOS ASI: UN PRIMER PREDIO: CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 1878 DEL 09-06-06 NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40467496. ENGLOBO POR E. 1878 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40467493. CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E.3522 31.03.04 NT. 29BTA.REG AL F.40437985. ENGLOBO POR E.3522 YA CITADA,REG. AL F. 40437978.ADQ. ESTOS PREDIOS ASI: PREDIO#1 POR COMPRA A CARDENAS DE AREVALO ANA LEOPOLDINA, CARDENAS VILLANUEVA SIXTA TULIA Y MARIA OTILIA POR E.2458 27-08-01 NT.36 DE STAFE DE BTA, ESTOS ADO. EL 50% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ.SUC. DE CARDENAS RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.6739 DEL 11-08-94 NT.21 DE STAFE DE BTA (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO AL PORCENTAJE ADJ PARA EL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17052456595740007

Nro Matrícula: 50S-40563880

Página 4

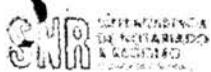
Impreso el 24 de Mayo de 2017 a las 03:49:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DERECHO DE CUOTA DEL 50% DEL CAUSANTE CORRESPONDIENDOLE A CADA UNA DE LAS HEREDERAS UN 16.67%. E.544 -16-02.01 NT 21
BTA)ESTE ADQ JUNTO CON CARDENAS DE AREVALO ANA LEOPOLDINA POR COMPRA A RAMIREZ RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.1393.30.04.75
NOT.3 DE BTA, REG. AL F.280492.PREDIO#2 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL Y GARCIA DE PARRA LUZ MARINA POR E.3803
.29.08.2000 NOT.37 STAFE DE BTA,ESTOS ADQ POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN POR E.1114.30.09.82 NOT.23 DE BTA, REG. AL F.
681363.PREDIO #3 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA PEDRO POR E.3287-16.11.2000 NOT.30 DE B.ESTE ADQ POR COMPRA A CABALLERO DIAZ
FRANCISCO POR E.5329 -21.08.84 NOT.2 DE BTA, REG AL F 830340.PREDIO #4 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.2268-11-08-2000
NOT.30 DE STAFE DE BTA,ESTE ADQ POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN POR E.4869-26-10.67 NOT.4 BTA REG. AL F 106049 .PREDIO
#5 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E.2194 -24-10-2000 NOT.35 DE BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A MARIN VDA DE JIMENEZ JULIA
POR E.5586-01-10-70 NOT.5 BTA,REG AL F 40328821.PREDIO#6 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO Y REY DEAZA CLAUDIA ROCIO
POR E.2436 -13-12-00 NOT.9 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.1146-27.04.99 NOT.34 SATAFE DE BTA,ESTE ADO
POR ADJ SUCESION DE CASTRO MURCIA GUSTAVO Y GAMBA DE CASTRO ROSA MARIA POR E.2727 -24.08.98 NOT.34 STAFE DE BTA,CASTRO
MURCIA GUSTAVO ADQ POR COMPRA A CASTRO MURCIA EFRAIN POR E.5331.17.11.85 NOT.3 BTA, REG AL F 184470.PREDIO#7 POR COMPRA A
MONTA/A GOMEZ JUAN EVANGELISTA Y MENDOZA DE MONTA/A MARIA DEL CARMEN POR E.2503-11.09.2000 NOT.52 BTA ESTOS AD. POR
COMPRA A PULIDO MONTA/A VICTOR MANUEL,JOSE DE LOS REYES JUAN VICENTE,FLORENTINO,JOSE ABELARDO,GUILLERMO,MARIA ELENA
.GILMA INES,ROSALBA,JORGE ANTONIO Y LUIS ALBERTO,POR E.2510-15-04-91 NOT.6 BTA ESTOS ADO. POR ADJ. SUC. DE PULIDO VARGAS
FLORENTINO POR E.3706-18-12-90 NOT.13 BTA,ESTE AD. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E.2817-10.06.59 NOT.2
BTA, REG. AL F. 96530.PREDIO#8 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS,LUIS ALFONSO,HECTOR JAVIER Y EDGAR OSWALDO POR
E.1464-16-07.2002 NOT.14 BTA. ESTOS CELEB. DIV. MAT.POR E.40 -16.01.96 NOT.54 DE STAFE DE BTA,AD. LA NUDA PROPIEDAD POR COMPRA A
RAMIREZ DE RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.1183 -11.07.88 NOT.17 BTA(ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO A DETERMINAR AREA
REstante.RESERVA PARA CESION EQUIVALENTE A 1.562.91M2 NO SE ABRE FOLIO POR INSTRUCCION ADMINISTRATIVA #08-2000 DEL 31-05-
2000,POR E.1762-9-07-2001 NOT.48 DE STAFE DE BTA;A SU VEZ ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO AL AREA RESTANTE DEL PREDIO Y EN CUANTO QUE
NO RECIBE NINGUN CALIFICATIVO COMO CITO EN EL INSTRUMENTO QUE ACLARAMOS,SIMPLEMENTE AREA RESTANTE,POR E.604 .13.03.2002
NOT 48 BTA)ESTE ADQ. POR COMPRA A PACHON CAICEDO MILTON POR E.2712-8.8.59 NOT.3 BTA,REG. AL F. 1078204.PREDIO#9 POR COMPRA A
RAMIREZ NU/EZ AMANDA POR E.395 .8.4.01.NOT.60 BTA,ESTE ADQ. POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS EDGAR OSWALDO POR E.41.16.01.96
NOT 54 DE STAFE DE BTA (ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO A CITAR LA MAT. CORRECTA,POR E.5877-5.9.2000 NOT.54 DE STAFE DE BTA)ESTE CEL.
DIV. MAT. POR E.40 YA CIUDAD,REG. AL F.40315242 ESTE ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#10 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS HECTOR
JAVIER POR E.2864.10.10.2000 NOT.52 DE STAFE DE BTA,ESTE CEL. DIV. MAT.POR E.40 YA CITADA,REG. AL F. 40315243.ADQ. COMO YA SE
CITO.PREDIO#11 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS POR E.1764.9.10.2000 NOT.14 BTA ESTE CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CITADA
REG. AL F.40315244 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#12 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS LUIS ALFONSO POR E.5163 .17.10.2000 NOT.6 BTA
ESTA CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CITADA REG. AL F.40315245 ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#13 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN LUIS
EDUARDO,HERNANDO,PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA,PACHON DE PARRA ELSA MARIA Y PACHON MONROY MARIA CRISTINA
POR E.2414 .05.09.2002 NOT.5 BTA PACHON MONROY MARIA CRISTINA DQ. EL 20% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ.SUC. DE PACHON ZUIGA

523



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17052456595740007

Nro Matricula: 50S-40563880

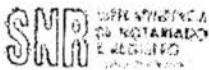
Pagina 5

Impreso el 24 de Mayo de 2017 a las 03:49:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ARSENIO POR E.175 .11.04.02 NOT.UNICA DE MOSQUERA,ESTE ADQ.JUNTO CON PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO,HERNANDO,PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA Y PACHON DE PARRA ELSA MARIA.POR ADJ.SUC. DE PACHON HERMOGENES SEG.SENT. 05.06.2001 JUZ.10 DE FLIA BTA, ESTE ADQ.POR COMPRA A NAVARRETE JOSE DEL CARMEN POR E.1918.21.05.70 NOT.2 BTA,REG. AL F.40238318.PREDIO#14 POR COMPRA A MENDOZA GALINDAO AURELIO POR E.1339 25.10.2000 NOT.60 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PINZON MILLAN JOSELINO POR E.2377.20.05.74 NOT.2 BTA REG. AL F.8159. PREDIO #15 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E.2068.18.09.2000 NOT.32 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR E.1152.3.04.89 NOT.2 BTA,REG. AL F.40222358.PREDIO#16 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E.537-12.03.2001 NOT.49 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR E.958 .26.03.71 NOT.2 BTA REG. AL F.40198982.PREDIO#17.POR COMPRA A GUAYAZAN MURCIA AURA CECILIA POR E.295.28.02.01.NOT.61 BTA,ESTA ADO. POR ADJ.SUC.DE GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR AUTO DE 23-08.2000 JUZ.22 DE FLIA DE STAFE DE BTA,ESTE ADQ. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO RARIO IND. Y MINERO POR E.5049 DEL 2-10-59 NOT.2 BTA,REG.AL F.40227728.PREDIO#18 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E.2280.22.11.2000 NOT.7 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A SUAREZ PAEZ ROSA ELENA,POR E.1345.26.03.80 NOT.1 BTA REG. AL F. 559038.PREDIO#19 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E.1985.21.09.2001 NOT.7 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A JARAMILLO GUTIERREZ GUILLERMO POR E.1345 .26.03.80 NOT.1 BTA REG.AL F. 580697.PREDIO #20 POR COMPRA A CUADRADO HOY VDA DE PULIDO MARIA CONSEJO POR E.783.25.02.02 NOT.19 BTA ESTA ADQ.POR COMPRA A GARAVITO BENITEZ EMILIANO POR E.3530.12.09.77 NOT.10 BTA REG. AL F.269932 PREDIO#21 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E.1335.28.05.02.NOT.57 BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A CARO PULIDO MARIA ANTONIA POR E.96.19.01.79 NOT.1 BTA REG.AL F.492246.PREDIO #22 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E.3041 19.10.2000 NOT.36 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E.445 25.03.98 NOT.3 STAFE DE BTA ESTOS ADQ.POR COMPRA A DIAZ DE MONTAA EMMA VIRGINIA POR E.3988 27.10.75 NOT 2 BTA REG.AL F.240588.PREDIO #23 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E.1870 19.10.2000 NOT.15 BTA ESTOS ADQ POR COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E.444 25.03.98 NOT.3 STAFE DE BTA ESTOS ADQ.POR COMPRA A ALFONSO DE MORENO ROMELIA POR E.1738 .22.05.75 NOT.3 BTA,REG. AL F.272766 PREDIO#24 POR COMPRA A FERNANDEZ ROJAS PEDRO NESTOR Y JIMENEZ CARDENAS DE FERNANDEZ MYRIAM ANGELA R E.656.16.04.01 NOT.14 BTA ESTOS ADQ.ASI:FERNANDEZ ROJAS PEDRO NESTOR ADQ.POR COMPRA DER.DE CUOTA A LAYTON DE FERNANDEZ ANA SILVIA POR E.452.16.03.85 NOT.17 BTA ESTA ADQ.JUNTO CON JIMENEZ CARDENAS HOY DE FERNANDEZ SILVIA POR E.452-16-03.85 NOT.17 BTA,ESTA ADQ.JUNTO CON JIMENEZ CARDENAS HOY DE FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR COMPRA A DIAZ PARDO JOSE IGNACIO POR E.207 30.09.80 NOT.23 BTA,REG. AL F.504187 PREDIO#25 POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.2817.11.10.2001 NOT.34 BTA ESTE ADQ.POR ADJ.SUC.DE CENDALES DE GALINDO PRIMITIVA Y GALINDO ANTONIO SEGUN SENT. DEL. 12.01.74 JUZ.3 C.CTO BTA REG.AL F. 281416.PREDIO#26 POR COMPRA A GALINDO GALINDO CARLOS JULIO POR E.1439.7.11.2000 NOT.27 BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.3742.24.10.91 NOT.35 STAFE DE BTA REG. AL F.40090081.ESTE ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#27 POR COMPRA A TORRES MENDOZA JOSE GUILLERMO POR E.3107.11.12.2000 NOT.45 BTA. ESTE ADQ POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.8414.8.12.77 NOT.9 BTA REG.AL F.437459.PREDIO#28 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.1911.4.8.2000 NOT.45 STAFE DE BTA,ESTE ADQ. POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.4078.28.09.78 NOT.3 BTA (ESTA E.FUE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17052456595740007

Nro Matricula: 50S-40563880

Página 6

Impreso el 24 de Mayo de 2017 a las 03:49:21 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ACL.MOTIVO NO CONSTA)POR E.3023.26.07.80 NOT.3 BTA)REG. AL F.568760.PREDIO#29 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.2214-4.08.2000 NOT.30 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA DE FERNANDEZ MARIA ELENA POR E.6153.30.12.78 NT.3 BTA REG AL F.417181.PREDIO#30 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.2376.6.10.2000 NT.47 STAFE DE BTA. ESTE ADQ.POR COMPRA A RONCANCIO DE REY MERCEDES POR E.1712.24.05.78 NOT.3 BTA REG. AL F. 354537.PREDIO#31 POR COMPRA A PACHON DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.1624.19.12.2000 NOT.60 STAFE DE BTA.ESTA AD.X COMPRA A CUPASACHOA MARTINEZ VICTOR POR E.4287.6.11.67 NT.2 BTA REG. AL F. 40299584.PREDIO#32 POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.1365.2.04.2001.NOT.1 STAFE DE BTA ESTA ADO. LA NUIDA PROP. POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E.7358.20.12.73.NOT.9 BTA.ESTE ADQ. POR ADJ.SUC. DE AMBROSIO LANCHEROS JUAN MAXIMILIANO SEGUN SENT. DEL 30-11-72 JUZG. 10 C. CTO DE BTA. REG. AL F.119134.PREDIO#33. POR COMPRA A MU/OZ BERNARDINO Y MONROY DE MU/OZ CONCEPCION POR E.4445.8.09.2000 NOT.6 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A CORTES VDA DE CRUZ BERENICE POR E.1690.3.06.77 NOT.14 BTA,REG. AL F.347753.PREDIO#34 POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.1492.4.8.2000 NOT.38 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A CADENA MONROY JUAN POR E.1150.25.09.75 NOT.22 BTA REG. AL F.46108.PREDIO#35 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.1855.11.08.2000 NOT.48 STAFE DE BTA ESTE CEL.DIV.MAT.POR E.716.23.12.97 NOT.UNICA DE SILVANIA REG.AL F.40316600.ADQ. POR COMPRA DER. DE CUOTA DE MU/OZ PENAGOS JOSE JOAQUIN, WILLIAM OCTAVIO, JORGE HUMBERTO, NIDIA NELCI, NEIDA YAMILLI, NUBIA NELCI, LUIS ANTONIO, BLANCA MYRIAM, FABIO ENIXNACID Y MU/OZ DE GONZALEZ ANA MARLENY POR E.716.YA CITADA. MU/OZ PENAGOS NUBIA NELCI WILLIAM OCTAVIO, FABIO ENIXNACID Y BLANCA MYRIAM ADQ. POR ADJ.SUC.DER. DE CUOTA A MU/OZ RODRIGUEZ CARLOS ARTURO.SEGUN SENT. DEL 19.12.96.JZ.PROM.MCPAL DE SILVANIA,MU/OZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO,CARLOS ARTURO,MU/OZ DE ACOSTA MARIA TERESA,MU/OZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE,MU/OZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA,MU/OZ PENAGOS LUIS ANTONIO,JORGE HUMBERTO,NEIDA LUZ MARINA,NIDIA NELCI,MU/OZ DE GONZALEZ ANA MARLENY Y MU/OZ PENAGOS JOSE JOAQUIN ADQ.POR ADJ.SUC. DE MU/OZ AURELIANO BERNARDINO SEG.SENT. DEL 14.12.85 JUZ.C.CTO DE FUSA REG. AL F. 497743.PREDIO#36 POR COMPRA A MU/OZ PENAGOS LUZ MARINA POR E.3407.17.08.2000 NOT.18 STAFE DE BTA ESTA CELEB.DIV.MAT. POR E.716.YA CITADA REG. AL F. 40316601.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#37 ADQ. POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.2074.24.08.2000 NOT.49 STAFE DE BTA ESTE CEL. DIV.MAT. POR E.716 YA CITADA. REG.AL F.40316602.ADQ. COMO YA SE CITO PREDIO#38 POR COMPRA A MU/OZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE POR E.4559.2.11.2000 NOT.19 BTA. ESTE CEL.DIV.MAT.POR E.716 YA CITADA. REG AL F. 40316603.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#39 POR COMPRA DE MU/OZ DE ACOSTA MARIA TERESA POR E.9166.4.11.2000 NOT.29 BTA ESTA CEL.DIV. MAT. POR E.716 YA CITADA REG. AL F. 40316604.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#40.POR COMPRA A RIVERA OCHOA BARBARITA POR E.2085.8.11.2000 NOT.38 BTA. ESTA ADQ. POR COMPRA A MU/OZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E.289.25.06.99 NOT.UNICA DE SILVANIA REG. AL F. 40328716 ESTA CEL.DIV.MAT. POR E.716 YA CIADA REG.AL F. 40316605.ADQ. COMO YA SE CITO PREDIO#41.POR COMPRA A REYES HERNANDEZ ALVARO POR E.1303.16.08.2000 NOT.3 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A MU/OZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E.289 YA CITADA REG. AL F.40328717 ESTA ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#42 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.2189.11.08.2000 NOT.52 STAFE DE BTA ESTE CEL. DIV. MAT POR E.716 YA CITADA REG. AL F.40316606 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#43 POR COMPRA A MU/OZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO POR E.694.28.08.01 NT.65 STAFE DE BTA.ESTE CEL.DIV.MAT. POR E.716 YA CITADA REG.AL F.40316607 ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#44 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.4250.11.06.2001 NOT.29 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A DEAZA

6
143

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.srbogotadepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17052456595740007

Nro Matrícula: 50S-40563880

Página 7

Impreso el 24 de Mayo de 2017 a las 03:49:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.11277.21.11.86 NOT.5 BTA ADQ.POR DIV.MAT.CEL.JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO,GONZALEZ DE ROBLES LIGIA,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.8851.31.12.84.NT.7 BTA REG.AL F.858000.ESTOS ADQ.ASI:DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR COMPRA DE DER.DE CUOTA A CASTRO GAMBA GUSTAVO,GONZALEZ DE ROBLES LIGIA,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.8851.31.12.81.NOT.7 BTA,CASTRO GAMBA GUSTAVO ADO. POR COMPRA DER.DE CUOTA A GONZALEZ DE CARRILLO FLORINDA POR E.4576.5.10.79 NOT.2 BTA ESTA ADQ. JUNTO CON GONZALEZ CIPRIANO,MARIA ANTONIA Y LIGIA POR COMPRA A BURGOS CARRILLO JOSE SERAFIN E.4687.24.10.66 NOT.4 BTA REG.AL F.528421.PREDIO#45 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA POR E.2392.5.12.2000 NOT.7 BTA ESTA ADQ. POR DIV. MAT. CELEB. JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO ,GONZALEZ DE ROBLES LIGIA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.8851. YA CITADA REG.AL F.858001 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#46 POR COMPRA A ROBLES GONZALEZ LUIS CARLOS CRECIA, SANDRA REGINA,MARTHA YESID,JORGE HELI Y NELSON ANTONIO POR E.2765.28.11.02 NOT.41 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ.SUC.DE GONZALEZ DE ROBLES LIGIA POR E.1808.8.8.2000 NOT.2 DE SOACHA ESTA ADQ. POR DIV.MAT.CEL.CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA,CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.8851 YA CITADA REG.AL F. 858003 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#47 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.2924.21.12.00 NOT.46 STAFE DE BTA ESTE ADQ. JUNTO CON GONZALEZ DE ROBLES LIGIA, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA, CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.8851.YA CITADA,REG. AL F.857999 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#48 POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E.3263.27.11.2000 NOT.53 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A RUBIANO RODRIGUEZ EUSTAQUIO Y ORJUELA DE RUBIANO SARA MARIA POR E.4618.20.12.85 NOT.1 BTA REG.AL F.40147848. PREDIO#49 POR COMPRA A PEREZ DE CABALLERO MARIA TERESA POR E.5018.20.11.2000 NOT.1 BTA(ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO AL NOMBRE CORRECTO DE LA VENDEDORA QUE ES TERESA PEREZ DE CABALLERO, POR E.71.9.01.1.NOT.1 BTA)ESTA ADQ. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E.7459.12.12.97 NOT.74 STAFE DE BTA (ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO A LA DESCRIPCION DE CABIDA Y LINDEROS DE LA PARTE RESTANTE,MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBJETO DE LA VENTA PARCIAL, POR E.3930.15.09.98 NOT.2 SOACHA,REG. AL F.40313152.ESTE ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#50.POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR F.1744.28.09.2000 NOT.39 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E.6779.30.11.73 NOT.2 BTA REG. AL F.198984.PREDIO#51 POR COMPRA A MENDOZA CARDENAS BALBINA Y YOLANDA,POR E.3972.11.08.2000 NOT.6 STAFE DE BTA ESTAS ADQ.POR ADJUD. SUC.DE CARDENAS VILLANUEVA BALBINA POR E.524.09.02.2000 NOT.58 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E.4794.22.12.77 NOT.2 BTA REG. AL F.387628.PREDIO#52 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO,GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E.3484.21.08.2001.NOT.1 BTA. ESTOS ADQ. POR ADJUD.SUC. DE PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA,SEGUN SENT. 08.11.2000 JUZ.8 DE FLIA DE STAFE DE BTA. ESTA ADQ. JUNTO CON GOMEZ R IGNACIO POR E.3356.07.07.59 NOT.2 BTA, REG.AL F.394700.PREDIO #53 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO,GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E.3952.24.07.01 NOT.13 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA SEGUN SENT.DEL 8.11.2000 JUZG.8 DE FLIA DE STAFE DE BTA. ESTA ADQ. JUNTO CON GOMEZ RINCON IGNACIO POR E.269.30.06.61 NOT.CHIA REG. AL F.394701 PREDIO #54 POR COMPRA A GALAN COGUA PABLO RUBEN Y AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E.3093.10.12.2001 NOT.33 BTA. ESTOS ADQ.POR COMPRA A AVELLANEDA NEUTA MYRIAM POR E.1419.04.08.93 NOT.46 BTA,ESTA ADQ POR ADJ.SUC.DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEGUN SENT. 05.12.80 JUZ.5 C.CTO BTA REG. AL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17052456595740007

Nro Matrícula: 50S-40563880

Página 8

Impreso el 24 de Mayo de 2017 a las 03:49:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

F.300253. PREDIO#55 POR COMPRA A AMBROSIO SUA GUSTAVO POR E.5202.29.12.2000 NOT.20 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A VILLEGAS CASTRO AMANDA POR E.10627.30.12.78 NOT.9 BTA REG. AL F.119132.PREDIO#56 ADO.POR COMPRA A AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E.1664.21.06.02.NOT.11 BTA ESTA ADQ.POR DIV.MAT.CEL CON AVELLANEDA CASTRO GONZALO POR E.2116.27.11.82.NOT.11 BTA (ESTA E.FUE ACL.EN CUANTO A INCLUIR LA PARCELA 52 CON EXT. DE 2 FANEGADAS 3.543V2 DENTRO DE LA DIV.MAT. POR CUANTO QUE SE OMITIO EN SU OPORTUNIDAD,POR E.1618.17.07.2000 NOT.47 STAFE DE BTA,ESTA E.TAMBIEN FUE RATIF. POR E.1618 17.07.2000.NOT.47 STAFE DE BTA)REG.AL F.40348592.ESTOS ENGL.POR E.1618.YA CITADA CON REG. AL F.40348586.ESTOS CEL. DIV.MAT.POR E.2116.YA CITADA,ADQ.POR ADJ.SUC.DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEG SENT. 5.12.80 JUZ 5 C.CTO DE BTA.REG. AL F.300255.PREDIO #57: POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.2817.2.12.03.NOT.22 BTA.ESTA ADO.LA NUDA PROP.POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E.6297.16.12.74 NOT 10 BTA,ESTE ADQ.POR COMPRA A PARADA GOMEZ LUIS MARIA POR E.600.27.03.67 NOT.2 BTA. REG.AL F. 261392. PREDIO#58 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.1089.9.08.2000 NOT.44 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A JIMENEZ MARIN GUSTAVO POR E.5750.8.10.70 NOT.5 BTA REG.AL F. 261053. PREDIO#59 POR COMPRA A MORENO MENDOZA MIGUEL POR E.313 20.02.01 NOT.35 STAFE DE BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A TOVAR ARIAS ANTONIO SEGUN SENT.19.03.87 JUZ.8 C.CTO BTA. REG.AL F.1119420. ESTE ADQ.POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION INMIGRACION Y PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E.5399.15.10.57 NOT.2 BTA REG. AL F.589529 PREDIO#60 POR COMPRA A REY DE AMBROSIO LEONOR POR E.3116.31.08.2000 NOT.20 STAFE DE BTA ESTA ADO. POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO Y PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA POR E.5089 18.07.79 NOT.9 BTA REG. AL F.394690.PREDIO#61 POR ADJUD. POR EXPROPIACION SEGUN SENT. 27.10.2000 JUZ.29 C.CTO BTA. PARRA MARTINEZ GERMAN ADQ. POR COMPRA A PARRA SOLER ANTONIO POR E.7286 9.11.85 NOT 2 BTA REG. AL F. 930671.PREDIO#62 POR COMPRA A TOVAR DE RAMIREZ CECILIA POR E.1919.03-11.2000 NOT.11 BTA ESTA ADQ. POR ADJ. SUC. PARTE RESTANTE DE TOVAR ARIAS ANTONIO SEG. SENT.19.03.87 JUZ.8 C.CTO BTA REG.AL F.1119421. ESTE ADQ. POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION INMIGRACION Y PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E.5399 15.10.57 NOT.2 BTA REG. AL F. 599529.PREDIO#63 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.1028.28.05.02 NOT.48 BTA, ESTA ADQ.POR COMPRA A RAMIREZ DE RINCON CECILIA POR E.182.12.02.82 NOT.27 BTA REG.AL F.646047.PREDIO #64 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.388 20.02.02.NOT.57 BTA, ESTA ADQ. POR COMPRA A RAMIREZ MARCELINO POR E.3771.30.12.82.NOT.27 BTA REG. AL F. 646046.PREDIO #65 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.2061.04.08.2000 NOT.5 STAFE DE BTA ESTA ADO. POR COMPRA A TAUTIVA MORENO MIGUEL POR E.2857.25.06.71 NOT.2 BTA REG. AL F. 4003.PREDIO#66 POR COMPRA A MENESES SEPULVEDA MOISES Y PAEZ DE MENESES MARGARITA POR E.2203 24.11.2000.NOT.38 BTA. ESTOS ADQ. POR PERMUTA DE GONZALEZ JOSE SANTOS POR E.5397 8.11.74 NOT.14 BTA REG. AL F.265889.PREDIO #67 POR COMPRA A PARRA MILLAN BETSABE POR E.2401 27.11.2000.NOT.59 STAFE DE BTA.ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP.DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR.E.15.12.01.2000 NOT.2 SOACHA RESERVANDOSE ESTOS EL USUFRUCTO POR E.2735.28.06.96 NOT.2 SOACHA,PARRA MILLAN BETSABE ADO POR DONACION DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2735.YA CITADA.ESTE LOTEOPOR E.1738.29.04.96 NOT.2 SOACHA REG. AL F.40244141 ESTE ADQ.POR COMPRA A GARCIA DE PARRA LUZ MARINA Y PARRA MILLAN JOSE MISAEAL POR E.652.30.10.85 NOT.33 BTA REG.AL F. 928523.PREDIO #68 POR COMPRA A PARRA DE URREGO ANA PUREZA POR E.4651.13.12.2000 NOT.4 DE BTA.ESTA ADO. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP.DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.16.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2734.28.06.96. NOT.2 SOACHA, PARRA DE URREGO

7
144

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.srbotandepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17052456595740007

Nro Matricula: 50S-40563880

Pagina 9

Impreso el 24 de Mayo de 2017 a las 03:49:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANA PUREZA ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTAÑA ANTONIO POR E.2734. YA CITADA. ESTE LOTEO POR E.1736. YA CITADA REG. AL F.40244142.ADQ. COMO YA SE CITO. METROVIVIENDA TAMBIEN ADQ. POR EXPROPIACION POR VIA JUDICIAL SEGUN SENTENCIA DEL 29-10-02 JUZGADO 11 C CTO DE BOGOTA D.C. CON REG. AL FOLIO 050-40440772. SUAREZ MARIA HERMELINDA ADQ. X COMPRA A LOPEZ ABEL POR E. 4495 DEL 24-08-87 NOTARIA 2 DE BTA, CON R. AL F. 050-316719. METROVIVIENDA ADQ. TAMBIEN POR COMPRA AL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU POR E. 4654 DEL 28-12-07 NOTARIA 4 DE BOGOTA D.C. CON REG. AL F. 050-40506664. ESTE ADQUIRIO POR EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA SEGUN OFICIO 71036 DEL 11-10-06 DEL IDU DE BOGOTA D.C., SUAREZ MARIA HERMELINDA ADQUIRIO POR COMPRA A LOPEZ ABEL POR E. 4495 YA CITADA. CON REGISTRO AL FOLIO 050-316719.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
L 56F SUR 102A 02 IN D CA D5 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 55A SUR 102-51 CASA D (05) INT D CAMINOS DEL PORVENIR IV

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 40519844

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-02-2011 Radicación: 2011-10534

Doc: ESCRITURA 0016 del 07-01-2011 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO CAMINOS DEL PORVENIR IV LC 10-1-0301 DEL 22-06-10 CURAD 1 DE BGT. CUADRO DE AREAS Y ALINDERAMIENTO APROBADO POR LA CURAD 1 DE BGT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: APIROS SAS

NIT# 8002407245 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-02-2011 Radicación: 2011-10534

Doc: ESCRITURA 0016 del 07-01-2011 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0339 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: APIROS SAS

NIT# 8002407245 X

A: CODENSA S.A. ESP

NIT# 8300372490

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-05-2011 Radicación: 2011-42644

Doc: ESCRITURA 2931 del 26-04-2011 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$26,790,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VIS. CON SUBSIDIO ASIGNADO POR COMPENSAR, EL COMPRADOR ESTA EN LA OBLIGACION DE RESTITUIR EL SUBSIDIO A LA ENTIDAD OTORGANTE, SI TRANSFIERE EL INMUEBLE ANTES DE HABER TRANSCURRIDO 5 AÑOS DESDE LA FECHA DE SU ASIGNACION.

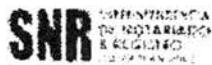
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: APIROS SAS

NIT# 8002407245

A: GONZALEZ NOVOA SOL FRANCY

CC# 52758579 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17052456595740007

Nro Matricula: 50S-40563880

Pagina 10

Impreso el 24 de Mayo de 2017 a las 03:49:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-05-2011 Radicación: 2011-42644

Doc: ESCRITURA 2931 del 26-04-2011 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMENES: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (VALOR CREDITO APROBADO \$10.705.800)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GONZALEZ NOVOA SOL FRANCY

CC# 52758579 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-05-2011 Radicación: 2011-42644

Doc: ESCRITURA 2931 del 26-04-2011 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GONZALEZ NOVOA SOL FRANCY

CC# 52758579 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-05-2017 Radicación: 2017-25722

Doc: OFICIO 0759 del 29-03-2017 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO N. 2017-0381

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

CC# 8600073354

A: GONZALEZ NOVOA SOL FRANCY

CC# 52758579 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2013-14352

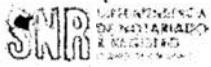
Fecha: 22-05-2013

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5396 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

8
145

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.srbogota.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17052456595740007

Nro Matricula: 50S-40563880

Pagina 11

Impreso el 24 de Mayo de 2017 a las 03:49:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-218165

FECHA: 24-05-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

146-9



26 ABR. 2011

2931



ESCRITURA PÚBLICA No. _____

NUMERO: DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO - - - - -
(2.931) - - - - -

DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. - _____

DE FECHA: VEINTISEIS (26) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011) _____

CLASE DE ACTO O CONTRATO: VENTA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (0125) - CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA (0315) - HIPOTECA (0203). _____

RESUMEN DE LA NEGOCIACIÓN

LA VENDEDORA: APIROS LTDA. NIT. 800.240.724-5. _____

EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(S): SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA, C.C. N° 52.758.579 de BOGOTA D.C. _____

ACREEDOR HIPOTECARIO: BCSC S.A. NIT. 860.007.335-4. _____

INMUEBLE(S): CASA D CERO CINCO (D05) del INTERIOR D DEL PROYECTO CAMINOS DEL PORVENIR IV - PROPIEDAD HORIZONTAL. _____

DIRECCIÓN: CALLE 55 A SUR N° 102 - 51. _____

UBICACIÓN: Bogotá, D.C. _____

MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-40563880. _____

CÉDULA CATASTRAL: 00464305010000000 (Mayor Extensión). _____

VALOR VENTA \$26,780,000.00. _____

VALOR CRÉDITO \$10,705,800.00. _____

VALOR TOTAL SUBSIDIO \$13,074,200.00. _____

a. Valor del Subsidio otorgado \$10,931,800.00. _____

b. Valor del Ajuste \$2,142,400.00. _____

OTORGADO POR: Caja de Compensación Familiar COMPENSAR. _____

CONSTITUCIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA: SI. - / - - - - -

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: SI () NO (X) / - - - - -

En Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a los VEINTISEIS (26) días del mes de ABRIL del año dos mil once (2011), al despacho de la Notaría setenta y dos (72) del Circulo de Bogotá, D.C., estando ejerciendo sus funciones el (la) doctor(a) _____

MARTHA IDALIA PÉREZ DE BELLINI

como Notario(a) ENCARGADA _____

Se otorgó la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

SECCIÓN PRIMERA
COMPRAVENTA

Entre los suscritos comparecen y manifiestan JIMENA SANTAMARÍA GÓMEZ, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de _____

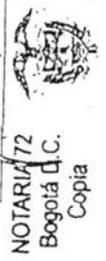
ASO JURIDICA LTDA

PAPEL DE USO EXCLUSIVO

MTI-CEB

ESCRITURA

PARA EL USUARIO



ciudadanía número 35.501.346 expedida en Bogotá, obrando en nombre de APIROS LTDA. como su representante legal en calidad de Segundo Suplente del Gerente, sociedad mercantil domiciliada en Bogotá D.C., constituida por escritura pública número siete mil setecientos noventa y cinco (7.795) del veintidós (22) de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), de la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá, D.C., inscrita el primero (1º) de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994) bajo el número 461184 del Libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en el presente documento se denominará como **LA VENDEDORA**, de una parte y **SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA** mayor(es) de edad, identificado(a)(s) con cédula(s) de ciudadanía número(s) **52.758.579** expedida(s) en **BOGOTA D.C.** de estado(s) civil(es) **Soltera sin Union Marital de Hecho** y domiciliado en la ciudad de **Bogotá D.C.**, quien(es) obra(n) en nombre propio y en adelante se llamará(n) **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)** de otra parte se ha celebrado el contrato de compraventa contenida en las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA. OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. LA VENDEDORA transfiere a título de venta a favor de **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA** en un **CIEN POR CIENTO (100%)** y esta a su vez adquiere al mismo título, por el régimen de Propiedad Horizontal con arreglo a los términos y condiciones que en este contrato se expresan, el derecho de dominio y la posesión sobre el siguiente inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 675 del tres (3) de Agosto del año dos mil uno (2.001) y en el Reglamento de Propiedad Horizontal que se encuentra contenido en la escritura pública número Dieciséis (0016) del siete (07) de Enero del año dos mil once (2.011) otorgada en la Notaría Setenta y dos (72) del Círculo de Bogotá: **CASA D CERO CINCO (D05) del INTERIOR D**, ubicada en el proyecto "CAMINOS DEL PORVENIR IV - PROPIEDAD HORIZONTAL", localizado en la Calle cincuenta y cinco A sur (55 A Sur) número ciento dos cincuenta y uno (102 -51) de la actual nomenclatura urbana de Bogotá D.C., que se desarrolla en el lote denominado manzana número Setenta y nueve (MZ-79), de la séptima (VII) Etapa de la Urbanización Ciudadela El Porvenir de las Américas. -----

LINDEROS ESPECÍFICOS DEL INMUEBLE: LINDEROS DE LA CASA D CERO CINCO (D05): Tiene su acceso por la Calle cincuenta y cinco A sur (55 A sur) número ciento dos cincuenta y uno (102 - 51) de la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, departamento de Cundinamarca. Forma parte del proyecto denominado "CAMINOS DEL PORVENIR IV" y su puerta de entrada se ubica en el Interior D. Su **ÁREA TOTAL CONSTRUIDA** es de **CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILÉSIMAS DE METRO CUADRADO (41,395 M2)**. Su **ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA** es de **TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCO CENTÉSIMAS DE METRO CUADRADO (37,05**

19

2931



M2) distribuida en dos pisos así: En primer piso tiene un área privada de dieciocho metros cuadrados sesenta y nueve centésimas de metro cuadrado (18,69 M2) y en segundo piso tiene un área privada de dieciocho metros cuadrados treinta y seis centésimas de metro cuadrado (18,36 M2); y su **ÁREA PRIVADA LIBRE** es de **DIEZ METROS CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE CENTÉSIMAS DE METRO**

CUADRADO (10,89 M2) distribuida en el primer piso de la casa así: dos metros cuadrados cincuenta y tres centésimas de metro cuadrado (2,53 m2) que corresponden al patio y ocho metros cuadrados treinta y seis centésimas de metro cuadrado (8,36 m2) que corresponden al jardín. Su **ÁREA TOTAL PRIVADA** (área privada construida mas área privada libre) es de **CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS NOVENTA Y CUATRO CENTÉSIMAS DE METRO CUADRADO (47,94 M2)**. Sus linderos y medidas aproximadas, con muros, ductos y fachadas comunes de por medio son: **PRIMER PISO: LINDEROS INTERIORES:** Partiendo del punto uno (1) al punto dos (2) en línea quebrada y en distancias sucesivas de un metro cuarenta y cinco centímetros tres milímetros (1,453 m.), un metro un centímetro siete milímetros (1,017 m.), once centímetros cinco milímetros (0,115 m.), un metro un centímetro siete milímetros (1,017 m.) y dos metros (2,00 m.) limita con la casa D cero siete (D07) del mismo proyecto. Del punto dos (2) al punto tres (3) en línea quebrada y en distancias sucesivas de un metro setenta y cinco centímetros (1,75 m.), treinta y cuatro centímetros (0,34 m.), once centímetros cinco milímetros (0,115 m.) y un metro ochenta y nueve centímetros ocho milímetros (1,898 m.) limita con el patio de la misma casa. Del punto tres (3) al punto cuatro (4) en línea recta de dos metros cuarenta y dos centímetros (2,42 m.) limita con la casa E cero seis (E06) del mismo proyecto. Del punto cuatro (4) al punto cinco (5), en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos metros sesenta y cuatro centímetros cuatro milímetros (2,644 m.), cincuenta y un centímetros (0,51 m.), once centímetros cinco milímetros (0,115 m.), cincuenta y un centímetros (0,51 m.) y dos metros treinta y seis centímetros siete milímetros (2,367 m.) limita con la casa D cero tres (D03) del mismo proyecto. Del punto cinco (5) al punto uno (1), cerrando la poligonal, en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos metros cuarenta y dos centímetros (2,42 m.), ochenta y cuatro centímetros dos milímetros (0,842 m.), once centímetros cinco milímetros (0,115 m.), ochenta y cuatro centímetros dos milímetros (0,842 m.) y un metro setenta y cinco centímetros (1,75 m.) limita con el jardín de la misma casa. **PARÁGRAFO.** Al interior de la casa en cuestión, en primer piso adicionalmente se encuentra en forma aislada, un muro estructural denominado M uno (M1), con dimensión de cincuenta centímetros (0,50 m.) por once centímetros cinco milímetros (0,115 m.). **LINDEROS EXTERIORES (Área Privada Libre) 1.) PATIO:** Partiendo del punto seis (6) al punto siete (7) en

IMPRESO EN DICIEMBRE 1° DE 2010 POR FAXPRINT EDITORIAL LTDA. N° 830095945

ASO S.A.S.



NOTARIA 72 Bogotá D.C. Copia

línea recta de un metro setenta y cinco centímetros (1,75 m.) limita con el interior de la misma casa. Del punto siete (7) al punto ocho (8) en línea recta de un metro cuarenta y cuatro centímetros tres milímetros (1,443 m.) limita con la casa D cero siete (D07) del mismo proyecto. Del punto ocho (8) al punto nueve (9) en línea recta de un metro setenta y cinco centímetros (1,75 m.) limita con la casa E cero seis (E06) del mismo proyecto. Del punto nueve (9) al punto seis (6), cerrando la poligonal, en línea recta de un metro cuarenta y cuatro centímetros tres milímetros (1,443 m.) limita con el interior de la misma casa. 2.) JARDÍN: Partiendo del punto diez (10) al punto once (11) en línea recta de un metro ochenta y cuatro centímetros cuatro milímetros (1,844 m.) limita con la casa D cero siete (D07) del mismo proyecto. Del punto once (11) al punto doce (12) en línea quebrada y en distancias sucesivas de cinco centímetros ocho milímetros (0,058 m.), cinco centímetros ocho milímetros (0,058 m.) y cuatro metros treinta y cuatro centímetros dos milímetros (4,342 m.) limita con el interior de la misma casa. Del punto doce (12) al punto trece (13) en línea recta de un metro noventa centímetros dos milímetros (1,902 m.) limita con la casa D cero tres (D03) del mismo proyecto. Del punto trece (13) al punto diez (10), cerrando la poligonal, en línea recta de cuatro metros cuarenta centímetros (4,40 m.) limita con circulación peatonal común del mismo proyecto. SEGUNDO PISO: LINDEROS INTERIORES: Partiendo catorce (14) al punto quince (15) en línea quebrada y en distancias sucesivas de un metro cuarenta y cinco centímetros tres milímetros (1,453 m.), un metro un centímetro siete milímetros (1,017 m.), once centímetros cinco milímetros (0,115 m.), un metro un centímetro siete milímetros (1,017 m.) y dos metros (2,00 m.) limita con la casa D cero siete (D07) del mismo proyecto. Del punto quince (15) al punto dieciséis (16) en línea quebrada y en distancias sucesivas de un metro setenta y cinco centímetros (1,75 m.), treinta y cuatro centímetros (0,34 m.), once centímetros cinco milímetros (0,115 m.) y un metro ochenta y nueve centímetros ocho milímetros (1,898 m.) limita con vacío hacia el patio de la misma casa. Del punto dieciséis (16) al punto diecisiete (17) en línea recta de dos metros cuarenta y dos centímetros (2,42 m.) limita con la casa E cero seis (E06) del mismo proyecto. Del punto diecisiete (17) al punto dieciocho (18) en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos metros sesenta y cuatro centímetros cuatro milímetros (2,644 m.), dos metros cincuenta y tres centímetros cinco milímetros (2,535 m.), once centímetros cinco milímetros (0,115 m.), dos metros cincuenta y tres centímetros cinco milímetros (2,535 m.) y dos metros treinta y seis centímetros siete milímetros (2,367 m.) limita con la casa D cero tres (D03) del mismo proyecto. Del punto dieciocho (18) al punto catorce (14), cerrando la poligonal, en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos metros cuarenta y dos centímetros (2,42 m.), un metro sesenta y ocho centímetros (1,68 m.), once centímetros cinco milímetros (0,115 m.), un metro sesenta y ocho centímetros (1,68 m.) y un metro setenta y cinco centímetros (1,75

148

2937



m.) limita con vacío hacia el jardín de la misma casa.

PARÁGRAFO.- Al interior de la casa en cuestión, en segundo piso adicionalmente se encuentra en forma aislada, un muro estructural denominado M dos (M2), con dimensión de cincuenta centímetros (0,50 m.) por once centímetros cinco milímetros (0,115 m.). LINDEROS VERTICALES:

PRIMER PISO: NADIR: Con la placa común que lo separa del lote común. CENIT: Parte construida: Con la placa común que lo separa del segundo piso de la misma casa. Parte Libre: Con el aire. SEGUNDO PISO: NADIR: Con la placa común que lo separa del primer piso de la misma casa. CENIT: Con la cubierta común que da al aire. DEPENDENCIAS: Sala, comedor, cocina, alcoba principal, estudio, un (1) baño, patio (con lavadero) y jardín.

PARÁGRAFO 1.- La diferencia entre el ÁREA TOTAL CONSTRUIDA y el ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA corresponde al ÁREA COMÚN que incluye los ductos, muros de fachada interiores y exteriores, muros divisorios entre las casas o entre la casa y zonas comunes y los muros estructurales que se encuentran al interior de la casa y que en los planos de propiedad horizontal están indicados con líneas inclinadas a 45 grados, los cuales por formar parte de la estructura de la casa tienen la calidad de bienes comunes esenciales y no se pueden modificar ni demoler parcial o totalmente pues se pone en peligro la solidez y estabilidad de la construcción de la vivienda.

PARÁGRAFO 2.- No obstante la mención de las áreas de la casa y la longitud de sus linderos, éstas son aproximadas y se determinan como cuerpos ciertos. En tal calidad se hará su transferencia de dominio a los futuros adquirentes; por lo tanto cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre las medidas y linderos reales del inmueble y las aquí declaradas, no dará lugar a reclamo por ninguna de las partes. ----- FUTURA AMPLIACIÓN: La casa en cuestión PODRÁ AMPLIARSE en tercer piso, por cuenta del propietario, cumpliendo con los requisitos necesarios para tal fin por la autoridad competente, la normatividad establecida en el reglamento de propiedad horizontal y respetando los planos aprobados por la Curaduría Urbana No. 1 de Bogotá D.C., los cuales se adjuntan a la presente escritura. El ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA del tercer piso será de dieciocho metros cuadrados cuarenta y dos centésimas de metro cuadrado (18,42 M2) y sus linderos serán los siguientes: LINDEROS INTERIORES (AMPLIACIÓN TERCER PISO): Partiendo diecinueve (19) al punto veinte (20) en línea quebrada y en distancias sucesivas de un metro cuarenta y cinco centímetros tres milímetros (1,453 m.), un metro un centímetro siete milímetros (1,017 m.), once centímetros cinco milímetros (0,115 m.), un metro un centímetro siete milímetros (1,017 m.) y dos metros (2,00 m.) limita con la casa D cero siete (D07) del mismo proyecto. Del punto veinte (20) al punto veintuno (21) en línea quebrada y en distancias sucesivas de un metro setenta y cinco centímetros (1,75 m.), treinta y cuatro

Handwritten signature and notes on the left margin.

IMPRESO EN DICIEMBRE 11 DE 2010 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. NIT 830 023 956 5

NOTARIA 72 Bogotá D.C. Copia

centímetros (0,34 m.), once centímetros cinco milímetros (0,115 m.) y un metro ochenta y nueve centímetros ocho milímetros (1,898 m.) limita con vacío hacia el patio de la misma casa. Del punto veintuno (21) al punto veintidós (22) en línea recta de dos metros cuarenta y dos centímetros (2,42 m.) limita con la casa E cero seis (E06) del mismo proyecto. Del punto veintidós (22) al punto veintitrés (23) en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos metros sesenta y cuatro centímetros cuatro milímetros (2,644 m.), dos metros cincuenta y tres centímetros cinco milímetros (2,535 m.), once centímetros cinco milímetros (0,115 m.), dos metros cincuenta y tres centímetros cinco milímetros (2,535 m.) y dos metros treinta y seis centímetros siete milímetros (2,367 m.) limita con la casa D cero tres (D03) del mismo proyecto. Del punto veintitrés (23) al punto diecinueve (19), cerrando la poligonal, en línea quebrada y en distancias sucesivas de dos metros cuarenta y dos centímetros (2,42 m.), un metro sesenta y ocho centímetros (1,68 m.), once centímetros cinco milímetros (0,115 m.), un metro sesenta y ocho centímetros (1,68 m.) y un metro setenta y cinco centímetros (1,75 m.) limita con vacío hacia el jardín de la misma casa. LINDEROS VERTICALES (AMPLIACIÓN TERCER PISO): NADIR: Con la placa común que lo separa del segundo piso de la misma casa. CENIT: Con la cubierta común que da al aire. DEPENDENCIAS (AMPLIACIÓN TERCER PISO): Según los planos aprobados, en tercer piso la casa consta de dos (2) alcobas y un (1) baño. PARÁGRAFO.- Cuando se amplíe el tercer piso de la casa, su ÁREA TOTAL CONSTRUIDA, incluyendo la ampliación del tercer piso será de SESENTA Y UN METROS CUADRADOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILÉSIMAS DE METRO CUADRADO (61,999 M2) y su ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA INCLUYENDO LA AMPLIACIÓN del tercer piso será de CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE CENTÉSIMAS DE METRO CUADRADO (55,47 M2).

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN: El inmueble objeto del presente acto está constituido de acuerdo con la normatividad vigente y cuenta con las siguientes especificaciones de construcción: -----

ESTRUCTURA: -----

Vivienda: Las viviendas constan de 2 y 3 pisos, que se construirán en sistema de muros portantes en mampostería estructural de primero a tercer piso. -----

Edificio Comunal: El edificio comunal consta de dos (2) pisos, que se construirá en pórticos en concreto reforzado. -----

CIMENTACIÓN: -----

Vivienda: La cimentación de las viviendas está formada por zapatas corridas unidas con vigas corridas. -----

Edificio Comunal: La cimentación del edificio comunal está formada por zapatas y vigas de amarre. -----

PLACAS DE ENTREPISO: -----



12
149



Vivienda: Las placas de entrepiso de las viviendas son placas prefabricadas, de ocho (8) centímetros de espesor. --

Edificio Comunal: Las placas de entrepiso del edificio comunal que van de primer piso a segundo son aligeradas en concreto reforzado de 40 cms de espesor. - _____

MUROS: - _____

Vivienda: Los muros de las viviendas son en mampostería estructural en todos los pisos, con excepción de los muros de los patios que son en bloque de perforación horizontal. -----

Los muros de las fachadas están combinados por antepechos en concreto reforzado y muros en bloque estructural medio fachada de arcilla. -- -----

Edificio Comunal: Los muros del edificio comunal son en bloque estructural en arcilla y algunos muros de la fachada están pañetados y pintados. -----

CUBIERTA: -----

Vivienda: La cubierta de las viviendas son en teja de fibrocemento. -----

Edificio Comunal: La cubierta del edificio comunal es en teja de fibrocemento. -----

ESCALERAS: -----

Vivienda: Las escaleras de las viviendas de primero (1°) a tercero (3°) piso son en concreto afinado. -----

Edificio Comunal: Las escaleras del edificio comunal son en concreto afinado. -----

FACHADAS: -----

Vivienda: Las fachadas de las viviendas son en bloque medio fachada de arcilla y concreto a la vista. -----

Edificio Comunal: Las fachadas del edificio comunal son en bloque medio fachada de arcilla y pañete y pintura. - -----

BAÑO: Los muros del baño se entregarán a la vista, solamente se impermeabiliza los muros y piso de la ducha con sika mortero 101, el piso en las otras zonas será en concreto resanado. -----

PISOS: Los pisos internos se entregarán en concreto resanado; los pisos de los caminos de acceso y de los parqueaderos en concreto afinado; las demás zonas libres en césped. -- -----

RED ELECTRICA INTERIOR: Es monofásica contando con salidas para lámparas y tomas necesarias en cada uno de los espacios de las viviendas. El sistema eléctrico será diseñado de acuerdo con las reglamentaciones de CODENSA S.A. E.S.P. Está contemplado ductería para punto de TV y teléfono en estas redes electricas. -----

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS: Se entregan las instalaciones hidrosanitarias para cocina (lavaplatos), ropas (lavadero) y un baño (lavamanos, sanitario y ducha). -----

IMPRESO EN DICIEMBRE 11 DE 2010 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. AV. BARRIOBUSCA 130

NOTARIA 172
Bogotá D.C.
C.R.M.

INSTALACION GAS DOMICILIARIA: Las redes de gas del urbanismo externo se dejan instaladas hasta las fachadas de las viviendas; la vivienda cuenta con la red interna de gas y consta de un punto de gas para la cocina. Los derechos de conexión que se pagan a la Empresa de Gas así como valores adicionales no contemplados en la venta de la vivienda (caja de protección para el medidor del gas por ejemplo), serán por cuenta del comprador. -----

VENTANERIA: La ventanería es en Lámina color Blanca. Vidrios 3 mm. -----

PUERTAS: Puerta de acceso a la vivienda es una puerta metálica en lámina Cold-Rolled calibre 20, troquelada, con cerradura de sobreponer, con manija dorada ó plateada ó similar, en pintura anticorrosivo gris y pintura electrostática blanca. -----
La puerta del baño no se entrega ni se instala. -----

APARATOS SANITARIOS Y COCINA: Los equipos que se entregan son los aparatos sanitarios y grifería para un (1) baño. El mesón de la cocina en granito pulido con su respectivo lavaplatos y llave terminal de media pulgada; lavadero en concreto pulido con llave terminal de media pulgada. Los aparatos sanitarios lavamanos y sanitarios son de línea milano y Trevi respectivamente o similar. -----

INFRAESTRUCTURA ELECTRICA: El proyecto contará con transformador cuya especificación dependerá del diseño eléctrico y su instalación del convenio que se suscriba con CODENSA S.A. E.S.P. -----

PARÁGRAFO PRIMERO: El inmueble así aliterado se encuentra registrado en el folio de matrícula inmobiliaria número ~~505-40563880~~. **PARÁGRAFO SEGUNDO:**

La descripción del inmueble objeto de esta compraventa ha sido tomada del Reglamento de Propiedad Horizontal y de su respectivo proyecto de división.

PARÁGRAFO TERCERO: No obstante la anterior individualización del inmueble de área, cabida, linderos y descripción de la construcción, la venta se hace como cuerpo cierto e incluye todas las mejoras, anexidades, usos, costumbres, servidumbres y zonas comunes que legalmente le correspondan, de tal suerte que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada, no afectará la validez del negocio ni dará lugar a reclamos por ninguna de las partes. **PARÁGRAFO CUARTO:**

Los materiales de acabados nacionales o importados pudieron ser reemplazados sin previo aviso por otros similares o de igual calidad a los exhibidos en la casa modelo a juicio de LA VENDEDORA, lo cual autorizó(aron) expresamente EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) a LA VENDEDORA. **PARÁGRAFO QUINTO:**

LA VENDEDORA solicitará a la Oficina de Catastro Distrital que se efectúe el trámite correspondiente para el desenglobe catastral de las unidades de vivienda constitutivas del proyecto CAMINOS DEL PORVENIR IV - PROPIEDAD HORIZONTAL, el cual se surtirá dentro de los procedimientos y reglamentos que para tal efecto establezca dicha entidad, en la fecha de la venta del último inmueble, pero no se compromete en una fecha determinada para obtener el número de la cédula catastral individual debido a que



1303



este trámite se adelanta ante la Oficina de Catastro Distrital y no hay certeza de la misma. -

SEGUNDA.- Que el inmueble objeto de esta negociación hace parte del proyecto de Vivienda de Interés Social denominado CAMINOS DEL PORVENIR IV - PROPIEDAD HORIZONTAL; está ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., se distingue en la nomenclatura urbana actual con el número

ciento dos cincuenta y uno (102 -51) de la Calle cincuenta y cinco A sur (55 A sur), consta de ciento dieciséis (116) unidades de vivienda o casas construidas parte en dos (2) pisos y parte en tres (3) pisos, distribuidas en seis (6) interiores denominados Interior A, Interior B, Interior C, Interior D, Interior E y el Interior F además de las zonas y bienes comunes que lo integran. El proyecto residencial que contiene el inmueble objeto de éste contrato está ubicado en el LOTE denominado MANZANA SETENTA Y NUEVE (MZ-79) ubicado en la séptima (VII) Etapa de la Urbanización Ciudadela El Porvenir de las Américas de la ciudad de Bogotá D.C. y de acuerdo con el boletín catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital Sistema integrado de información Catastral - SIIC Bogotá D.C. tiene su acceso por la Calle cincuenta y cinco A sur (55 A sur) número ciento dos cincuenta y uno (102 -51) de la actual nomenclatura urbana de Bogotá D.C. El lote de terreno denominado, sobre el cual se levanta el proyecto, está identificado con la Matricula Inmobiliaria 50S-40519844 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C. Zona Sur; tiene un área de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (5.543,3249 M2) y sus linderos son los siguientes: POR EL NORTE: Partiendo del punto 229 C hasta el punto 231 C, pasando por el punto 230 C, en línea curva y recta en distancias sucesivas de nueve ochenta y un metros (9,81 m.) y cincuenta y siete punto cincuenta y seis metros (57,56 m.) respectivamente, con la Carrera 117 A (V-6) y parte con la Calle 55 A Sur (V-4) de la nomenclatura urbana. POR EL ORIENTE: Del punto 231 C hasta el punto 227 C en línea recta y distancia de noventa y un metros (91,00 m.) con la Calle 55 Sur (V-9) de la nomenclatura urbana. POR EL SUR: Del punto 227 C hasta el punto 228 C en línea recta y distancia de cincuenta y ocho punto cero siete metros (58,07 m.) con la Carrera 116 A (V-9) de la nomenclatura urbana. POR EL OCCIDENTE: Del punto 228 C hasta el punto 229 C o punto de partida, cerrando el polígono, en línea recta y distancia de ochenta y cuatro punto ochenta metros (84,80 m.) con la Calle 55 A Sur (V-4) de la nomenclatura urbana.

TERCERA. RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.- El inmueble objeto de la presente compraventa se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de acuerdo con lo establecido en la Ley 675 del tres (3) de Agosto del año dos mil uno (2.001) y en el Reglamento de Copropiedad del Proyecto el cual se encuentra

1580 JUBILADA L.L.A



NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Copia

contenido en la escritura pública número Dieciséis (0016) del siete (07) de Enero del año dos mil once (2.011) otorgada en la Notaría Setenta y dos (72) del Circulo de Bogotá debidamente registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. - Zona Sur en el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40519844. Además del dominio individual y la posesión de la unidad privada que se transfiere por éste contrato, la venta incluye un derecho sobre la propiedad de los bienes comunes y los equipamientos del proyecto "CAMINOS DEL PORVENIR IV - PROPIEDAD HORIZONTAL"; el índice de cada una de las unidades con respecto a los bienes comunes generales de propiedad, uso y goce de todo el proyecto, se contiene en la tabla de **COEFICIENTE DE COPROPIEDAD Y GASTOS**, equivalente al 0.825300% para la **CASA D CERO CINCO (D05) del INTERIOR D - PROPIEDAD HORIZONTAL** -----

PARÁGRAFO PRIMERO: EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) manifiesta(n) que conoce(n) los planos que conforman las unidades privadas y declara(n) haber identificado plenamente sobre ellos el inmueble materia del presente contrato y por el conocimiento adquirido en esta forma declara(n) su conformidad al respecto; y bienes comunes del proyecto y las especificaciones de construcción, las cuales se obliga(n) a respetar, así como el texto del reglamento de Propiedad Horizontal a que está sometido el inmueble objeto de la presente venta, reglamento que declara(n) conocer y haber leído en su integridad antes de la firma del presente documento y que acepta(n) por haberlo tenido a su disposición en las oficinas de **APIROS LTDA.** y que por lo tanto una vez le(s) sea transferida la propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, se obliga(n) a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en dicho reglamento, especialmente al pago oportuno de las expensas comunes que le(s) corresponda a partir de la fecha fijada para la entrega del inmueble, al igual que sus causahabientes a cualquier título. -- -----

En dicho reglamento habrá estipulaciones relativas a requisitos y limitaciones para realizar modificaciones posteriores a las unidades privadas o al proyecto y que en todo caso deberán contar previamente con la licencia o el permiso de las autoridades respectivas. EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) confiere(n) a LA VENDEDORA, o a quien ceda sus derechos, amplias facultades para realizar las modificaciones necesarias al reglamento de propiedad horizontal, sin necesidad de posterior autorización, individual o dentro de la Asamblea de propietarios, y mientras LA PARTE VENDEDORA ostente la calidad de propietario inicial del Proyecto, de conformidad con lo previsto en la ley 675 de 2001. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** LA VENDEDORA podrá introducir unilateralmente las modificaciones que considere del caso, y que sean convenientes y pertinentes al planteamiento general del proyecto y al reglamento de propiedad horizontal, sin disminuir el área y las especificaciones del bien privado prometido en venta. -----



NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Copia

Bogotá, 16 de abril de 2021
Radicado: 2017510102562

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Alcaldesa Local de Bosa la presente diligencia del Despacho Comisorio No. 0198 procedente del Juzgado 58 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2017-00381, para adelantar la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40563880 ubicado en la CALLE 56 F SUR NO. 102 A - 02 IN D CA D5 (Dirección Catastral) de esta ciudad.


JENNY PAOLA ARIZA AMAYA
Apoyo Despachos Comisorios

ALCALDIAL LOCAL DE BOSA

Bogotá D.C., 16 de abril de 2021

Visto el informe que antecede del Apoyo de Despachos Comisorios de esta Alcaldía Local y por ser procedente, fijese fecha para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40563880 ubicado en la CALLE 56 F SUR NO. 102 A - 02 IN D CA D5 (Dirección Catastral) de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No. 0198, procedente del Juzgado 58 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo hipotecario No. 2017-00381, la suscrita Alcaldesa Local de Bosa,

DISPONE

Primero. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** comisionada, el día veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 PM

Segundo. Designar a la sociedad **APOYO JUDICIAL S.A.S** con NIT. 900.905.867-8, quien figura inscrita en la lista de auxiliares de la justicia. En relación con los honorarios, serán señalados en ciento sesenta mil pesos m/cte (\$160.000), suma que fue fijada por el Juzgado comitente en el Despacho Comisorio No. 0198

Tercero. Líbrense para el efecto las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Jenny Paola Ariza – Despachos Comisorios
Aprobó: Víctor Garrido – Asesor Jurídico de Despacho



Bogotá, D.C.
570

Señores
APOYO JUDICIAL S.A.S
ATN. REPRESENTANTE LEGAL
DIAGONAL 77 B # 123 A - 85 CASA 34
apoyojudicialsas@gmail.com
Bogotá

ASUNTO: CITACIÓN DILIGENCIA DESPACHO COMISORIO No. 0198.

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20175710102562

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

De acuerdo con el despacho comisorio del asunto, me permito informarle que fue designado como secuestre para practicar la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40563880 ubicado en la CALLE 56 F SUR NO. 102 A - 02 IN D CA D5 (Dirección Catastral) de esta ciudad, procedente del Juzgado 58 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo hipotecario No. 2017-00381.

En tal virtud, le informo que mediante acta de fecha 16 de abril de 2021, se fijó fecha para practicar la diligencia para el día veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 PM., para lo cual deberá presentarse ante este despacho, en la fecha y hora señalada en las instalaciones de esta Alcaldía Local

Cordialmente,



LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jenny Paola Ariza A. – Despachos Comisorios
Aprobó: Víctor Garrido – Asesor Jurídico de Despachos





Bogotá, D.C.
570

Doctora
LUZ ESTRELLA LATORRE SUÁREZ
luzelatorre@hotmail.com
Calle 31 No. 13A 51 Oficina 107
Teléfono: 9261319 - 310 2499476
Bogotá

ASUNTO: PROGRAMACIÓN DILIGENCIA DESPACHO COMISORIO No. 0198.

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20175710102562, 20205710096612

Respetada Doctora Latorre, reciba un cordial saludo.

De acuerdo con el despacho comisorio del asunto y en atención a su solicitud, me permito informarle que mediante acta de fecha 16 de abril de 2021, se fijó fecha para practicar la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40563880 ubicado en la CALLE 56 F SUR NO. 102 A - 02 IN D CA D5 (Dirección Catastral) de esta ciudad, procedente del Juzgado 58 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo hipotecario No. 2017-00381, para el día veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 PM.

Cordialmente,



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobierno-bogota.gov.co

Proyectó: Jenny Paola Ariza - Despachos Comisorios
Aprobó: Víctor Garrido - Asesor Jurídico de Despachos



RE: DESPACHO COMISORIO #198, JUZGADO 58 CM - DEMANDADA SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA

LATORRE Y A <luzelatorre@hotmail.com>

LUZ ESTRELLA LATORRE S.

Para: Jenny Paola Ariza Amaya <jenny.ariza@gobiernobogota.gov.co>

Buenos días Dra.

Confirmo realización de la diligencia.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.

Apoderada parte actora

C.C. No. 51.761.729 de Bogotá

T.P. No. 62.376 del C.S.J.

Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)

Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

De: LATORRE Y A <luzelatorre@hotmail.com>

Enviado: viernes, 16 de abril de 2021 2:10 p. m.

Para: Jenny Paola Ariza Amaya <jenny.ariza@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: DESPACHO COMISORIO #198, JUZGADO 58 CM - DEMANDADA SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA

Buenas tardes Dra.

Adjunto conforme a lo conversado telefónicamente.

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.

Apoderada parte actora

C.C. No. 51.761.729 de Bogotá

T.P. No. 62.376 del C.S.J.

Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)

Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

12
5

RE: DESPACHO COMISORIO #198, JUZGADO 58 CM - DEMANDADA SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA

Jenny Paola Ariza Amaya <jenny.ariza@gobiernobogota.gov.co>

Martes, 20 de abril de 2021 10:57

Para: LATORRE Y A <luzelatorre@hotmail.com>

Doctora

LUZ ESTRELLA LATORRE SUÁREZ

luzelatorre@hotmail.com

Calle 31 No. 13A 51 Oficina 107

Teléfono: 9261319 - 310 2499476

Bogotá

ASUNTO: PROGRAMACIÓN DILIGENCIA DESPACHO COMISORIO No. 0198.

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20175710102562, 20205710096612

Respetada Doctora Latorre, reciba un cordial saludo.

De acuerdo con el despacho comisorio del asunto y en atención a su solicitud, me permito informarle que mediante acta de fecha 16 de abril de 2021, se fijó fecha para practicar la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40563880 ubicado en la CALLE 56 F SUR NO. 102 A - 02 IN D CA D5 (Dirección Catastral) de esta ciudad, procedente del Juzgado 58 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo hipotecario No. 2017-00381, para el día veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 PM.

JENNY PAOLA ARIZA AMAYA

ABOGADA CONTRATISTA

DESPACHOS COMISORIOS.

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

De: LATORRE Y A <luzelatorre@hotmail.com>

Enviado: martes, 20 de abril de 2021 10:57

Para: Jenny Paola Ariza Amaya <jenny.ariza@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: RE: DESPACHO COMISORIO #198, JUZGADO 58 CM - DEMANDADA SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA

Buenos días Dra.

Confirmando realización de la diligencia.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.
Apoderada parte actora
C.C. No. 51.761.729 de Bogotá
T.P. No. 62.376 del C.S.J.
Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)
Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

De: LATORRE Y A <luzelatorre@hotmail.com>

Enviado: viernes, 16 de abril de 2021 2:10 p. m.

Para: Jenny Paola Ariza Amaya <jenny.ariza@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: DESPACHO COMISORIO #198, JUZGADO 58 CM - DEMANDADA SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA

Buenas tardes Dra.

Adjunto conforme a lo conversado telefónicamente.

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.
Apoderada parte actora
C.C. No. 51.761.729 de Bogotá
T.P. No. 62.376 del C.S.J.
Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)
Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

19
B6

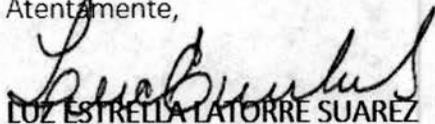
Señores
ALCALDIA LOCAL DE BOSA – BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF.: DESPACHO COMISORIO No. 0198
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (HOY ONCE CIVIL
MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA)
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DE BANCO CAJA SOCIAL
CONTRA SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA
RADICACION No. 058M-2017-00381

LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.761.729 de Bogotá y tarjeta profesional No. 62.376 del consejo Superior de Judicatura, abogada en ejercicio profesional, apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto a su Despacho que sustituyo el poder que me fue conferido por la entidad demandante al Dr. ARMANDO BARRIOS VARGAS identificado con la C.C. No. 93.119.101 de Espinal y T.P. No. 132.568 del C.S.J., única y exclusivamente para la realización de la diligencia ordenada mediante el despacho comisorio de la referencia.

En consecuencia el Dr. ARMANDO BARRIOS VARGAS cuenta con todas la facultades inherentes para el ejercicio del poder y todas aquellas tendiente al buen cumplimiento de su gestión. Sírvase reconocerle personería en los términos aquí señalados

Atentamente,

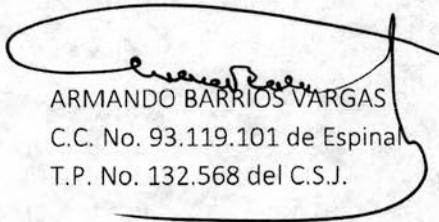


LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ

C. C. No. 51.761.729

T. P. 62.376 del C. S. de la J

Acepto,



ARMANDO BARRIOS VARGAS

C.C. No. 93.119.101 de Espinal

T.P. No. 132.568 del C.S.J.

20
157



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210421995542107215

Nro Matrícula: 50S-40563880

Página 1 TURNO: 2021-155378

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 03:32:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 15-02-2011 RADICACIÓN: 2011-10534 CON: ESCRITURA DE: 07-02-2011

CODIGO CATASTRAL: **AAA0223JWXR** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 0016 de fecha 07-01-2011 en NOTARIA 72 de BOGOTA D.C. CASA D (05) INT D CAMINOS DEL PORVENIR IV con area de AREA TOTAL CONSTRUIDA 41.395 MTS2. AREA PRIVADA CONSTRUIDA 37.05 MTS2 con coeficiente de 0.825300% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

APIROS LTDA., ADQUIRIO POR COMPRA A METROVIVIENDA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL POR E. 5836 DEL 07-09-09 NOT. 53 DE BTA D.C., ESTA CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 4137 DEL 18-11-08 NOT 23 DE BTA D.C., CON REG. AL FOLIO 050-40519844. ENGLOBO POR E. 4137 YA CITADA, CON REG. AL FOLIO 050-40519837. CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 4029 DEL 02-11-07 NOTARIA 21 DE BOGOTA D.C., ENGLOBO POR E. 4029 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40506986. ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBO ASI: UN PRIMER PREDIO: POR COMPRA A LOPEZ LUIS ARMANDO Y TRIANA ALVARO POR E. 2854 DEL 05-12-01 NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A PAEZ CAMELO MERCEDES POR E. 5101 DEL 30-12-98 NOTARIA 12 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A EGOZI FLOREZ LUIS POR E. 3529 DEL 14-08-86 NOTARIA 21 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073868. UN SEGUNDO PREDIO: POR COMPRA A PAEZ CAMELO FLORINDA POR E. 3142 DEL 22-11-01 NOTARIA 30 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ PRISCILIANO POR E. 3530 DEL 14-08-87 NOTARIA 21 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073873. UN TERCER PREDIO: POR EXPROPIACION POR VIA JUDICIAL SEGUN SENTENCIA DEL 12-03-03 JUZGADO 8 C CTO DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO JUNTO CON PAEZ CAMELO JOSE IGNACIO, JULIO ENRIQUE, ANA CECILIA, MERCEDES, PAEZ DE MESA FLORINDA Y PAEZ DE RAMIREZ MARIA SALVADORA POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE CAMELO DE PAEZ ZOILA Y PAEZ PRISCILIANO POR E. 1233 DEL 19-12-96 NOTARIA 57 DE SANTAFE DE BOGOTA, PAEZ PRISCILIANO ADQUIRIO POR DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON LOPEZ LEON ABDON POR E. 883 DEL 11-03-75 NOTARIA 22 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-296963. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 1063 DEL 09-03-72 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40912. UN CUARTO PREDIO: POR COMPRA A BARRETO ESPITIA MILCIADES POR E. 728 DEL 07-05-01 NOTARIA 39 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO JUNTO CON PE/A GONZALEZ CARLOS URIAS, AREVALO CAYCEDO ANGEL MARIA Y CRUZ GUTIERREZ HIGINIO POR DIVISION MATERIAL POR E. 2079 DEL 07-05-74 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-247355. TODOS ELLOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 1631 DEL 14-04-72 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-53200. UN QUINTO PREDIO: POR COMPRA A MU/OZ VARGAS BELISARIO Y RODRIGUEZ DE MU/OZ MARIA DEL CARMEN POR E. 5350 DEL 23-10-01 NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A CRUZ GUTIERREZ HIGINIO POR E. 5249 DEL 24-08-88 NOTARIA 2 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO JUNTO CON PE/A GONZALEZ CARLOS URIAS, BARRETO ESPITIA MILCIADES Y AREVALO CAICEDO ANGEL MARIA POR DIVISION MATERIAL POR E. 2079 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-247356. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 1631 DEL 14-04-72 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-53200. UN SEXTO PREDIO: POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO POR E. 534 DEL 15-03-01 NOTARIA 58 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A LOPEZ GONZALEZ ABDON POR E. 1096 DEL 11-06-81 NOTARIA 29 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-239617. UN SEPTIMO PREDIO: POR ADJUDICACION POR EXPROPIACION SEGUN SENTENCIA DEL 19-11-03 JUZGADO 14 C CTO DE BOGOTA D.C., PE/A RODRIGUEZ PABLO EMILIO ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PE/A GONZALEZ CARLOS URIAS POR E. 2848 DEL 28-12-00 NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO JUNTO CON BARRETO ESPITIA MILCIADES, AREVALO CAYCEDO ANGEL MARIA Y CRUZ GUTIERREZ HIGINIO POR DIVISION MATERIAL POR E. 2079 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-247353. ESTOS ADQUIRIERON COMO YA SE CITO. UN OCTAVO PREDIO: POR COMPRA A GARCIA DE VARGAS MARIA DE LOS ANGELES, VARGAS GARCIA ROSALBINA Y MARCO ANTONIO POR E. 5727 DEL 14-12-04 NOTARIA 2



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210421995542107215

Nro Matrícula: 50S-40561980

Pagina 2 TURNO: 2021-155378

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 03:32:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE VARGAS TALERO MARCO TULIO POR E. 458 DEL 04-03-04 NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C. (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO A LOS PORCENTAJES, POR E. 1852 DEL 22-07-04 NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C.) ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A JIMENEZ PARRA JUAN DE DIOS POR E. 2310 DEL 16-03-89 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40024978. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON SUAREZ DIAZ JOSE VICENTE POR E. 1345 DEL 10-05-78 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-456665. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 1633 DEL 14-04-72 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-81907. UN NOVENO PREDIO: POR EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA SEGUN SENTENCIA DEL 08-04-02 DE METROVIVIENDA BOGOTA D.C., PAEZ CAMELO ANA CECILIA ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ PRISCILIANO POR E. 3535 DEL 14-08-86 NOTARIA 21 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073869. UN DECIMO PREDIO: POR COMPRA A MORENO DE CALDERON MERCEDES POR E. 3140 DEL 17-11-00 NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE CALDERON CALDERON GERARDO SEGUN SENTENCIA DEL 06-05-86 JUZGADO 29 C CTO DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-247354. UN DECIMO PRIMER PREDIO: POR COMPRA A MU/OZ VARGAS BELISARIO Y RODRIGUEZ DE MU/OZ MARIA DEL CARMEN POR E. 2550 DEL 20-09-01 NOTARIA 58 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA ADOLFO POR E. 6080 DEL 02-08-93 NOTARIA 5 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40154810. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E. 7989 DEL 02-12-73 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-243122. UN DECIMO SEGUNDO PREDIO: POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E. 818 DEL 02-03-01 NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C., ESTE CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 904 DEL 30-04-97 NOTARIA 56 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40277916. ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ARIAS DE MENDOZA ROBERTINA POR E. 4626 DEL 28-06-91 NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA, MENDOZA JOSE DOMINGO Y JOSE MEDARDO ADQUIRIERON POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 2186 DEL 09-05-72 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-161688. UN DECIMO TERCER PREDIO: POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 3060 DEL 06-11-01 NOTARIA 5 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A PULIDO MENDOZA OTONIEL POR E. 6206 DEL 25-11-88 NOTARIA 31 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 2726 DEL 08-05-79 NOTARIA 9 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-509087. UN DECIMO CUARTO PREDIO: POR COMPRA A GOMEZ MU/OZ BAYARDO POR E. 1768 DEL 18-12-01 NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GOMEZ GOMEZ RICARDO LUIS ERNESTO SEGUN SENTENCIA DEL 02-11-94 JUZGADO 14 DE FAMILIA DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40199585. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A TORRES JOSE CRISTO POR E. 1693 DEL 08-04-87 NOTARIA 4 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-296962. UN DECIMO QUINTO PREDIO: POR COMPRA A GOMEZ MU/OZ LUIS ORLANDO, BAYARDO Y WILLIAM POR E. 1247 DEL 08-04-02 NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GOMEZ MU/OZ FERNANDO POR E. 3111 DEL 29-05-96 NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GOMEZ GOMEZ RICARDO LUIS ERNESTO SEGUN SENTENCIA DEL 02-11-94 JUZGADO 14 DE FAMILIA DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40199586. ESTE ADQUIRIO COMO YA SE CITO. UN DECIMO SEXTO PREDIO: POR COMPRA A MU/OZ LUIS ORLANDO POR E. 377 DEL 07-02-02 NOTARIA 20 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GOMEZ GOMEZ RICARDO LUIS ERNESTO SEGUN SENTENCIA DEL 02-11-94 JUZGADO 14 DE FAMILIA DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40199587. ADQUIRIO COMO YA SE CITO. UN DECIMO SEPTIMO PREDIO: POR COMPRA A GOMEZ MU/OZ WILLIAM POR E. 3952 DEL 02-07-02 NOTARIA 37 DE BOGOTA D.C., ESTE

21
138



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210421995542107215

Nro Matricula: 50S-40563880

Página 3 TURNO: 2021-155378

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 03:32:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE GOMEZ GOMEZ RICARDO LUIS ERNESTO SEGUN SENTENCIA DEL 02-11-94 JUZGADO 14 DE FAMILIA DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40199588. ADQUIRIO COMO YA SE CITO. UN DECIMO OCTAVO PREDIO: POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ABIGAIL POR E. 2974 DEL 31-10-01 NOTARIA 57 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 2727 DEL 08-05-79 NOTARIA 9 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-509072. UN DECIMO NOVENO PREDIO: POR COMPRA A PAEZ CAMELO JOSE IGNACIO POR E. 1617 DEL 27-06-02 NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ PRISCILIANO POR E. 3532 DEL 14-08-86 NOTARIA 21 DE BOGOTA (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO AL NUMERO DE CEDULA CORRECTO DE PAEZ CAMELO JOSE IGNACIO, POR E. 1906 DEL 02-05-88 NOTARIA 21 DE BOGOTA) CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073872. UN VIGESIMO PREDIO: POR COMPRA A PULIDO MARTINEZ JOSE MARIO, JOSE ISMAEL, ROSA MARIA, MARTINEZ MARIA ALEJANDRINA, GLORIA PATRICIA, PULIDO DIAZ LEIDI JOHANNA Y MAURICIO ALEXANDER, PULIDO MARTINEZ JUSTO RAFAEL, JOSE JULIO Y JOSE JAVIER POR E. 3634 DEL 16-12-02 NOTARIA 58 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PULIDO MENDOZA JOSE EVANGELISTA POR E. 638 DEL 20-03-02 NOTARIA 56 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 2728 DEL 08-05-79 NOTARIA 9 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-509114. UN VIGESIMO PRIMER PREDIO: POR EXPROPIACION POR VIA JUDICIAL SEGUN SENTENCIA DEL 24-05-02 JUZGADO 34 C CTO DE BOGOTA D.C., PAEZ DE RAMIREZ MARIA SALVADORA ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ PRISCILIANO POR E. 3531 DEL 14-03-86 NOTARIA 21 DE BOGOTA (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO AL NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANIA DE LA COMPRADORA, POR E. 1742 DEL 25-04-89 NOTARIA 21 DE BOGOTA) CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073867. UN VIGESIMO SEGUNDO PREDIO: POR ADJUDICACION POR EXPROPIACION DE PAEZ CAMELO JULIO ENRIQUE SEGUN SENTENCIA 25-11-02 JUZGADO 21 C CTO DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ CAMELO JULIO ENRIQUE POR E. 3533 DEL 14-08-86 NOTARIA 21 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073871. UN VIGESIMO TERCER PREDIO: POR ADJUDICACION POR EXPROPIACION SEGUN SENTENCIA DEL 16-01-04 JUZGADO 16 C CTO DE BOGOTA D.C., PAEZ CAMELO PRISCILIANO ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ PRISCILIANO POR E. 3534 DEL 14-08-86 NOTARIA 21 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-1073870. UN VIGESIMO CUARTO PREDIO: POR COMPRA A RINCON MORENO EDILBERTO POR E. 2283 DEL 22-08-01 NOTARIA 56 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A BELTRAN CEPEDA TOMAS POR E. 7973 DEL 18-11-81 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-638133. UN VIGESIMO QUINTO PREDIO: POR EXPROPIACION SEGUN SENTENCIA DEL 15-05-02 JUZGADO 12 C CTO DE BOGOTA D.C., SUAREZ MARIA HERMELINDA ADQUIRIO POR COMPRA A LOPEZ ABEL POR E. 4495 DEL 24-08-87 NOTARIA 2 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-316720. UN VIGESIMO SEXTO PREDIO: POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE MEDARDO POR E. 3521 DEL 05-12-00 NOTARIA 52 DE SANTAFE DE BOGOTA, ESTE CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 904 DEL 30-04-97 NOTARIA 56 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40277917. ADQUIRIO JUNTO CON MENDOZA JOSE DOMINGO POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 2186 DEL 09-05-72 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-161688. UN VIGESIMO SEPTIMO PREDIO: POR COMPRA A PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 4679 DEL 22-08-01 NOTARIA 13 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON CADENA MONROY JUAN POR E. 4083 DEL 30-07-74 NOTARIA 9 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-243117. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ANGEL TAMAYO EDUARDO POR E. 2957 DEL 05-06-73 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-159362. UN VIGESIMO OCTAVO PREDIO: POR COMPRA A GOMEZ DE CADENA ROSALBINA POR E. 2387 DEL 07-09-01 NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE CADENA MONROY JUAN POR E. 2124 DEL 26-04-93 NOTARIA 14 DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210421995542107215

Nro Matrícula: 50S-40563880

Página 4 TURNO: 2021-155378

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 03:32:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ADJUDICACION DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON PULIDO MENDOZA JOSE ANGEL POR E. 4083 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-243118. ESTOS ADQUIRIERON COMO YA SE CITO. UN VIGESIMO NOVENO PREDIO: ENGLOBO POR E. 221 DEL 12-02-07 NOTARIA 22 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40483089. ADQUIRIO ESTOS PREDIOS ASI: UN PRIMER PREDIO: CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 1878 DEL 09-06-06 NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C.. CON REGISTRO AL FOLIO 050-40467496. ENGLOBO POR E. 1878 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40467493. CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E.3522 31.03.04 NT.29BTA.REG AL F.40437985. ENGLOBO POR E.3522 YA CITADA,REG. AL F. 40437978.ADQ.ESTOS PREDIOS ASI:PREDIO#1.POR COMPRA A CARDENAS DE AREVALO ANA LEOPOLDINA, CARDENAS VILLANUEVA SIXTA TULIA Y MARIA OTILIA POR E.2458 27-08-01 NT.36 DE STAFE DE BTA,ESTOS ADQ.EL 50% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ.SUC. DE CARDENAS RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.6739 DEL 11-08-94 NT.21 DE STAFE DE BTA (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO AL PORCENTAJE ADJ PARA EL DERECHO DE CUOTA DEL 50% DEL CAUSANTE CORRESPONDIENDOLE A CADA UNA DE LAS HEREDERAS UN 16.67%, E.544 -16-02.01 NT 21 BTA)ESTE ADQ JUNTO CON CARDENAS DE AREVALO ANA LEOPOLDINA POR COMPRA A RAMIREZ RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E.1393.30.04.75 NOT.3 DE BTA. REG. AL F.280492.PREDIO#2 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL Y GARCIA DE PARRA LUZ MARINA POR E.3803 .29.08.2000 NOT.37 STAFE DE BTA,ESTOS ADQ POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN POR E.1114.30.09.82 NOT.23 DE BTA, REG. AL F. 681363.PREDIO #3 POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA PEDRO POR E.3287-16.11.2000 NOT.30 DE B.ESTE ADQ POR COMPRA A CABALLERO DIAZ FRANCISCO POR E.5329 -21.08.84 NOT.2 DE BTA, REG AL F 830340.PREDIO #4 POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR E.2268-11-08-2000 NOT.30 DE STAFE DE BTA,ESTE ADQ POR COMPRA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN POR E.4869-26-10.67 NOT.4 BTA REG. AL F 106049 .PREDIO #5 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E.2194 -24-10-2000 NOT.35 DE BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A MARIN VDA DE JIMENEZ JULIA POR E.5586-01-10-70 NOT.5 BTA,REG AL F 40328821.PREDIO#6 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN HERNANDO Y REY DEAZA CLAUDIA ROCIO POR E.2436 -13-12-00 NOT.9 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.1146-27.04.99 NOT.34 SATAFE DE BTA,ESTE ADQ POR ADJ SUCESION DE CASTRO MURCIA GUSTAVO Y GAMBA DE CASTRO ROSA MARIA POR E.2727 -24.08.98 NOT.34 STAFE DE BTA,CASTRO MURCIA GUSTAVO ADQ POR COMPRA A CASTRO MURCIA EFRAIN POR E.5331.17.11.65 NOT.3 BTA, REG AL F 184470.PREDIO#7 POR COMPRA A MONTA/A GOMEZ JUAN EVANGELISTA Y MENDOZA DE MONTA/A MARIA DEL CARMEN POR E.2503-11.09.2000 NOT.52 BTA ESTOS AD. POR COMPRA A PULIDO MONTA/A VICTOR MANUEL,JOSE DE LOS REYES JUAN VICENTE,FLORENTINO,JOSE ABELARDO,GUILLERMO,MARIA ELENA ,GILMA INES,ROSALBA,JORGE ANTONIO Y LUIS ALBERTO.POR E 2510-15-04-91 NOT.6 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ. SUC. DE PULIDO VARGAS FLORENTINO POR E.3706-18-12-90 NOT.13 BTA,ESTE AD. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E.2817-10.06.59 NOT.2 BTA, REG. AL F. 96530.PREDIO#8 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS,LUIS ALFONSO,HECTOR JAVIER Y EDGAR OSWALDO POR E.1494-16-07.2002 NOT.14 BTA. ESTOS CELEB. DIV. MAT.POR E.40 -16.01.96 NOT.54 DE STAFE DE BTA,AD. LA NUDA PROPIEDAD POR COMPRA A RAMIREZ DE RODRIGUEZ CAMPO ELIAS POR E 1183 -11.07.88 NOT.17 BTA(ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO A DETERMINAR AREA RESTANTE,RESERVA PARA CESION EQUIVALENTE A 1.562.91M2.NO SE ABRE FOLIO POR INSTRUCCION ADMINISTRATIVA #08-2000 DEL 31-05-2000,POR E.1762-9-07-2001 NOT.48 DE STAFE DE BTA:A SU VEZ ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO AL AREA RESTANTE DEL PREDIO Y EN CUANTO QUE NO RECIBE NINGUN CALIFICATIVO COMO CITO EN EL INSTRUMENTO QUE ACLARAMOS,SIMPLEMENTE AREA RESTANTE,POR E 604 .13.03.2002 NOT.48 BTA)ESTE ADQ. POR COMPRA A PACHON CAICEDO MILTON POR E.2712-6.8.59 NOT.3 BTA,REG. AL F. 1078204.PREDIO#9 POR COMPRA A RAMIREZ NU/EZ AMANDA POR E.395 .6.4.01.NOT.60 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS EDGAR OSWALDO POR E.41.16.01.96

2259



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210421995542107215

Nro Matrícula: 50S-40563880

Página 5 TURNO: 2021-155378

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 03:32:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NOT.54 DE STAFE DE BTA (ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO A CITAR LA MAT. CORRECTA,POR E.5877-5.9.2000 NOT.54 DE STAFE DE BTA)ESTE CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CIADAD,REG. AL F.40315242 ESTE ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#10 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS HECTOR JAVIER POR E.2864.10.10.2000 NOT.52 DE STAFE DE BTA,ESTE CEL. DIV. MAT.POR E.40 YA CIADAD,REG. AL F. 40315243.ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#11 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS POR E.1754.9.10.2000 NOT.14 BTA ESTE CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CIADAD REG. AL F.40315244 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#12 POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS LUIS ALFONSO POR E.5163 .17.10.2000 NOT.6 BTA ESTA CEL. DIV. MAT. POR E.40 YA CIADAD REG. AL F.40315245 ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#13 POR COMPRA A PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO,HERNANDO,PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA,PACHON DE PARRA ELSA MARIA Y PACHON MONROY MARIA CRISTINA POR E.2414 .05.09.2002 NOT.5 BTA PACHON MONROY MARIA CRISTINA DQ. EL 20% SOBRE DER. DE CUOTA POR ADJ.SUC. DE PACHON ZU/IGA ARSENI0 POR E.175 .11.04.02 NOT.UNICA DE MOSQUERA,ESTE ADQ.JUNTO CON PACHON GUAYAZAN LUIS EDUARDO,HERNANDO,PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA Y PACHON DE PARRA ELSA MARIA.POR ADJ.SUC. DE PACHON HERMOGENES SEG.SENT. 05.06.2001 JUZ.10 DE FLIA BTA, ESTE ADQ.POR COMPRA A NAVARRETE JOSE DEL CARMEN POR E.1918.21.05.70 NOT.2 BTA,REG. AL F.40236318.PREDIO#14 POR COMPRA A MENDOZA GALINDAO AURELIO POR E.1339 .25.10.2000 NOT.60 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A PINZON MILLAN JOSELINO POR E.2377.20.05.74 NOT.2 BTA REG. AL F.8159. PREDIO #15 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E.2068.18.09.2000 NOT.32 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR E.1152.3.04.68 NOT.2 BTA,REG. AL F.40222358.PREDIO#16 POR COMPRA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO POR E.537-12.03.2001 NOT.49 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR E.958 .26.03.71 NOT.2 BTA REG. AL F.40198982.PREDIO#17.POR COMPRA A GUAYAZAN MURCIA AURA CECILIA POR E.295.28.02.01.NOT.61 BTA,ESTA ADQ. POR ADJ.SUC.DE GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO POR AUTO DE 23-08.2000 JUZ.22 DE FLIA DE STAFE DE BTA,ESTE ADQ. POR COMPRA A CAJA DE CREDITO AGRARIO IND. Y MINERO POR E.5049 DEL 2-10-59 NOT.2 BTA,REG.AL F.40227728.PREDIO#18 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E.2290.22.11.2000 NOT.7 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A SUAREZ PAEZ ROSA ELENA,POR E.1345.26.03.80 NOT.1 BTA REG. AL F. 559038.PREDIO#19 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E.1985.21.09.2001 NOT.7 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A JARAMILLO GUTIERREZ GUILLERMO POR E.1345 .26.03.80 NOT.1 BTA REG.AL F. 560697.PREDIO #20 POR COMPRA A CUADRADO HOY VDA DE PULIDO MARIA CONSEJO POR E.793.25.02.02.NOT.19 BTA.ESTA ADQ.POR COMPRA A GARAVITO BENITEZ EMILIANO POR E.3530.12.09.77 NOT.10 BTA REG. AL F.269932 PREDIO#21 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO POR E.1335.28.05.02.NOT.57 BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A CARO PULIDO MARIA ANTONIA POR E.96.19.01.79 NOT.1 BTA REG.AL F.492246.PREDIO #22 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E.3041 19.10.2000 NOT.36 BTA ESTOS ADQ. POR COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E.445 25.03.98 NOT.3 STAFE DE BTA ESTOS ADQ.POR COMPRA A DIAZ DE MONTA/A EMMA VIRGINIA POR E.3968.27.10.75 NOT.2 BTA REG.AL F.240588.PREDIO #23 POR COMPRA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO Y DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA POR E.1870 19.10.2000 NOT.15 BTA ESTOS ADQ.POR COMPRA A MONSALVE MONSALVE JAVIER Y GARCIA DE MONSALVE TEMILDA POR E.444 25.03.98 NOT.3 STAFE DE BTA ESTOS ADQ.POR COMPRA A ALFONSO DE MORENO ROMELIA POR E.1738 .22.05.75 NOT.3 BTA,REG. AL F.272766 PREDIO#24 POR COMPRA A FERNANDEZ ROJAS PEDRO NESTOR Y JIMENEZ CARDENAS DE FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR E.656.16.04.01 NOT.14 BTA.ESTOS ADQ.ASI:FERNANDEZ ROJAS PEDRO NESTOR ADQ.POR COMPRA DER.DE CUOTA A LAYTON DE FERNANDEZ ANA SILVIA POR E.452.16.03.85 NOT.17 BTA ESTA ADQ. JUNTO CON JIMENEZ CARDENAS HOY DE FERNANDEZ SILVIA POR E.452-16-



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210421995542107215

Nro Matrícula: 50S-40563880

Página 6 TURNO: 2021-155378

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 03:32:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

03.85 NOT.17 BTA. ESTA ADQ. JUNTO CON JIMENEZ CARDENAS HOY DE FERNANDEZ MYRIAM ANGELA POR COMPRA A DIAZ PARDO JOSE IGNACIO POR E.207.30.09.80 NOT.23 BTA. REG. AL F.504187.PREDIO#25 POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.2917.11.10.2001 NOT.34 BTA. ESTE ADQ. POR ADJ. SUC. DE CENDALES DE GALINDO PRIMITIVA Y GALINDO ANTONIO SEGUN SENT. DEL 12.01.74 JUZ.3 C. CTO BTA REG. AL F. 281416.PREDIO#26 POR COMPRA A GALINDO GALINDO CARLOS JULIO POR E.1439.7.11.2000 NOT.27 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.3742.24.10.91 NOT.35 STAFE DE BTA REG. AL F.40090081. ESTE ADQ. COMO YA SE CITO. PREDIO#27 POR COMPRA A TORRES MENDOZA JOSE GUILLERMO POR E.3107.11.12.2000 NOT.45 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.8414.6.12.77 NOT.9 BTA. REG. AL F.437459.PREDIO#28 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.1911.4.8.2000 NOT.45 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN POR E.4078.28.09.78 NOT.3 BTA (ESTA E. FUE ACL. MOTIVO NO CONSTA) POR E.3023.26.07.80 NOT.3 BTA) REG. AL F.568760.PREDIO#29 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.2214.4.08.2000 NOT.30 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA DE FERNANDEZ MARIA ELENA POR E.6153.30.12.78. NT.3 BTA REG. AL F.417181.PREDIO#30 POR COMPRA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.2376.6.10.2000 NT.47 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A RONCANCIO DE REY MERCEDES POR E.1712.24.05.78 NOT.3 BTA REG. AL F. 354537.PREDIO#31 POR COMPRA A PACHON DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.1624.19.12.2000 NOT.60 STAFE DE BTA. ESTA AD. X COMPRA A CUPASACHOA MARTINEZ VICTOR POR E.4287.6.11.67 NT.2 BTA REG. AL F. 40299584.PREDIO#32 POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.1365.2.04.2001. NOT.1 STAFE DE BTA. ESTA ADQ. LA NUDA PROP. POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E.7358.20.12.73. NOT.9 BTA. ESTE ADQ. POR ADJ. SUC. DE AMBROSIO LANCHEROS JUAN MAXIMILIANO SEGUN SENT. DEL 30-11-72 JUZG. 10 C. CTO DE BTA, REG. AL F.119134.PREDIO#33. POR COMPRA A MU/OZ BERNARDINO Y MONROY DE MU/OZ CONCEPCION POR E.4445.8.09.2000 NOT.6 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A CORTES VDA DE CRUZ BERENICE POR E.1690.3.06.77 NOT.14 BTA. REG. AL F.347753.PREDIO#34. POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.1492.4.8.2000 NOT.38 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A CADENA MONROY JUAN POR E.1150.25.09.75 NOT.22 BTA REG. AL F.46108.PREDIO#35 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.1855.11.08.2000 NOT.48 STAFE DE BTA. ESTE CEL. DIV. MAT. POR E.716.23.12.97 NOT. UNICA DE SILVANIA REG. AL F.40316600. ADQ. POR COMPRA DER. DE CUOTA DE MU/OZ PENAGOS JOSE JOAQUIN, WILLIAM OCTAVIO, JORGE HUMBERTO, NIDIA NELCI, NEIDA YAMILLI, NUBIA NELCI, LUIS ANTONIO, BLANCA MYRIAM, FABIO ENIXNACID Y MU/OZ DE GONZALEZ ANA MARLENY POR E.716. YA CITADA. MU/OZ PENAGOS NUBIA NELCI WILLIAM OCTAVIO, FABIO ENIXNACID Y BLANCA MYRIAM ADQ. POR ADJ. SUC. DER. DE CUOTA A MU/OZ RODRIGUEZ CARLOS ARTURO. SEGUN SENT. DEL 19.12.96. JZ. PROM. MCPAL DE SILVANIA, MU/OZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO, CARLOS ARTURO, MU/OZ DE ACOSTA MARIA TERESA, MU/OZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE, MU/OZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA, MU/OZ PENAGOS LUIS ANTONIO, JORGE HUMBERTO, NEIDA LUZ MARINA, NIDIA NELCI. MU/OZ DE GONZALEZ ANA MARLENY Y MU/OZ PENAGOS JOSE JOAQUIN ADQ. POR ADJ. SUC. DE MU/OZ AURELIANO BERNARDINO SEG. SENT. DEL 14.12.85 JUZ. C. CTO DE FUSA REG. AL F. 497743.PREDIO#36 POR COMPRA A MU/OZ PENAGOS LUZ MARINA POR E.3407.17.08.2000 NOT.19 STAFE DE BTA. ESTA CELEB. DIV. MAT. POR E.716. YA CITADA REG. AL F. 40316601. ADQ. COMO YA SE CITO PREDIO#37 ADQ. POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.2074.24.08.2000 NOT.49 STAFE DE BTA. ESTE CEL. DIV. MAT. POR E.716 YA CITADA, REG. AL F.40316602. ADQ. COMO YA SE CITO .PREDIO#38 POR COMPRA A MU/OZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE POR E.4559.2.11.2000 NOT.19 BTA. ESTE CEL. DIV. MAT. POR E.716 YA CITADA. REG. AL F. 40316603. ADQ. COMO YA SE CITO PREDIO#39 POR COMPRA DE MU/OZ DE ACOSTA MARIA TERESA POR E.9166.4.11.2000 NOT.29 BTA. ESTA

23
160



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210421995542107215

Nro Matrícula: 50S-40563880

Página 17 TURNO: 2021-155378

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 03:32:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CEL.DIV. MAT. POR E.716 YA CITADA REG. AL F. 40316604.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#40.POR COMPRA A RIVERA OCHOA BARBARITA POR E.2085.8.11.2000 NOT.38 BTA. ESTA ADQ. POR COMPRA A MU/OZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E.289.25.06.99 NOT.UNICA DE SILVANIA REG. AL F. 40328716.ESTA CEL.DIV.MAT. POR E.716 YA CIADA REG.AL F. 40316605 ADQ. COMO YA SE CITO PREDIO#41.POR COMPRA A REYES HERNANDEZ ALVARO POR E.1303.16.08.2000 NOT.3 STAFE DE BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A MU/OZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA POR E.289 YA CITADA REG. AL F 40328717.ESTA ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#42 POR COMPRA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE POR E.2189.11.08.2000 NOT.52 STAFE DE BTA ESTE CEL DIV. MAT POR E.716 YA CITADA REG. AL F.40316606 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#43 POR COMPRA A MU/OZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO POR E.694.28.08.01 NT.65 STAFE DE BTA.ESTE CEL.DIV.MAT. POR E.716 YA CITADA REG.AL F.40316607 ADQ.COMO YA SE CITO. PREDIO#44 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.4250.11.06.2001 NOT.29 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.11277.21.11.86.NOT.5 BTA ADQ.POR DIV.MAT.CEL.JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO,GONZALEZ DE ROBLES LIGIA,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.8851.31.12.84.NT.7 BTA REG.AL F.858000.ESTOS ADQ.ASI:DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR COMPRA DE DER.DE CUOTA A CASTRO GAMBA GUSTAVO,GONZALEZ DE ROBLES LIGIA,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA Y GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.8851.31.12.81.NOT.7 BTA.CASTRO GAMBA GUSTAVO ADQ. POR COMPRA DER.DE CUOTA A GONZALEZ DE CARRILLO FLORINDA POR E.4576 .5.10.79 NOT.2 BTA ESTA ADQ. JUNTO CON GONZALEZ CIPRIANO,MARIA ANTONIA Y LIGIA POR COMPRA A BURGOS CARRILLO JOSE SERAFIN E.4687.24.10.66 NOT.4 BTA REG.AL F.528421 PREDIO#45 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA POR E.2392.5.12.2000 NOT.7 BTA ESTA ADQ. POR DIV. MAT. CELEB. JUNTO CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO ,GONZALEZ DE ROBLES LIGIA DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO Y CASTRO GAMBA GUSTAVO POR E.8851. YA CITADA REG.AL F.858001 ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#46 POR COMPRA A ROBLES GONZALEZ LUIS CARLOS LUCRECIA,SANDRA REGINA,MARTHA YESID,JORGE HELI Y NELSON ANTONIO POR E.2765 28.11.02 NOT.41 BTA ESTOS ADQ. POR ADJ.SUC.DE GONZALEZ DE ROBLES LIGIA POR E.1806.8.8.2000 NOT.2 DE SOACHA ESTA ADQ. POR DIV.MAT.CEL.CON GONZALEZ AVILA CIPRIANO,GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA,CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.8851 YA CITADA REG.AL F. 858003.ADQ.COMO YA SE CITO PREDIO#47 POR COMPRA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO POR E.2924.21.12.00 NOT.46 STAFE DE BTA ESTE ADQ.JUNTO CON GONZALEZ DE ROBLES LIGIA, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA, CASTRO GAMBA GUSTAVO Y DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO POR E.8851.YA CITADA,REG. AL F 857999.ADQ.COMO YA SE CITO.PREDIO#48 POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E.3263.27.11.2000 NOT.53 BTA ESTE ADQ. POR COMPRA A RUBIANO RODRIGUEZ EUSTAQUIO Y ORJUELA DE RUBIANO SARA MARIA POR E.4618.20.12.65 NOT.1 BTA REG.AL F.40147948. PREDIO#49.POR COMPRA A PEREZ DE CABALLERO MARIA TERESA POR E.5018.20.11.2000 NOT.1 BTA(ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO AL NOMBRE CORRECTO DE LA VENDEDORA QUE ES TERESA PEREZ DE CABALLERO, POR E.71 .9.01.1.NOT.1 BTA)ESTA ADQ. POR COMPRA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO POR E.7459.12.12.97 NOT.74 STAFE DE BTA (ESTA E.FUE ACL. EN CUANTO A LA DESCRIPCION DE CABIDA Y LINDEROS DE LA PARTE RESTANTE.MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBJETO DE LA VENTA PARCIAL, POR E.3930.15.09.98 NOT.2 SOACHA,REG. AL F.40313152.ESTE ADQ. COMO YA SE CITO.PREDIO#50.POR COMPRA A MENDOZA GALINDO AURELIO POR E.1744.28.09.2000 NOT.39 STAFE DE BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO POR E.6779 30.11.73 NOT.2 BTA REG. AL F.198964.PREDIO#51 POR COMPRA A MENDOZA CARDENAS BALBINA Y YOLANDA,POR E.3972.11.08.2000 NOT.6 STAFE DE BTA ESTAS ADQ.POR ADJUD. SUC.DE CARDENAS VILLANUEVA BALBINA POR E.524.09.02.2000 NOT.58 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A MENDOZA GALINDO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210421995542107215

Nro Matrícula: 50S-40563880

Página 8 TURNO: 2021-155378

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 03:32:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

JOSE DOMINGO POR E.4794.22.12.77 NOT.2 BTA REG. AL F.387628.PREDIO#52 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO,GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E.3484 21.08.2001.NOT.1 BTA. ESTOS ADQ. POR ADJUD.SUC. DE PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA,SEGUN SENT. 08.11.2000 JUZ.8 DE FLIA DE STAFE DE BTA. ESTA ADQU. JUNTO CON GOMEZ R IGNACIO POR E.3356 .07.07.59 NOT.2 BTA, REG.AL F.394700.PREDIO #53 POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO,GOMEZ PORRAS ARMANDO Y MARIA CECILIA POR E.3952.24.07.01 NOT.13 BTA. ESTOS ADQ. POR COMPRA A PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA SEGUN SENT.DEL 8.11.2000.JUZG.8 DE FLIA DE STAFE DE BTA. ESTA ADQ. JUNTO CON GOMEZ RINCON IGNACIO POR E.269.30.06.61 NOT.CHIA REG. AL F.394701.PREDIO #54 POR COMPRA A GALAN COGUA PABLO RUBEN Y AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E.3093.10.12.2001 NOT.33 BTA. ESTOS ADQ.POR COMPRA A AVELLANEDA NEUTA MYRIAM POR E.1419.04.08.93 NOT.46 BTA,ESTA ADQ.POR ADJ.SUC.DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEGUN SENT. 05.12.80 JUZ.5 C.CTO BTA REG. AL F.300253. PREDIO#55 POR COMPRA A AMBROSIO SUA GUSTAVO POR E.5202.29.12.2000.NOT.20 BTA. ESTE ADQ. POR COMPRA A VILLEGAS CASTRO AMANDA POR E.10627.30.12.78 NOT.9 BTA REG. AL F.119132.PREDIO#56: ADQ.POR COMPRA A AVELLANEDA DE GALAN ALICIA POR E.1664.21.06.02.NOT.11 BTA ESTA ADQ.POR DIV.MAT.CEL.CON AVELLANEDA CASTRO GONZALO POR E.2116.27.11.82.NOT.11 BTA (ESTA E.FUE ACL.EN CUANTO A INCLUIR LA PARCELA 52 CON EXT. DE 2 FANEGADAS 3.543V2 DENTRO DE LA DIV.MAT. POR CUANTO QUE SE OMITIO EN SU OPORTUNIDAD,POR E.1618.17.07.2000 NOT.47 STAFE DE BTA,ESTA E.TAMBIEN FUE RATIF. POR E.1618 17.07.2000.NOT.47 STAFE DE BTA)REG.AL F.40348592.ESTOS ENGL.POR E.1618.YA CITADA CON REG. AL F.40348586.ESTOS CEL. DIV.MAT.POR E.2116.YA CITADA,ADQ.POR ADJ.SUC.DE AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO SEG.SENT. 5.12.80 JUZ.5 C.CTO DE BTA,REG. AL F.300255.PREDIO #57: POR COMPRA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA POR E.2817.2.12.03.NOT.22 BTA.ESTA ADQ.LA NUDA PROP.POR COMPRA A PACHON HERMOGENES POR E.6297.16.12.74 NOT.10 BTA,ESTE ADQ.POR COMPRA A PARADA GOMEZ LUIS MARIA POR E.600.27.03.67 NOT.2 BTA, REG.AL F. 261392. PREDIO#58 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.1089.9.08.2000 NOT.44 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A JIMENEZ MARIN GUSTAVO POR E.5750.8.10.70 NOT.5 BTA REG.AL F. 261053. PREDID#59 POR COMPRA A MORENO MENDOZA MIGUEL POR E.313.20.02.01.NOT.35 STAFE DE BTA ESTE ADQ.POR COMPRA A TOVAR ARIAS ANTONIO SEGUN SENT.19.03.87 JUZ.8 C.CTO BTA, REG AL F.1119420. ESTE ADQ.POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION INMIGRACION Y PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E.5399.15.10.57 NOT.2 BTA REG. AL F.599529. PREDIO#60 POR COMPRA A REY DE AMBROSIO LEONOR POR E.3116.31.08.2000.NOT.20 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A GOMEZ RINCON IGNACIO Y PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA POR E.5069 18.07.79 NOT.9 BTA REG. AL F.394690.PREDIO#61 POR ADJUD. POR EXPROPIACION SEGUN SENT. 27.10.2000 JUZ.29 C.CTO BTA. PARRA MARTINEZ GERMAN ADQ. POR COMPRA A PARRA SOLER ANTONIO POR E.7286 9.11.85 NOT 2 BTA REG. AL F. 930671.PREDIO#62 POR COMPRA A TOVAR DE RAMIREZ CECILIA POR E.1919.03-11.2000 NOT.11 BTA ESTA ADQ. POR ADJ. SUC. PARTE RESTANTE DE TOVAR ARIAS ANTONIO SEG. SENT.19.03.87 JUZ.8 C.CTO BTA REG.AL F.1119421. ESTE ADQ. POR COMPRA A INST. DE COLONIZACION INMIGRACION Y PARCELACIONES COLONIZACION Y DEFENSA FORESTAL POR E.5399 15.10.57 NOT.2 BTA REG. AL F. 599529.PREDIO#63 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.1028.28.05.02 NOT.46 BTA, ESTA ADQ.POR COMPRA A RAMIREZ DE RINCON CECILIA POR E.182.12.02.82.NOT.27 BTA REG.AL F.646047 PREDIO #64 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.388.20.02.02.NOT.57 BTA, ESTA ADQ. POR COMPRA A RAMIREZ MARCELINO POR E.3771.30.12.82.NOT.27 BTA REG. AL F. 646046.PREDIO #65 POR COMPRA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA POR E.2061.04.08.2000 NOT.5 STAFE DE BTA ESTA ADQ. POR COMPRA A TAUTIVA MORENO MIGUEL POR E.2857.25.06.71 NOT.2 BTA REG. AL F. 4003.PREDIO#66 POR COMPRA A MENESES SEPULVEDA MOISES Y PAEZ DE MENESES MARGARITA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210421995542107215

Nro Matrícula: 50S-40563880

Página 3 TURNO: 2021-155378

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 03:32:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

POR E.2203.24.11.2000.NOT.38 BTA. ESTOS ADQ. POR PERMUTA DE GONZALEZ JOSE SANTOS POR E.5397 8.11.74.NOT.14 BTA REG. AL F.265899.PREDIO #67 POR COMPRA A PARRA MILLAN BETSABE POR E.2401.27.11.2000.NOT.59 STAFE DE BTA.ESTE ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP.DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR.E.15.12.01.2000 NOT.2 SOACHA RESERVANDOSE ESTOS EL USUFRUCTO POR E.2735.28.06.96 NOT.2 SOACHA,PARRA MILLAN BETSABE ADQ.POR DONACION DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2735.YA CITADA.ESTE LOTEOPOR E.1736.29.04.96 NOT.2 SOACHA REG. AL F.40244141 ESTE ADQ.POR COMPRA A GARCIA DE PARRA LUZ MARINA Y PARRA MILLAN JOSE MISAEAL POR E.652.30.10.85 NOT.33 BTA REG.AL F. 928523.PREDIO #68 POR COMPRA A PARRA DE URRREGO ANA PUREZA POR E.4651.13.12.2000 NOT.4 DE BTA,ESTA ADQ. POR CONSOLIDACION DE LA NUDA PROP.DE PARRA MONTA/A ANTONIO Y MILLAN DE PARRA BETSABE POR E.16.12.01.2000 NOT.2 SOACHA ESTOS SE RESERVARON EL USUFRUCTO POR E.2734.28.06.96. NOT.2 SOACHA, PARRA DE URREGO ANA PUREZA ADQ. LA NUDA PROP. DE PARRA MONTA/A ANTONIO POR E.2734. YA CITADA. ESTE LOTEOPOR E.1736. YA CITADA REG. AL F.40244142.ADQ. COMO YA SE CITO. METROVIVIENDA TAMBIEN ADQ. POR EXPROPIACION POR VIA JUDICIAL SEGUN SENTENCIA DEL 29-10-02 JUZGADO 11 C CTO DE BOGOTA D.C., CON REG. AL FOLIO 050-40440772. SUAREZ MARIA HERMELINDA ADQ. X COMPRA A LOPEZ ABEL POR E. 4495 DEL 24-08-87 NOTARIA 2 DE BTA, CON R. AL F. 050-316719. METROVIVIENDA ADQ. TAMBIEN POR COMPRA AL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU POR E. 4654 DEL 28-12-07 NOTARIA 4 DE BOGOTA D.C., CON REG. AL F. 050-40506664. ESTE ADQUIRIO POR EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA SEGUN OFICIO 71036 DEL 11-10-06 DEL IDU DE BOGOTA D.C., SUAREZ MARIA HERMELINDA ADQUIRIO POR COMPRA A LOPEZ ABEL POR E. 4495 YA CITADA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-316719.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 56F SUR 102A 02 IN D CA D5 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 55A SUR 102-51 CASA D (05) INT D CAMINOS DEL PORVENIR IV

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40519844

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-02-2011 Radicación. 2011-10534

Doc: ESCRITURA 0016 del 07-01-2011 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO CAMINOS DEL PORVENIR IV LC 10-1-0301 DEL 22-06-10 CURAD 1 DE BGT.CUADRO DE AREAS Y ALINDERAMIENTO APROBADO POR LA CURAD 1 DE BGT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: APIROS LTDA

NIT# 8002407245X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-02-2011 Radicación. 2011-10534

Doc: ESCRITURA 0016 del 07-01-2011 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA: 0339 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210421995542107215

Nro Matrícula: 50S-40563880

Página 10 TURNO: 2021-155378

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 03:32:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: APIROS LTDA

NIT# 8002407245X

A: CODENSA S.A. ESP

NIT# 8300372480

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-05-2011 Radicación: 2011-42644

Doc: ESCRITURA 2931 del 26-04-2011 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$26,780,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIS.CON SUBSIDIO ASIGNADO POR COMPENSAR,EL COMPRADOR ESTA EN LA OBLIGACION DE RESTITUIR EL SUBSIDIO A LA ENTIDAD OTORGANTE,SI TRANSFIERE EL INMUEBLE ANTES DE HABER TRANSCURRIDO 5 A/OS DESDE LA FECHA DE SU ASIGNACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: APIROS LTDA

NIT# 8002407245

A: GONZALEZ NOVOA SOL FRANCY

CC# 52758579 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-05-2011 Radicación: 2011-42644

Doc: ESCRITURA 2931 del 26-04-2011 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (VALOR CREDITO APROBADO \$10.705.800)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ NOVOA SOL FRANCY

CC# 52758579 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-05-2011 Radicación: 2011-42644

Doc: ESCRITURA 2931 del 26-04-2011 NOTARIA 72 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ NOVOA SOL FRANCY

CC# 52758579 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPAIERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-05-2017 Radicación: 2017-25722

Doc: OFICIO 0759 del 29-03-2017 JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO N. 2017-0381

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

CC# 8600073354

A: GONZALEZ NOVOA SOL FRANCY

CC# 52758579 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

25
162



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210421995542107215

Nro Matrícula: 50S-40563880

Página 11 TURNO: 2021-155378

Impreso el 21 de Abril de 2021 a las 03:32:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2013-14352

Fecha: 22-05-2013

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-155378

FECHA: 21-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

SEIS (6) DEL CINCUENTA (50) DE BOGOTÁ

DOCUMENTO CON
FIRMAS EN BLANCO

26
163



APOYO JUDICIAL SAS

NIT. 900.905.867- 8
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

SEÑORES: Akaldia Local de Bosa
PROCESO: 2017 - 00381
COMISORIO Nº: 0198

ASUNTO: DESIGNACION DE DEPENDIENTE DEL - SECUESTRE ART. 52 C.G. DEL P.

En mi calidad de Representante Legal de APOYO JUDICIAL S.A.S., muy comedidamente manifiesto al Señor Juez(a) que, la compañía ha autorizado a Michael Camilo Bran F., quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía No. 1031175194 de Bogotá, quien actuara única y exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial, del comisorio del asunto, para que se sirva posesionarlo y reconocerlo para lo pertinente, quedando así, nuestra compañía legalmente **posesionada** para asumir toda responsabilidad, cinéndome también al Numeral primero I. Parágrafo tercero del art. 48 C.G.DEL P.

Del Señor Juez, Muy respetuosamente.

Atentamente,

Miguel Ángel Flórez Basto
C.C No. 80.157.971 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Celular: 319 365 4348
Correo:apoyojudicialsas@gmail.com
372



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



1369400

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Treinta Y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: MIGUEL ANGEL FLOREZ BASTO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 80157971, presentó el documento dirigido a INERESADO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



e3mrv0k5dlkx
04/03/2021 - 12:03:49



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS

Notario Treinta Y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: e3mrv0k5dlkx



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2021 Hora: 07:24:34 ✓

Recibo No. AA21379503

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21379503281BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: APOYO JUDICIAL S / A S ✓
Nit: 900.905.867-8 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02630436
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2020 ✓
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Diagonal 77 B N° 123 A - 85 Casa 34
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: apoyojudicialsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3193654348
Teléfono comercial 2: 3005753151
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Diagonal 77 B N° 123 A - 85 Casa 34
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: apoyojudicialsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3193654348
Teléfono para notificación 2: 3005753151

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2021 Hora: 07:24:34

Recibo No. AA21379503

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21379503281BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SIN NUM del 24 de octubre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2015, con el No. 02033623 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada APOYO JUDICIAL S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la administración y custodia de bienes inmuebles, muebles, negocios y establecimientos de comercio propios o de terceros, lo mismo que cuidar y administrar como secuestre o todo tipo de bienes y de negocios. Así mismo la sociedad podrá ejercitar actividades de cobro jurídico, judicial o extrajudicial, y promover la conciliación por intermedio de profesionales legalmente idóneos la sociedad podrá llevar a cabo en general todas operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así mismo cualesquiera actividades similares conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

28
165

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2021 Hora: 07:24:34

Recibo No. AA21379503

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21379503281BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$44.000.000,00
No. de acciones : 44,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$44.000.000,00
No. de acciones : 44,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$44.000.000,00
No. de acciones : 44,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes designado para un término de dos años por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2021 Hora: 07:24:34

Recibo No. AA21379503

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21379503281BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 3 del 13 de febrero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2018 con el No. 02311880 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Florez Basto Miguel Angel	C.C. No. 000000080157971

Mediante Acta No. 9 del 13 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2020 con el No. 02635725 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Florez Basto Miguel Angel	C.C. No. 000000080157971

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 9 del 13 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02635726 del 18 de noviembre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

166 29

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2021 Hora: 07:24:34

Recibo No. AA21379503

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21379503281BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6810
Actividad secundaria Código CIIU: 6820
Otras actividades Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de marzo de 2021 Hora: 07:24:34 ✓

Recibo No. AA21379503

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21379503281BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de noviembre de 2016.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 18 de noviembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DILIGENCIA: SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0198
RADICADO ALCALDÍA 2017510102562

Página 1 de 2

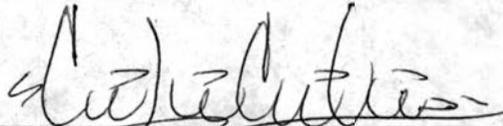
PROCESO No: 2017-00381
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: SOL FRANCY GONZÁLEZ NOVOA
JUZGADO: JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL

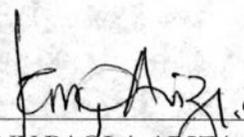
En la ciudad de Bogotá, a las 8:00 AM del día veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), este Despacho comisionado presidido por la alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, quien se constituye en AUDIENCIA PÚBLICA en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40563880, ordenado por el Juzgado 58 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2017-00381; para la presente diligencia se posesiona como secretaria *Ad-Hoc* **Jenny Paola Ariza Amaya** con cédula de ciudadanía No. 53.121.137 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hace presente el Abogado **Armando Barrios Vargas** con C.C. 93.119.101 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 132.568 del C.S.J, apoderado sustituto de la apoderada especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto del secuestro, documentos que se agregan a las diligencias. Procede el despacho a reconocerle personería jurídica al abogado **Armando Barrios Vargas** con las facultades y en los términos conferidos. Presente el señor **Michael Camilo Bran Florina** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1031175194 en calidad de autorizado de la sociedad **Apoyo Judicial S.A.S** con NIT. 900.905.867-8 designada como secuestre por el Juzgado comitente, para lo cual exhibe y aporta el correspondiente poder y certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, documentos que se agregan a la diligencia y acto seguido el auxiliar de la justicia toma posesión del cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento aceptó y prometió cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. Previa solicitud de acompañamiento, se hace presente también: **Paula Andrea Baquero Hernández** con CC No. 1013668183 gestor de convivencia adscrito a la Alcaldía Local de Bosa. Encontrándose las partes interesadas, se declara abierta la diligencia de secuestro y se ordena el traslado al bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40563880 ubicado en CALLE 56 F SUR NO. 102 A - 02 IN D CA D5 (Dirección Catastral) que hace parte del Conjunto Residencial Caminos del Porvenir IV de esta ciudad. En el sitio de la diligencia es somos atendidos por **Sol Francy González Novoa** con CC No. 52.758.579 (datos de notificación: solgonzaleznovoa@gmail.com, Cel 3143267129) quien manifiesta ser propietaria y a quien habiéndole explicado la finalidad de la diligencia, nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, declara legalmente secuestrada del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40563880 y ubicado en la CALLE 56 F SUR NO. 102 A - 02 IN D CA D5 (Dirección Catastral) que hace parte del Conjunto Residencial Caminos

DILIGENCIA: SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0198
RADICADO ALCALDÍA 2017510102562

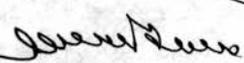
Página 2 de 2

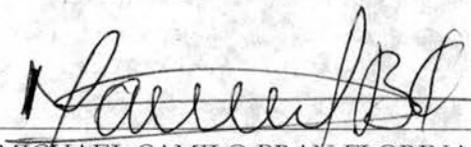
del Porvenir IV de esta ciudad, en consecuencia, se hace entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y material a satisfacción y lo deja en depósito provisional y gratuito a quien atendió la diligencia por ser la demanda quien habita el inmueble. Lo honorarios del secuestre por la labor realizada fijados por el Juez comitente en la suma de ciento sesenta mil pesos m/cte (\$160.000), serán cancelados por la parte interesada en la Calle 31 No. 13 A 51 of. 107 de la ciudad de Bogotá (Cel 3102499476). Se ordena la devolución de las diligencias al Juzgado comitente. No siendo más, a las 9:15 AM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

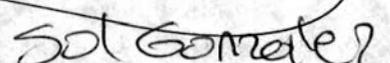

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

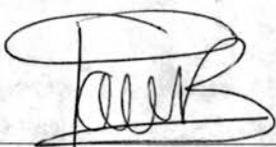

JENNY PAOLA ARIZA
Secretaría Ad-Hoc


VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico del Despacho


ARMANDO BARRIOS VARGAS
Apoderado


MICHAEL CAMILO BRAN FLORINA
Secuestre


SOL FRANCY GONZÁLEZ NOVOA


PAULA ANDREA BAQUERO HERNÁNDEZ
Gestor de convivencia

DILIGENCIA: SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0198
RADICADO ALCALDÍA 2017510102562

Página 1 de 2

PROCESO No: 2017-00381
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: SOL FRANCY GONZÁLEZ NOVOA
JUZGADO: JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL

En la ciudad de Bogotá, a las 8:00 AM del día veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), este Despacho comisionado presidido por la alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, quien se constituye en AUDIENCIA PÚBLICA en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40563880, ordenado por el Juzgado 58 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2017-00381; para la presente diligencia se posiona como secretaria *Ad-Hoc* **Jenny Paola Ariza Amaya** con cédula de ciudadanía No. 53.121.137 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hace presente el Abogado **Armando Barrios Vargas** con C.C. 93.119.101 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 132.568 del C.S.J, apoderado sustituto de la apoderada especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto del secuestro, documentos que se agregan a las diligencias. Procede el despacho a reconocerle personería jurídica al abogado **Armando Barrios Vargas** con las facultades y en los términos conferidos. Presente el señor **Michael Camilo Bran Florina** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1031175194 en calidad de autorizado de la sociedad **Apoyo Judicial S.A.S** con NIT. 900.905.867-8 designada como secuestre por el Juzgado comitente, para lo cual exhibe y aporta el correspondiente poder y certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, documentos que se agregan a la diligencia y acto seguido el auxiliar de la justicia toma posesión del cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento aceptó y prometió cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. Previa solicitud de acompañamiento, se hace presente también: **Paula Andrea Baquero Hernández** con CC No. 1013668183 gestor de convivencia adscrito a la Alcaldía Local de Bosa. Encontrándose las partes interesadas, se declara abierta la diligencia de secuestro y se ordena el traslado al bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40563880 ubicado en CALLE 56 F SUR NO. 102 A - 02 IN D CA D5 (Dirección Catastral) que hace parte del Conjunto Residencial Caminos del Porvenir IV de esta ciudad. En el sitio de la diligencia es somos atendidos por **Sol Francy González Novoa** con CC No. 52.758.579 (datos de notificación: solgonzaleznova@gmail.com Cel 3143267129) quien manifiesta ser propietaria y a quien habiéndole explicado la finalidad de la diligencia, nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, declara legalmente secuestrada del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40563880 y ubicado en la CALLE 56 F SUR NO. 102 A - 02 IN D CA D5 (Dirección Catastral) que hace parte del Conjunto Residencial Caminos

DILIGENCIA: SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0198
RADICADO ALCALDÍA 2017510102562

Pág. 1 de 2

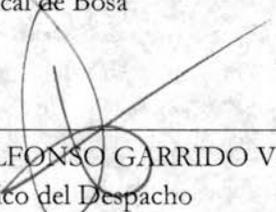
del Porvenir IV de esta ciudad, en consecuencia, se hace entrega real y material del mismo al secuestrador quien manifiesta recibirlo en forma real y material a satisfacción y lo deja en depósito provisional y gratuito a quien atendió la diligencia por ser la demanda quien habita el inmueble. Lo honorarios del secuestro por la labor realizada fijados por el Juez comitente en la suma de ciento sesenta mil pesos m/cte (\$160.000), serán cancelados por la parte interesada en la Calle 31 No. 13 A 51 of. 107 de la ciudad de Bogotá (Cel 3102499476). Se ordena la devolución de las diligencias al Juzgado comitente. No siendo más, a las 9:15 AM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:



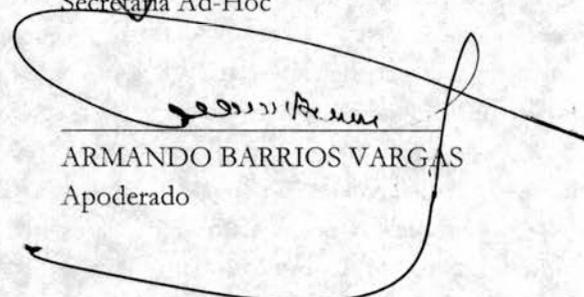
LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa



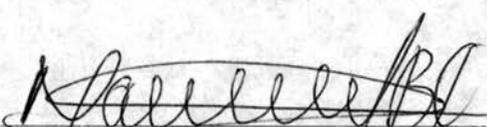
JENNY PAOLA ARIZA
Secretaria Ad-Hoc



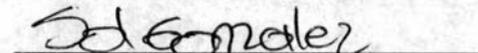
VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico del Despacho



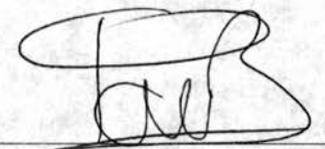
ARMANDO BARRIOS VARGAS
Apoderado



MICHAEL CAMILO BRAN FLORINA
Secuestre



SOL FRANCY GONZÁLEZ NOVOA



PAULA ANDREA BAQUERO HERNÁNDEZ
Gestor de convivencia

32
169

DILIGENCIA: SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0198
RADICADO ALCALDÍA 2017510102562

Página 1 de 2

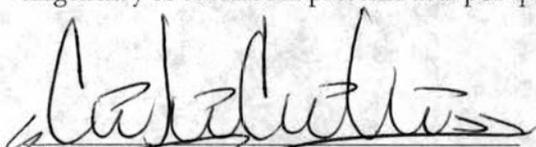
PROCESO No: 2017-00381
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: SOL FRANCY GONZÁLEZ NOVOA
JUZGADO: JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL

En la ciudad de Bogotá, a las 8:00 AM del día veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), este Despacho comisionado presidido por la alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, quien se constituye en AUDIENCIA PÚBLICA en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40563880, ordenado, por el Juzgado 58 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2017-00381; para la presente diligencia se posiona como secretaria *Ad-Hoc* **Jenny Paola Ariza Amaya** con cédula de ciudadanía No. 53.121.137 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hace presente el Abogado **Armando Barrios Vargas** con C.C. 93.119.101 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 132.568 del C.S.J, apoderado sustituto de la apoderada especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto del secuestro, documentos que se agregan a las diligencias. Procede el despacho a reconocerle personería jurídica al abogado **Armando Barrios Vargas** con las facultades y en los términos conferidos. Presente el señor **Michael Camilo Bran Florina** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1031175194 en calidad de autorizado de la sociedad **Apoyo Judicial S.A.S** con NIT. 900.905.867-8 designada como secuestre por el Juzgado comitente, para lo cual exhibe y aporta el correspondiente poder y certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, documentos que se agregan a la diligencia y acto seguido el auxiliar de la justicia toma posesión del cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento aceptó y prometió cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. Previa solicitud de acompañamiento, se hace presente también: **Paula Andrea Baquero Hernández** con CC No. 1013668183 gestor de convivencia adscrito a la Alcaldía Local de Bosa. Encontrándose las partes interesadas, se declara abierta la diligencia de secuestro y se ordena el traslado al bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40563880 ubicado en CALLE 56 F SUR NO. 102 A - 02 IN D CA D5 (Dirección Catastral) que hace parte del Conjunto Residencial Caminos del Porvenir IV de esta ciudad. En el sitio de la diligencia es somos atendidos por **Sol Francy González Novoa** con CC No. 52.758.579 (datos de notificación: solgonzaleznovoa@gmail.com Cel 3143267129) quien manifiesta ser propietaria y a quien habiéndole explicado la finalidad de la diligencia, nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, declara legalmente secuestrada del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40563880 y ubicado en la CALLE 56 F SUR NO. 102 A - 02 IN D CA D5 (Dirección Catastral) que hace parte del Conjunto Residencial Caminos

DILIGENCIA: SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0198
RADICADO ALCALDÍA 2017510102562

Página 2 de 2

del Porvenir IV de esta ciudad, en consecuencia, se hace entrega real y material del mismo al secuestro, quien manifiesta recibirlo en forma real y material a satisfacción y lo deja en depósito provisional y gratuito a quien atendió la diligencia por ser la demanda quien habita el inmueble. Lo honorarios del secuestro por la labor realizada fijados por el Juez comitente en la suma de ciento sesenta mil pesos m/cte (\$160.000), serán cancelados por la parte interesada en la Calle 31 No. 13 A 51 of. 107 de la ciudad de Bogotá (Cel 3102499476). Se ordena la devolución de las diligencias al Juzgado comitente. No siendo más, a las 9:15 AM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:



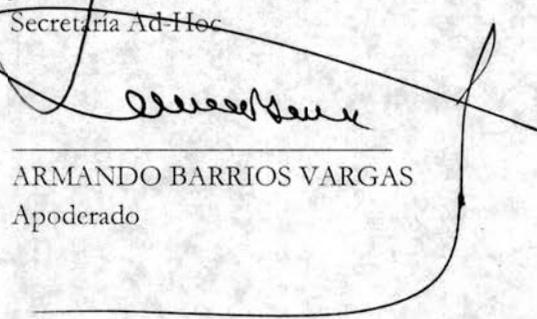
LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa



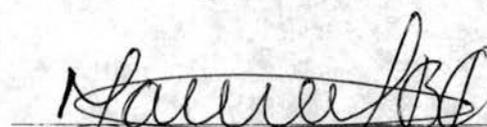
JENNY PAOLA ARIZA
Secretaria Ad-Hoc



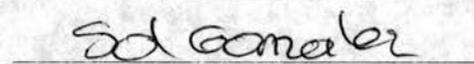
VÍCTOR ALFONSO GARRIDO VÉLILLA
Asesor Jurídico del Despacho



ARMANDO BARRIOS VARGAS
Apoderado



MICHAEL CAMILO BRAN FLORINA
Secuestro



SOL FRANCY GONZÁLEZ NOVOA



PAULA ANDREA BAQUERO HERNÁNDEZ
Gestor de convivencia

RE: DESPACHO COMISORIO #198, JUZGADO 58 CM - DEMANDADA SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA

120

Jenny Paola Ariza Amaya <jenny.ariza@gobiernobogota.gov.co>

Vie 23/04/2021 15:00

Para: LATORRE Y A <luzelatorre@hotmail.com>; Victor Alfonso Garrido Velilla <victor.garrido@gobiernobogota.gov.co>

Dra. Luz Estrella,

Muchas gracias, su información es muy valiosa. Procederemos a realizar la devolución del despacho comisorio al Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Saludos cordiales.



JENNY PAOLA ARIZA AMAYA

ABOGADA CONTRATISTA

DESPACHOS COMISORIOS.

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

De: LATORRE Y A <luzelatorre@hotmail.com>

Enviado: viernes, 23 de abril de 2021 14:49

Para: Jenny Paola Ariza Amaya <jenny.ariza@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: RE: DESPACHO COMISORIO #198, JUZGADO 58 CM - DEMANDADA SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA

Buenas tardes Dra. Jenny.

Le agradecería se efectúe la devolución al Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, quien actualmente conoce del proceso, al correo: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, y/o: j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Número de Radicación

11001400305820170038100

Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta: Viernes, 23 de Abril de 2021 - 02:46:43 PM [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
011 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL			Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias		
Clasificación del Proceso					
Tipo		Clase		Recurso	
De Ejecución		Ejecutivo con Título Hipotecario		Sin Tipo de Recurso	
Ubicación del Expediente					
Secretaría - Letra					
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandador(s)		
- BANCO CAJA SOCIAL S.A.			- SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA		
Contenido de Radicación					
Contenido					
MINIMA CUANTIA, 01 PAGARE, 01 ESCRITURA PUBLICA, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicio Término	Fecha Finalize Término	Fecha de Registro

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.
 Apoderada parte actora
 C.C. No. 51.761.729 de Bogotá
 T.P. No. 62.376 del C.S.J.
 Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)
 Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

De: Jenny Paola Ariza Amaya <jenny.ariza@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: jueves, 22 de abril de 2021 1:36 p. m.

Para: LATORRE Y A <luzelatorre@hotmail.com>; ARMANDO BARRIOS VARGAS <abarriosleg@yahoo.es>

Cc: Victor Alfonso Garrido Velilla <victor.garrido@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: RE: DESPACHO COMISORIO #198, JUZGADO 58 CM - DEMANDADA SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA

Respetados Dres. Luz Estrella y Armando,

Los saludo con la finalidad de compartir el acta de la diligencia de secuestro realizada el día de hoy 22 de abril de 2021. En consecuencia, procederemos con la devolución de las diligencias al juzgado comitente por cumplimiento de la comisión.



26

Bogotá, D.C.

570

Señores

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CRA 10 # 14-33 PISO 3

Tel: 2823987 - 3153689442

Bogotá

ASUNTO: DEVOLUCIÓN POR CUMPLIMIENTO DESPACHO COMISORIO No. 0198

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20175710102562

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO: 2017-00381

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A

CONTRA: SOL FRANCY GONZÁLEZ NOVOA

JUZGADO ORIGEN: 58 CIVIL MUNICIPAL

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito me permito comunicarle, que el pasado veintidós (22) de abril de 2021, se realizó la diligencia comisionada consistente en el **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40563880 ubicado en la CALLE 56 F SUR NO. 102 A - 02 IN D CA D5 (Dirección Catastral), ordenada por su Despacho mediante despacho comisorio No. 0198.

En consecuencia, procedo a remitir tramitado, la totalidad del expediente original contentivo de la comisión encomendada mediante el Despacho Comisorio No. 0198, para lo de su competencia.

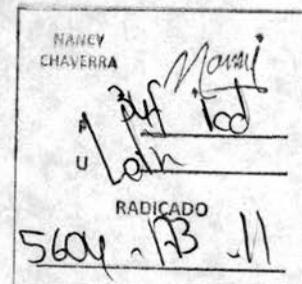
Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jenny Paola Ariza Amaya – Despachos Comisorios
Aprobó: Víctor Garrido – Asesor Jurídico de Despacho
Anexos: Expediente DC 0198 en 32 folios y 01 CD



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

29637 12-JUL-21 13:20





Ministerio de Justicia

10

14 JUL 2021

A la(s) Señor(es) Juez(es)

de la(s)

El/la Secretario(a)

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 058-2017-00381
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: SOL FRANCY GONZÁLEZ NOVOA.
Proceso: EJECUTIVO.

Agréguese al expediente el Despacho Comisorio No. **0198** debidamente diligenciado por la **ALCALDÍA LOCAL DE BOSA** a través del cual se llevó a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula No. **50S-40563880**, de propiedad de la demandada (fls. 134 a 176).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO

JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 19 DE JULIO DE 2021

Por anotación en estado N°. 076 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NÚÑEZ

Secretaria

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO

JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a892c068b6db0973405d7f92d9e09edf9f95788cbc4e68600adc7cbb5f9e220

Documento generado en 14/07/2021 08:05:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ME

JUZGADO 11 CME - PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE BANCO CAJA SOCIAL CONTRA SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA No. 058M-2017-00381

LATORRE Y A <luzelatorre@hotmail.com>

Vie 23/07/2021 15:00

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (309 KB)

20210723 MEMORIAL.pdf, AVALUO CATASTRAL.PDF

Buenas tardes

Les agradecería dar trámite a la solicitud adjunta.

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.
Apoderada parte actora
C.C. No. 51.761.729 de Bogotá
T.P. No. 62.376 del C.S.J.
Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)
Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

16127 30-JUL-21 16:18

16127 30-JUL-21 16:18

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

*0-58
letra.*

6180-184-1)

F4

Luz Estrella

173

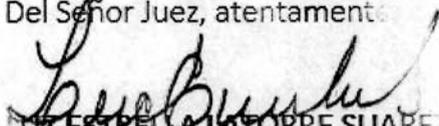
Luz Estrella Latorre Suárez
Abogada

Señor
JUEZ ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
S.

REF: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DE BANCO CAJA SOCIAL
CONTRA SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA
No. 058M-2017-00381

LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ, apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, de conformidad con lo autorizado por el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P., me permito manifestar a usted que la entidad actora ACEPTA Y NO PRESENTA NINGUNA OBJECCION al avalúo catastral para el año 2021, el cual se aporta así:

INMUEBLE	:	\$47.532.000.00	
INCREMENTADO EN UN 50%	:		\$71.298.000.00
TOTAL AVALUO	:		\$71.298.000,00

Del Señor Juez, atentamente:

LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ
C. C. No. 51.761.729
T. P. 62.376 del C. S. de la J



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRITAL

Certificación Catastral

Radicación No. W-361353

Fecha: 23/04/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA	C	52758579	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2931	2011-04-26	SANTA FE DE BOGOTÁ	72	050S40563880

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 56F SUR 102A 02 IN D CA D5 - Código Postal: 110711.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

004643 05 01 001 01056

CHIP: AAA0223JWXR

Cedula(s) Catastra(es)

004643050100101056

Número Predial Nat: 110010146074300050001901010056

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH

Total área de terreno (m2) Total área de construcción (m2)
45.75 37.05

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	47,532,000	2021
1	47,229,000	2020
2	53,499,000	2019
3	55,685,000	2018
4	46,625,000	2017
5	43,575,000	2016
6	42,127,000	2015
7	36,241,000	2014
8	35,002,000	2013
9	31,680,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 23 días del mes de Abril de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **98774E181621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Ino: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



178



Certificación Catastral

Radicación No. W-361353

Fecha: 23/04/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2009, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
	SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA	C	52758579	100	N

Total Propietarios: 1 Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2931	2011-04-26	SANTA FE DE BOGOTA	72	050S40563880

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 56F SUR 102A 02 IN D CA D5 - Código Postal: 110711.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada o "incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

004643 05 01 001 01056

CHIP: AAA0223JWXR

Cédula(s) Catastra(es)

004643050100101056

Número Predial Nal: 110010146074300050001901010056

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH

Total área de terreno (m2) 45.75 **Total área de construcción (m2)** 37.05

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	47,532,000	2021
1	47,229,000	2020
2	53,499,000	2019
3	55,685,000	2018
4	46,625,000	2017
5	43,575,000	2016
6	42,127,000	2015
7	36,241,000	2014
8	35,002,000	2013
9	31,680,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 23 días del mes de Abril de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **98774E181621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



286

REZGADO 11 CME -PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE BANCO CAJA SOCIAL CONTRA SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA No. 058M-2017-00381

LATORRE Y A <luzelatorre@hotmail.com>

Vie 23/07/2021 15:00

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (309 KB)

0210723 MEMORIAL.pdf, AVALUO CATASTRAL.PDF;

Buenas tardes

Les agradecería dar trámite a la solicitud adjunta.

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.

Apoderada parte actora

C.C. No. 51.761.729 de Bogotá

T.P. No. 62.376 del C.S.J.

Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)

Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

16115 30-JUL-21 15:47

16115 30-JUL-21 15:47

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-58

Letra,

6176-172-11

F3.

Joana Cely

177

LUZ Estrella Latorre Suárez
Abogada

Señor

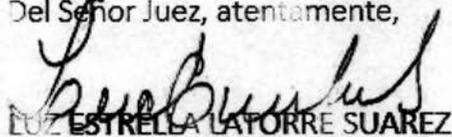
JUEZ ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DE BANCO CAJA SOCIAL
CONTRA SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA
No. 058M-2017-00381

LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ, apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, de conformidad con lo autorizado por el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P., me permito manifestar a usted que la entidad actora ACEPTA Y NO PRESENTA NINGUNA OBJECION al avalúo catastral para el año 2021, el cual se aporta así:

INMUEBLE	:	\$47.532.000.00
INCREMENTADO EN UN 50%	:	\$71.298.000.00
TOTAL AVALUO	:	\$71.298.000,00

Del Señor Juez, atentamente,



LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ

C. C. No. 51.761.729

T. P. 62.376 del C. S. de la J

128



Certificación Catastral

Radicación No. W-361353

Fecha: 23/04/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.62 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA	C	52758579	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2931	2011-04-26	SANTA FE DE BOGOTA	72	050S40563880

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 56F SUR 102A 02 IN D CA D5 - Código Postal: 110711.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

004643 05 01 001 01056

CHIP: AAA0223JWXR

Cedula(s) Catastra(es)

004643050100101056

Número Predial Nal: 110010146074300050001901010056

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
45.75	37.05

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	47,532,000	2021
1	47,229,000	2020
2	53,499,000	2019
3	55,685,000	2018
4	46,625,000	2017
5	43,575,000	2016
6	42,127,000	2015
7	36,241,000	2014
8	35,002,000	2013
9	31,680,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generado por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida a los 23 días del mes de Abril de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia González
LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
 GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **98774E181621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co





Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
DESPACHO

10

05 AGO 2021

A la Señoría de Señor(a) Juegador(a)

Use, amablemente

la Secretaría (a)

Jao



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 058-2017-00381
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado: SOL FRANCY GONZÁLEZ NOVOA.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por la parte actora (fls. 127 a 129), de conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo. 444 Del C. G. del P, se le corre traslado al extremo ejecutado, por el término de **DIEZ (10) DÍAS** del avalúo del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. **50S-40563880**, el cual se encuentra embargado (fls. 85 a 90) y secuestrado (fls. 134 a 176), así:

Predio cautelado – Matrícula Inmobiliaria (2021)	100% del valor catastral del predio	50%	Total avalúo del bien
50S-40563880	\$47'532.000	\$23'766.000	\$71'298.000

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 17 DE AGOSTO DE 2021

Por anotación en estado N°. 083 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NÚÑEZ

Secretaria

Firmado Por:

Martha Janeth Vera Garavito
Juez Municipal
Ejecución 11 De Sentencias
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36391da68c4b5466bf53e9e471c5012e4e1467d425c8087705d8dc108600f709

Documento generado en 11/08/2021 10:06:58 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE BANCO CAJA SOCIAL CONTRA SOL
FRANCY GONZALEZ NOVOA Radicación No. 058M-2017-00381

180

LATORRE Y A <luzelatorre@hotmail.com>

Jue 02/09/2021 16:25

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (146 KB)
20210902 MEMORIAL.pdf,

Buenas tardes.

Les agradecería dar trámite a la solicitud adjunta.

Gracias por su atención.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE S.
Apoderada parte actora
C.C. No. 51.761.729 de Bogotá
T.P. No. 62.376 del C.S.J.
Teléfonos 9261319 - 310 2499476 (WhatsApp)
Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 107, Bogotá

21796 10-SEP-'21 10:39

21796 10-SEP-'21 10:39

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

NATALIA CHINCHILLA	<i>Wachloch</i>
F	<u>2</u>
U	<u>letra.</u>
RADCADO	
<u>2022-131-11</u>	

Luz Estrella Latorre Suárez
Abogada

181

Señor

JUEZ ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DE BANCO CAJA SOCIAL
CONTRA SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA
Radicación No. 058M-2017-00381

En mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia,
respetuosamente me permito solicitar a Usted:

1. Aprobar el avalúo del inmueble.
2. Señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien perseguido.

Atentamente,

LUZ ESTRELLA LATORRE SUAREZ
C.C. No. 51.761.729 de Bogotá
T.P. No. 62.376 del C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial
Oficina de Ejecución de Sentencias
Ministerio de Justicia y del Poder Judicial

14 SEP 2021

10

Al despacho del Señor (a) juez no:

Observaciones:

El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 058-2017-00381
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA
Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Obra en el expediente avaluó catastral incrementado en un cincuenta (50%) del bien inmueble objeto de cautela (con folio de matrícula No. **50S-40563880**) allegado por el extremo activo de la Litis, de conformidad con lo normado en el artículo 444 del Código General del Proceso, el cual no fue objetado en tiempo por cuanto los extremos procesales estaban de acuerdo con el mismo, razón por la que se pondrá a disposición de las partes y será tenido en cuenta en el momento oportuno.

Ahora bien, en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en escrito militante a folio 181, como quiera que se establecieron los protocolos de bioseguridad para adelantar las respectivas diligencias de subasta y, encontrándose dentro del presente asunto los presupuestos consagrados en el artículo 448 del Código General del Proceso, es procedente seguir con el curso del sumario.

Por consiguiente, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: OBRE en autos el avalúo catastral presentado por la parte actora, y téngase en cuenta en el momento oportuno.

SEGUNDO: SEÑALAR a la hora de las **09:30 P.M.**, del día **Veinticinco (25)** del mes **OCTUBRE** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. **50S-40563880** de propiedad de la aquí ejecutada, el cual, se encuentra legalmente embargado (fls. 85 a 90, 96 a 104), secuestrados (fls. 168 y 169) y avaluados (fls. 173 a 179).

- La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Microsoft Teams**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmZhYjk1ZDctOGY0OS00MWM4LTg2ZjgtYmIwZmM2NjE2ZDl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c0aba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c0aba314-4540-4b12-80c1-c30291555d7e%22%7d

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

TERCERO: RECORDAR a la parte interesada que deberá elaborar, fijar y publicar el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto General Procesal.

CUARTO: POR la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 de la codificación actual.

QUINTO: PAUTAS DE LA DILIGENCIA

5.1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra. 12 No. 14-22 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m.

5.2. REVISIÓN DE EXPEDIENTES. La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-%206Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJSk5MOTZDMzJJMzlPSjJCSENPuzk4RS4u>

Téngase en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación REMATES.

5.3. RADICACIÓN. No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

5.4. POSTURAS. Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

5.5. INGRESO A DILIGENCIAS. Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate, lo podrán realizar de manera: **i)** virtual ingresando en el link señalado con antelación, o **ii)** presencial, registrándose previamente por la Cra. 12 en la planilla control ingreso a diligencia, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra. 10 (Carrera 10 No. 14-33) presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad. Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada, la cual, se cerrará una vez transcurra una (1) hora desde su iniciación (Inciso 2º del artículo 452 *ídem*).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Por anotación en estado N° 105 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

Firmado Por:

**Martha Janeth Vera Garavito
Juez Municipal
Ejecución 11 De Sentencias
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ab5f6ce23f13c8e27d14300854cf2374b883057ac1441147c3665b081452e6a8
Documento generado en 16/09/2021 12:29:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

23 SEP 2021

Al despacho del Señor Jefe de Sala
Observaciones:
El (a) Secretario (a)

Hora.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 058-2017-00381
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: SOL FRANCY GONZALEZ NOVOA
Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Encontrándose el presente asunto al despacho para los fines pertinentes, una vez revisado el auto que señala fecha para llevar a cabo diligencia de subasta, se evidencia que en la descripción de la hora se indicó que era en la tarde, cuando lo correcto es en horas de la mañana, por tanto, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

PRIEMRO: CORREGIR la providencia fechada el 17 de septiembre de 2021, en el sentido de indicar que:

“**SEÑALAR** a la hora de las 09:30 A.M...” y no como allí se indicó. En lo demás queda incólume.

SEGUNDO: TENER en cuenta la respectiva corrección para los fines legales y pertinentes que haya lugar.

Notifíquese,

**MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ**

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá D.C., 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Por anotación en estado N° 113 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

Firmado Por:

**Martha Janeth Vera Garavito
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución 11 De Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18917a77df00d2b7ba15969f07b8ec6b2b61e6b30a1317dcb7f6eb7be3147bd7

Documento generado en 28/09/2021 06:54:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>